



13

MEMORIA

DE

LOS POBLADORES DE MALLORCA

DESPUES DE LA ÚLTIMA CONQUISTA

por D. Jaime I de Aragon,

Y NOTICIA DE LAS HEREDADES ASIGNADAS

Á CADA UNO DE ELLOS

EN EL REPARTO GENERAL DE LA ISLA.

SACADA DE VARIOS CÓDICES,

HISTORIAS Y DOCUMENTOS INÉDITOS,

POR

D. Joaquin María Bover,

Socio correspondiente de la real Academia de buenas letras de Barcelona, y de otros cuerpos literarios, nacionales y extranjeros.



PALMA:

IMPRENTA DE LOS SOCIOS GELABERT Y VILLALONGA.

1858.

*Valere debet apud nos senes clarorum
omnium de reipublica meritorum me-
moriam etiam mortuorum.*

Cicerón.

Es propiedad de la casa de Gelabert en cuya librería se hallará de
venta, plaza de Cort n. 36 y en las principales del reino.

AL MUY ILUSTRE SEÑOR DON PASCUAL FELIPE ÇANGLADA,
BALLESTER, FUSTER, TERMENS DE OLEZA, DE TOGORES,
CONDE DE AYAMANS, BARON DE LLOSETA, DIPU-
TADO Á CÓRTES POR LA PROVINCIA DE LAS ISLAS
BALEARES, ETC.

**Dignese V. S. admitir la prueba de
simpatia que mi gratitud le consagra.
Palma 20 de octubre de 1838.**

Joaquin María Bover.



El presente informe tiene como objetivo principal
describir el estado actual de los recursos
humanos en el sector público y privado, así como
las tendencias de la fuerza de trabajo en el
país. Los datos se refieren al período comprendido
entre el año 2000 y el 2005.

El informe está dividido en tres partes. La primera
parte describe el estado actual de los recursos
humanos en el sector público y privado. La segunda
parte describe las tendencias de la fuerza de
trabajo en el país. La tercera parte describe
las conclusiones y recomendaciones.

El informe fue elaborado por el
Ministerio de Cultura.

*Si la publicacion de documentos inéditos, concier-
nientes al pais en que se ha nacido, es un mérito
para el ciudadano á quien su génio, sus investiga-
ciones, sus estudios, relaciones, y aun casualidades
facilitan el proporcionar este servicio á los futuros
historiadores de su patria; no lo será menos el re-
fundir, y rectificar aquellos que contienen graves
equivocaciones ocultas bajo el velo de los nombres
célebres que los dieron á luz. Heredero de una idea
del sin par Jovellanos, no me envanezco por haber-
me atrevido á la empresa misma que él hubiera
realizado con su maestría acostumbrada, mas no
me arredró tampoco el aparente descrédito que re-
sultar pudiese á los diligentes y eruditos escritores
Binimelis y Dameto antiguos cronistas del reino
Balear. Nuevas y minuciosas indagaciones han di-
fundido mas luz sobre un hecho medio sumergido
en las sombras de época remota.*

*El libro del repartimiento general de las tierras
de esta Isla, empezado en 1230 y terminado en
1232, que se insertó en la historia de D. Juan
Dameto es tan inexacto é incompleto como puede
verse comparándolo con este catálogo de pobladores
de Mallorca formado á la vista de documentos de
que sin duda aquel sabio escritor careciera.*

Sin perdonar diligencia alguna copié con la mayor exactitud posible el original que obra en el real archivo, consulté mi copia, con la del archivo de la ciudad, con la que posee en vitela el Sr. D. Pedro Gerónimo Alemañy y con la que sacó para su servicio el erudito anticuario P. Cayetano de Mallorca. Además de esto remití al catedrático Artigues un facsimile de las hojas escritas en árabe existentes en dicho original, y tuve la satisfacción de que este sabio Jesuita me enviase la traducción que yo le demandaba.

Numerosos instrumentos del siglo XIII, los retazos ó postilas de los agrimensores que practicaron el reparto general, el cabreo de los bienes de D. Gaston de Bearne, el del sacriste de Barcelona, un códice antiquísimo que me prestó el Sr. D. Juan Burgués Zaforteza, y varias noticias cuidadosamente sacadas de los archivos, con especialidad del patrimonial, son otros tantos datos que me he procurado para que este opúsculo tuviese toda la certidumbre que se requiere en obras de esta clase.

Escudado con estos antecedentes y con el aprecio que de este trabajo hiciera el real Patrimonio Balear, según lo acreditan los dos oficios que acompañan, lo publico amenizándole con las noticias que he podido adquirir acerca de los personajes en este opúsculo contenidos.

Bailía general del real Patrimonio Balear.— Teniendo noticia de que venciendo V. dificultades y animado del mejor celo en favor del descubrimiento é ilustracion de los hechos antiguos que puedan contribuir á la formacion de la historia de esta Isla, ha podido conseguir despues de mucho trabajo una copia completa y ecsacta del repartimiento de las casas, campos y alquerías que ecsistian en ella luego de verificada la conquista por D. Jaime I de Aragon, cuyo documento con las notas y comentarios que V. ha añadido para su inteligencia, es importante á los derechos del Patrimonio de S. M.; he de merecer de su amor á la real Persona de nuestra reina doña Isabel II y á su augusta madre la Reina Gobernadora, se sirva facilitarme una copia de dicho repartimiento, bajo la seguridad de que me haré un deber de recomendar este servicio á la bondad de dicha augusta Reina.— Dios guarde á V. muchos años
Palma 23 de Febrero de 1838.— Miguel Ignacio Perelló — Sr. D. Joaquin Maria Bover de Rosselló.—

M. I. S.— He recibido el oficio de V. S. de 23 del corriente, en el cual su mucha bondad me dispensa elogios á que no me considero acreedor. Verdad es

*que con algun celo me he dedicado al descubrimien-
to de los hechos antiguos que puedan contribuir á la
formacion de la historia de esta Isla; pero desenga-
ños tristes me han hecho abandonar varias veces mi
propósito. No obstante, el poder ser mis trabajos de
algun interés á los derechos del Patrimonio de S. M.
seria para mí la mayor de las recompensas á que
pudiera aspirar. Puede pues V. S. contar no solo con
la copia del repartimiento, que le incluyo, sino tam-
bien con mi persona, y quanto de interesante poseo;
lisongeándome muchísimo el que algun dia llegue
este pequeño servicio á la noticia de la augusta Per-
sona que felizmente preside los destinos de nuestra
patria como regenta de su escelsa hija doña Isabel
II. — Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 6 de
marzo de 1838. — Joaquin María Bover. — Sr. don
Miguel Ignacio Perelló Bayle general del real Pa-
trimonio Balear.*

DOCUMENTOS QUE TRATAN DE LA CONQUISTA DE MA-
LLORCA Y PUEDEN SERVIR DE INTRODUCCION Á ESTA
OBRA.

In Christi nomine. Manifestum sit omnibus quod nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum, comes Barchinone, et Dominus montis Pesulani promittimus vobis venerabilibus patribus, scilicet Dei gratia Tarrachonensi archiepiscopo. G. Vincen. Berengario Barchinonensi, et G. Gerundensi Episcopis, et vobis charissimo consanguineo nostro Nunoni Sanctii, Hugoni comiti Empuriarum, G. de Montecateni, Hugoni de Mataplana, Raymundo Alemañy, Guillermo de Claramonte, Raymundo Berangarii de Ager et omnibus aliis, qui præsentes estis in nostra curia Berchinonensi, quod nos personaliter transibimus in proxima æstate ultra scilicet septimanam mensis maii cum nostro navigio, cum nostris exercitibus ad Insulas Majoricas, Ebissam, et alias insulas, quæ vocantur generaliter Baleares, ad expugnandas inde barbaras nationes; promittentes vobis omnibus, et singulis, bona fide, et sine fraude quod ex tota terra, civitatibus castris, et villis, et terris eremis, et populatis quibusvis, redditibus, et rebus mobilibus, et immobilibus, et exitibus universis, que in hoc viatico acquiremus, Domino conce-

dente tam per mare, quam per terram lezdis pedaticis, ribaticis, et aliis exitibus universis dabimus vobis justas portiones secundum numerum militum, et hominum armatorum, et Nos similiter habeamus partem nostram omnium prædictorum secundum numerum militum, et hominum armatorum, qui nobiscum fuerint: retentis nobis Alcahriis, et staticis regum in civitatibus, ultra debitam partem nobis competentem; et si forte Domino concedente adquiremus in hoc viatico alias insulas, et terras saracenorum, vel res mobiles, vel immobiles in terra, vel in mari, eodem modo inter nos, et vos pro portionibus legitimis dividantur: et omnes istæ divisiones fiant per cognitionem Berengarii episcopi Barchinonensis, Nunonis Santii, Hugonis comitis Empuriarum, Guillermi de Montecateno, vicecomitis Bearnensis, Raimundi Folch vicecomitis Cardonæ, et Guillermi de Cervaria per quorum etiam cognitionem assignentur ecclesiis, et clericis Dominicaturæ, et redditus competentes. Item, ad eorum cognitionem ibi remaneant, in stabilimento, et retimento terræ illi, qui partem terræ habere voluerint, vel alios perse constituent defensores. Portiones autem vestras, quas ibi habetis vos, et vestri teneant per nos, et successores nostros, ad nostram fidelitatem, et consuetudinem Barchinonæ, et detis inde potestatem nobis quandocunque voluerimus irati, et paccati, et portiones quas ibi habetis possitis vendere, et alie-

nare, salva nostra fidelitate, et dominio supradicto. Promittimus vobis insuper quod si de isto viatico desisteremus, reficiamus vobis omnes missiones, et expensas, quas inde vobis computabimus ad consuetudinem Barchinonæ. Et hæc omnia promittimus vobis in Dei fide, et nostra legalitate, in eo dominio supradicto quod in nobis habemus. Præterea omnes homines de terra nostra, qui hoc jurare voluerint, et venire nobiscum in hoc viatico habeant similiter partes suas ad cognitionem supradictorum. Volumus etiam quod illi, qui partem habuerint de terris illis non possint gueregare interse dum fuerint in partibus illis, nec guerram facere de terris illis. Ad majorem firmitatem omnium prædictorum, nos Jacobus rex prædictus juramus per Deum, et hæc santa Evangelia coram nobis posita, nos hæc firmiter servaturos, et ducturos, nobiscum ducentos milites. Dat. apud Barchinonam decimo Kalen. januarii anno Domini millesimo ducentesimo vigesimo octavo. Sig. † num Guilielmi Scribæ, qui mandato Domini Regis pro Guíliermo Rebassa Nott. suo, hanc cartam scripsit loco die, et anno præfixis.

In Christi nomine manifestum sit omnibus, quod nos Jacobus Dei gratia rex Aragonum, comes Barchinonæ, et Dominus montis Pessulani: promittimus vobis, in Christo patribus, scilicet Dei gratia Terragonensi archiepiscopo, G. Vincen. B. Barchinonensi, et G. Gerundensi episcopis vobis quoque Fratri Bernardo de Champans tenenti locum magistri, receptori Ripatriæ, et Mirabeti, et vobis charissimo consanguineo nostro Nunoni Santii, Hugoni comiti Empuriarum, Guilliermo de Montecateno, vicecomiti Bearnensi; Raymundo de Montecateno, Raymundo Alemañy, Guillermo de Claramonte, et omnibus aliis, qui nunc præsentis estis in Tarracona, et debetis nunc personaliter proficisci ad Insulas Majoricam, Minoricam, Ebissam, et alias insulas quæ generaliter vocantur Baleares ad expugnandas inde barbaras nationes, quod de tota terra, civitatibus, villis, et castris, terris eremis, et populatis, cum suis redditibus, mobilibus et immobilibus, et exitibus universis, quæ in hoc viatico adquiremus, Dño concedente tam per terram quam per mare, lessis, pedaticis, ribaticis, et aliis exitibus universis, dabimus vobis, vel vestris, justas portiones secundum numerum militum, et hominum armatorum, quos vobiscum duxeritis, et nos similiter habeamus partem nostram omnium prædictorum secundum numerum militum, et hominum armatorum, qui no-

biscum fuerint, retentis nobis Alqueriis, et Staticis Regum in civitatibus ultra debitam portionem nobis competentem: et si forte, Domino concedente, adquiremus in hoc viatico alias insulas, vel terras Saracenorum, vel res mobiles per terram, vel per mare, eodem modo inter nos, et vos pro portionibus legitimis dividantur. Et omnes istæ divisiones fiant per cognitionem Berengarii Barchinonensis Episcopi, et Guilielmi Gerundensi Episcopi, Fr. Bernardi de Champan, Nunonis Sanctii, Ugonis comitis Empuriarum, Guilielmi de Montecateno vicecomitis Bearnensis, per quorum etiam cognitionem assignentur, ecclesiis, et Clericis Dominicaturæ, et redditus competentes. Item ad eorundem cognitionem remaneant ibi in stabilimento, et retimento terræ illi, qui partem terræ voluerint, vel alios perse constituerint defensores. Portiones autem, quas ibi habebitis vos et vestri teneatis per nos, et succesores nostros ad nostram fidelitatem, et consuetudinem Barchinonæ, et detis nobis potestatem quandocumque voluerimus irati, et pacati. Et portiones, quas inde habebitis possitis vendere, et alienare, salva nostra fidelitate, et dominio antedicto. Præterea omnes homines de terra nostra, et aliunde venientes, qui hoc jurare voluerint, et venire nobiscum in hoc viatico supradicto, habeant similiter partes suas ad cognitionem supradictorum. Volumus etiam, et statuimus, quod illi, qui partem habuerint in terris illis non possint guer-

*regare interse, dum fuerint ad partes illas, nec
guerram facere de terris illis. Et ad majorem secu-
ritatem omnium supradictorum, Nos Jacobus supra-
dictus rex juramus per Deum, et hæc Sancta Evan-
gelia coram me posita, hæc fidelitèr servaturos, et
ducturos nobis ducentum milites. Dat. Apud Tarrac.
quinto kal. Septemb. Anno Dñi. 1229. Signum Ja-
cobi &c. † Signum Berengarii Barchinon. Episcopi,
qui promitto in manu Dñi archiepiscopi Tarraco-
nensis, me iturum, et ducturum usque ad centum
milites, et quos potero servientes † Signum G. Ge-
rundensis Episcopi, qui promitto me iturum, et duc-
turum milites, quos potero, et servientes † Signum
Fr. Bernardi de Champans, Tenentis locum magis-
tri, qui promitto me iturum cum militibus, quos po-
tero † Signum Nunonis Sanctii, qui juro me iterum,
et ducturum usque ad centum milites, salvo Jure
meo de Santuerio † Signum Ugonis comitis Empu-
riarum, qui juro me iturum, et ducturum usque ad
septuaginta milites et servientes, quos potero † Sig-
num Guilielmi de Montecatenno, Vicecom. Bear. qui
juro me iturum, et ducturum usque ad centum mi-
lites, et servientes quos potero † Et juramus por-
tiones terrarum, et rerum facere, ut prædictum est
bona fide. † Signum Raymundi de Montecatenno,
qui juro me iturum, et ducturum usque ad quin-
quaginta milites. † Signum Berengarii de Ager
qui juro me iturum. † Signum Bernardi de sancta*

Eugenia, et Gilaberti de Cintillis, qui juramus nos ituros, et ducturos usque ad triginta milites. † Signum Raymundi Alemañy, Guilielmi de Claramonte, qui juramus nos ituros, et ducturos usque ad triginta milites † Signum Geraldii de Cervilione. † Signum Francisci de sancto Martino. † Signum Guilielmi Scribæ, qui mandato Domini Regis pro Guiliermo de Sala notario hanc cartam scripsit loco, die, et anno præfixis.

POBLADORES

de Mallorca

DESPUES DE LA ÚLTIMA CONQUISTA.

A

ABAD DE S. FELIO DE GUIXÓLS (Bernardo) acompañó al rey D. Jaime en la conquista de esta Isla y fueron premiados sus servicios con las alquerías *Almizaraá* de estension de doce jovadas (1) y *Abenmayzór* de cuatro, en el término de Montueri. Cupieronle tambien en el reparto general 168 cavallerías, y unos campos en el distrito de Inca en donde se fundó el lugar de *Castro Luppino* (2). Este prelado en el año de 1232 fué electo primer obispo de Mallorca y motivos que ignoro estorvaron el que se posesionase del obispado.

ABRÍ (Guillermo) y Pedro Abrí. El primero fué jurado en 1282 y el segundo en 1290.

ABRINES Ó **EBRINES** (Arnaldo) tuvo en el reparto de la isla doce jovadas de la alquería *Escorca* en el distrito de los montes, de las cuales recobró el rey cuatro y las restantes las cedió Abrines á Martin Suariz.

Bernardo Abrines quedó heredado en el repartimiento con la alquería *Arexuacara* de seis jovadas en el término de Montueri.

Guillermo Abrines en el año 1256 fué jurado de la ciudad y reino.

ABNELUCÉT.—El nombre huele á moruno. Tuvo un feudo de cuatro jovadas cerca de la villa de Sineu que poco despues fué de Pedro Juan Escrivá.

ACATA (Pedro de), á imitacion de los otros barones, en 3 de abril de 1245 cedió á la iglesia de Mallorca un tercio de los diezmos de pan, vino y aceite, y una mitad de los demas, espectantes á sus haciendas. He visto muchos establecimientos de tierras que fueron suyas y en ellos se titula ciudadano de Mallorca.

ADOBADÓR.—En el libro original del repartimiento de la isla no se puede leer el nombre. Cúpole en Petra la alquería *Abnalazarag* de estension de cinco jovadas, de las cuales el rey recobró dos y las dió á R. Casals.

AGER (Raimundo Berenguer de) natural de Barcelona, uno de los caballeros principales que acompañaron los pendones de Aragon en la conquista de esta Isla. Cupiéronle en la division general de ella 341 cavallerías, una casa dentro de la *Almudayna* (3) llamada *Ebola-Ebez*, que antes fué del rey D. Jaime, y unos dilatados campos en la valle de Esporlas.

AGÓCH (Bernardo) tuvo en *Canarossa*, cerca de

Soller, una alquería de quince jovadas dentro la porcion del vizconde de Bearne.

AGUSTÍ (N.) natural de Gerona. Así se le nombra sin mas nocion; cúpole en el distrito de Montueri la alquería *Luminars* de cuatro jovadas, y otra llamada *Lopatars* de tres. — Dameto página 287 dice que este era Agustin de san Juan.

AGUT (Berenguer) cúpole en Pollenza la alquería *Alcubo* de cuatro jovadas.

ALBERT (Pedro) natural de Tarragona tuvo en Inca un rahal llamado *Luch-abenxerif* (lugar de Abenxerif) de estension de cuatro jovadas, por indiviso con Berenguer de Moncada; y en Montueri con B. Montrós y G. Desmas la alquería *Alechanti* de seis.

ALBORACHI. — Quedó heredado en Inca con un campo de seis cuarteradas, como se lee en una de las postilas de los agrimensores.

ALCACHÁM. — Segun las espresadas notas tuvo dos jovadas en el distrito de Inca.

ALCHICHEMI (Pedro) cupieronle en el repartimiento, por indiviso con Bernardo de Torrella, cuatro jovadas de la alquería *Posuath* en el término de Pollenza.

ALCOCÉR (Bernardo) poseía un campo de estension de una jovada no muy lejos de Inca.

ALCOÉR (Pedro) cúpole en Sineu la alquería *Beniagiga* de estension de ocho jovadas.

ALCOVÉR (Pedro) leese su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores.

ALEMAÑY (Ramon) catalán nobilísimo, cupieronle con su amigo Guillermo de Claramont 250 cavallerías con la obligacion de mantener perpetuamente un caballo armado, de las cuales adquirieron algunas los caballeros templarios. Tuvo Raimundo Alemañy una vasta alquería en el término de Pollenza y otras muchas propiedades en el distrito de los montes.

Pedro Alemañy se lee en el Cabreo de D. Gaston de Bearne, heredado con mitad de una alquería obligada al censo de dos morabatinos y una libra de pimienta al espresado Vizconde.

Fernando Alemañy, obtuvo por donacion del conde D. Nuño un campo de la alquería *Rossenxit* en el término de Felanix junto al puente mayor; cuya propiedad en los idus de julio de 1239 Lope Ferrandiz su apoderado la dió en establecimiento á Bartolomé y Bernardo Falgueris. El mismo Fernando Alemañy en 2 de las calendas de julio del espresado año firmó en calidad de testigo, la donacion que hizo D. Nuño Sanchez á favor de los monjes Bernardos.

Ramon Alemañy fué procurador real de Mallorca en 1293.

ALEXANDRI. — Poseía en el distrito de *Canarosa*, porcion del vizconde de Bearne, una alquería de nueve jovadas.

ALGEBILINI.—En los apuntes de los agrimensores se le continua como poseedor de una propiedad de estension de tres jovadas en el término de Inca.

ALMO — Era judío de los que ivan con el ejército del rey D. Jaime, y por algun servicio pecuniarío le dió este monarca la alquería *Beniap Ditaf* de cinco jovadas, no lejos de la villa de Sineu.

ALPORACHI. — Se halla continuado en una de las espresadas notas como poseedor de una dilatada hacienda en el distrito de Pollenza, obligada á la prestacion de quince cuarteras de trigo censo alodial.

ALCETO (Bñg. de) cupole en el reparto general el rahál *Adelacim Imebabeit* allá de dos jovadas en el término de la ciudad.

Ferrario y Bernardo Alceto firmaron en calidad de testigos la donacion que en 1239 hizo el conde D. Nuño á favor de los cistercienses de Mallorca.

AMÁR (Bernardino) poseia en 1230 en el término de *Canarosa* una porcion de tierra en feudo del Sacriste de Barcelona, y el procurador de este cedió de dicha propiedad una jovada y media al obispo é iglesia de Mallorca por la décima con que el rey y los magnates dotaron nuestra Catedral.

AMPURIAS (el conde de) se llamaba Ponce Hugo. Fué uno de los cuatro magnates con quienes dividió el rey D. Jaime toda la isla, partiéndola en ocho porciones iguales, cuatro que tomó á su parte, y

las restantes, una el conde de Ampurias, otra el obispo de Barcelona, otra el vizconde de Bearne y otra el conde D. Nuño. Fundó y dotó D. Ponce Hugo conde de Ampurias el hospital de santa Madalena de esta ciudad, y murió de la peste que padeció la isla en el año 1230.

A Bernardo de Ampurias se le asignó en el repartimiento una masnada que fué del visconde de Bearne en el término de la ciudad: y á Berenguer de Ampurias la alquería *Benicachel* de doce jovadas en el de Inca.

ANDREU. — Esta familia vino de Barcelona con el señor rey D. Jaime pues á *Mestre Andreu* le cupo en el reparto general la alquería *Beninatgar* de siete jovadas en el distrito de Artá. Debe tenerse presente que el tratamiento de *Mestre* era en el siglo XIII un equivalente al de doctor en el día, como ya lo insinué en la página 110 de mis *Noticias histórico-topográficas de Mallorca*.

Domingo Andreu, natural de Barcelona, poseía en 1230 la sexta parte de la alquería *Fornalugi* (hoy villa de Fornaluig) obligada al censo de dos morabatinos al visconde D. Gaston de Bearne.

Pedro Andreu, parece hermano del antecedente pues estaba conobligado á la espresada prestacion por otra parte de la alquería *Fornalugi* inmediata á la de Domingo.

APIERA. — A los hombres de Apiera se les asignó

en el general repartimiento en premio de los servicios que prestaron en la conquista 22 cavallerías y dos alquerías de once jovadas en el término de Sineu.

Arnaldo de Apiera fué administrador de los bienes de D. Gaston de Bearne y del Sacriste de Barcelona con facultades amplias para enagenarlos y darlos en enfiteusis.

ARÁCA (Bernardo de) natural de Marsella, heredado en el repartimiento general con 13 caballerías de las 636 que cupieron á los marselleses.

ARAGÓ (Ramon de) originario de Tortosa, cupole en Petra el rahal *Berulal Aarecri* de estension de cinco jovadas, y una alquería en el mismo término de las que ya estaban pobladas. Leese su nombre en los apuntes de los agrimensores.

ARCHENT (Bernardo) fué uno de los que poblaron la villa de Pollensa en el año de 1231 y por una vasta posesion que tenia en ella en feudo del rey D. Jaime prestaba diez cuarteras de trigo censo anual.

ARCHÉR (Pedro) cúpole en el término de Pollenza la alquería *Benigotmár* de doce jovadas.

ARGENTONA (Bernardo) uno de los capitanes del ejército conquistador, y segun nuestras historias el primero que saltó á tierra cuando el desembarco en santa Ponza.

ARQUILÁZ. — Asignáronse en el reparto general á

los hombres de Arquiláz cuarenta y ocho caballerías.

ARLET (Arnaldo) cupieronle siete jovadas que le dió el rey del rahal *Almadraba Huadenmet arrám*, término de Inca.

ARNAU Ó ARNALDI (Guillermo) natural de Zaragoza, vino á la conquista en clase de armero del infante D. Pedro de Portugal.

García Arnáu, tuvo en el reparto de la isla una casa dentro de la Almudayna.

Poncio Arnáu, se lee en uno de los apuntes de los agrimensores poseedor de dos cuarteradas en la villa de Pollenza.

Francisco Arnaldi posehia en 1290 una dilatada hacienda en esta Isla que pasó despues á los Burgues y de estos á los Zafortezas.

ARRÓM (Juan Tomas) cupieronle en el término de Montueri las alquerías *Otromax* de estension de cinco jovadas y *Benicomparad Acernia* de cuatro.

ARTERS (Bernardo) notario público de Mallorca y escribano del señor infante de Portugal. Autorizó muchos privilegios y franquezas concedidos por el rey D. Jaime á los mallorquines, y la mayor parte de instrumentos enfiteuticos que se otorgaron por los magnates poco despues de terminado el reparto general.

ASSALIT (Guillermo) caballero nobilísimo, y uno de los principales héroes del ejército conquistador, como lo prueba el haberle dado el rey D. Jaime una

de las casas de su porcion, que habia sido del moro *Jusef Abén Obeydalla*; pues habiendole tocado al Monarca quince de las treinta que se entresacaron para repartir con los magnates, las dió á los barones y principales caballeros de su córte que fueron: el Paborde de Tarragona, Raimundo Berenguer de Ager, Ramon de Saclusa, Martin Perez, Raimundo de Sant Marti, Pedro de Pina, Guillen de Moncada, Pedro de Sant Melio, Lope Ximenez de Luecia y Guillermo Assalit.

ASTRUCH (N.) natural de Tortosa, vino á la conquista con dos hermanos mas y todos tuvieron parte en el repartimiento. A Astruch y su compañero se le asignó una alquería de ocho jovadas en el término de Montueri llamada *Alhahara Debania*.

ATROCILLO (Pedro) se halló en la conquista de Mallorca como lo afirma Mossen Febrer en sus *Trobas valencianas* pág. 43.

AULONA (Bartolomé de) le cupo en el término de Petra la alquería *Ariañy* de ocho jovadas, que despues fué de Raimundo Vivót, y habiendola adquirido los Cotoners obtuvieron sobre ella el título de marqueses con real carta de 3 de agosto de 1717.

AURENGA (Bereguer) tuvo en el reparto la mitad de la alquería *Fornalugi* en Soller, que hoy conserva el mismo nombre y es villa de 1086 almas.

AVELLÁ (Raimundo) fué uno de los pobladores de Soller, en cuya villa tenia una heredad en el

Puche llamada *Ranas* obligada al feudo y prestación de seis morabatinos al vizconde de Bearne.

AVINENT (N.) cúpole una alquería en Canarossa dentro la porción del Sacriste de Barcelona, de la cual su apoderado Arnaldo de Apiera tomó una jovada y media que cedió á la iglesia por la décima.

AVOLG. (Berenguer) parece que este apellido es abreviatura de Avolguér, linage que en el siglo XIII estaba bastante difundido por la isla. Era natural de Barcelona y quedó ricamente heredado en el término de Petra con el rahal *Alarof* de estension de cuatro jovadas.

Raimundo Avolguér y sus hermanos poseían en el término de los montes una alquería de once jovadas.

AZENOCH (Pedro de) tuvo en el reparto general la alquería *Albamade* que era una de las que todavía no estaban pobladas, y la postila de donde lo he copiado no espresa el término en que estaba situada.

B.

BACÓ (Ramon) Maestre de los Templarios de Mallorca en 1262.

BALAGUER (Estevan de) fué uno de los pobladores de la villa de Inca como así se lee en los apuntes de los agrimensores.

Pedro Balaguer, acompañó al rey D. Jaime en

las conquistas de Mallorca y Valencia segun lo atestigua Febrér en sus *trobas valencianas* pág. 50.

BALDOVINO (N.) tuvo en Canarossa junto á Santa María del camino en la porcion del vizconde de Bearne un Rahal de estension de seis jovadas.

A Gerauberto de Baldovín y sus socios se les dieron en el reparto general dos jovadas en la villa de Inca.

BALLESTER (Berenguér) cúpole en el término de la ciudad el Rahal *Alcaxach* de tres jovadas.

BANASTRE (Bernardo) se lee su nombre en uno de los retazos de los agrimensores.

BANDONI (N.) natural de Marsella, cúpole en Artá la alquería *Almaagdan* de nueve jovadas.

BANOTE (Nicolás) cupiéronle tres jovadas en el término de Inca, segun los apuntes de los agrimensores.

BAÑYOL (N.) fué uno de los pobladores de Soller en cuya villa poseía una casa y varias porciones de tierra obligadas al censo de tres cuarteras de trigo al vizconde de Bearne.

BÁR (Pedro) natural de Mompeller. Fué uno de los prohombres designados por el rey en el año 1230 para dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad.

BARCELONA (Arnaldo de) cúpole en el término de Petra el Rahal *Abenxuxar* de seis jovadas.

El obispo de Barcelona D. Berenguer Palou fué uno de los cuatro magnates con quienes repartió el

rey D. Jaime toda la isla. Tocáronle ochocientas setenta y cinco caballerías y media, con la obligación de mantener siete caballos armados; dos molinos de la acequia de Canet llamados *Alagdri* y *Alcub*, por indiviso con Ramon Berenguer; otros dos en la fuente de *Abemyr*, llamada hoy de Mestre Pere, nombrados *Abenmudrag* y *Reha de Fonte*, que fueron comunes á los magnates; y otros dos á la orilla del torrente *Alorcét* junto á la ciudad llamados *Reha Abenxenxo* y *Reha xilbar*, y la cuarta parte de otro llamado *Almogerif* asignado á los magnates. Tuvo tambien un dilatado campo en el término de la ciudad confinante con un barranco que venia del camino de *Bañyalbahár* á la parte de aquilón. La porcion que se le asignó como á uno de los magnates consistia en las villas de Calviá, Andraix, Puigpuñent y Marraxí; la octava parte del término de la ciudad y de las casas, hornos, molinos y obradores de ella; todo lo cual repartió á sus porcioneros y lo demas lo dió en establecimiento reservándose la jurisdiccion civil y criminal. Y habiéndose suscitado varios litigios entre el rey y D. Ponce de Gurg su sucesor en el obispado de Barcelona, se estipuló en 1323 aquella concordia tan conocida con el nombre de *Pariatje* que es decir jurisdiccion por igual. Murió el obispo de Barcelona nuestro conquistador en el año 1241 y los bienes que se le donaron en el reparto general, como igualmente los que despues ad-

quirió, entre los cuales se contaba la isla Dragonera, obtuvieron en favor de sus sucesores las confirmaciones siguientes: de D. Jaime II á 6 de junio de 1279; de D. Sancho á 18 de enero de 1320, de don Pedro IV á 17 de febrero de 1371, de D. Fernando de Aragon á 7 de marzo de 1413 y de D. Felipe II á 30 de junio de 1567. Los bienes que en el dia posee en Mallorca el obispado de Barcelona consisten en alodios, feudos, censos, diezmos y otros derechos dominicales obligados á la prestacion de siete caballos armados, incluso los dos que mantienen los dueños de las caballerías de Estelleñs y de las Arnaldas que fueron del espresado obispo. Este prelado tiene, en clase de simultanea, jurisdiccion civil, criminal, mero y mixto imperio, sobre los espresados bienes, que componen el capital de 34,918 libras y dan el rédito anual de 1047.

El arcediano de Barcelona D. Bernardo de Villagrana ayudó al rey D. Jaime en la conquista con quince caballeros y docientos peones armados y pagados á su costa, servicio que fué remunerado con varias alquerías que se le asignaron en Soller, Binisalem, término de la ciudad, y con ciento y seis caballerías.

El sacriste de Barcelona D. Pedro de Centelles, que despues fué obispo de aquella ciudad, tuvo en el reparto general ciento cuarenta y dos caballerías y media, obligadas á un caballo armado; cuarenta y una jovadas en el distrito de Canarossa; varias

alquerías en Soller y Alaró, y cuarenta casas, seis obradores, algunos molinos, silos y panaderías en el término de la ciudad.

Los servicios que prestaron en la conquista los hombres de Barcelona fueron premiados con ochocientas setenta y siete caballerías de la porcion real; nueve alquerías de treinta y dos jovadas en el término de la ciudad; veinte y ocho de docientas sesenta y cuatro en el de Inca; una de diez en el de Pollenza; siete de cincuenta en el de Montueri; y docientas veinte y seis casas dentro de la ciudad.

BASCHOL (N.) fué uno de los pobladores de Soller, en cuya villa poseia en 1231 unas casas dentro la porcion del vizconde de Bearne, obligadas al censo anual de una libra de cera al espresado caballero.

BASTIDA (Arnaldo) procurador real de Mallorca en 1262.

BATLE (Arnaldo) jurisconsulto ó *sabi en dret*, en 12 de setiembre de 1276 firmó en calidad de testigo la confirmacion de las franquezas que otorgó á los mallorquines el rey D. Jaime II.

Berenguer Batle en 1280 era consejero del espresado monarca.

BAYNER (Bernardo) cúpole en el término de Inca la alquería *Almenendi* de estension de cinco jovadas.

BEDER (Berenguer) quedó heredado en el reparto general con la alquería *Benchudey* de estension de seis jovadas en el distrito de Artá.

BEGUR (Berenguer) cúpole en Montueri la alquería *Passaron* de seis jovadas.

BELLPUIG ó PULCROPODIO (Sancho de) catalan nobilísimo, natural de la villa de Bellpuig de la que tomó el apellido segun el estilo de aquellos tiempos. Cúpole en el repartimiento una alquería de diez jovadas en el término de Sineu llamada *Lain algenuig*, por indiviso con el Infante de Portugal.

BELUNGUER (Guillermo de) quedó heredado en Sineu con el rahal *Benigafulxica* de estension de seis jovadas.

BELVÉY, BELVESÍ, ó PULCROVICINO (Arnaldo de) caballero principalísimo cuyos servicios se le remuneraron con veinte y dos caballerías que tuvo en el reparto general.

A Berenguer de Belvéy, caballero catalan, se le señaló en el repartimiento por indiviso con otro, en el término de Sineu, la alquería *Orta* de ocho jovadas, cuya propiedad conserva hoy su nombre y la poseia en 1540 el caballero Raimundo Lull.

Roberto Belvéy en 1248 fué jurado del reino por la clase de caballeros, y en 1279 síndico de la ciudad de Mallorca al rey D. Pedro de Aragon, y su hijo del mismo nombre en el año 1302 ratificó los conciertos entre los reyes de Aragon y Mallorca.

BENABET. Moro nobilísimo, señor de Pollenza, Inca y Alfabia y gobernador de toda la parte forense de esta isla. Prestó importantes servicios al rey don

Jaime y se hizo cristiano. Su hijo Juan, tomó el apellido de Bennaser y en 1240 recuperó la alquería Alfabia tomándola á censo perpetuo del conde de Nuño.

BENENCASA (Bernardo) natural de Barcelona, cúpole en Montueri la alquería *Benilillia* de estension de cuatro jovadas.

BERA (Sour) segun uno de los retazos de los agrimensores quedó heredado en Inca con una jovada. No comprendo que nombre pueda ser el de *Sour*, pero me parece que *Bera* seria muger francesa y hermana de *Boscho*, que se halla inmediato á *Bera* en el espresado apunte ó retazo, que contiene otros pobladores de Marsella, y puede tener este sentido: *Bera Sour Boscho*, Bera hermana de Boscho.

BERÁN (Arnaldo de) se halla este nombre en una de las postilas de los agrimensores entre los de varios propietarios que aun no tenían el acta de sus heredades.

BERARD (Pedro) natural de los montes de Búrgos, léese su nombre en una de las postilas de los agrimensores. Con instrumento de 5 de mayo de 1233 adquirió una casa y un campo en el término de la ciudad que fué de su hermano Raimundo Berard. Este acompañó á D. Jaime I á la conquista de Valencia en donde quedó heredado con las casas de *Mahomet Adarax*.

BERENGUÉR (Raimundo) cúpole en la acequia de

Canet del término de la ciudad el molino llamado *Alagari* y otro por indiviso con el obispo de Barcelona que tenia el nombre de *Alcub*.

Á N. Berenguer se le dió en el reparto por indiviso con Carróz la alquería *Alcheincirola* de estension de seis jovadas en el término de Montueri.

BERGA (Ramon de) noble catalan originario de Alemania, cúpole en el distrito de Pollenza el rahal *Samorella* de cinco jovadas.

BERNÉT (Raimundo) era caballero y se le asignaron en el repartimiento diez y ocho caballerías y media.

BESSALÚ. — Á los hombres de Bessalú que vinieron á la conquista, se les premiaron sus servicios con veinte y cinco caballerías.

BESSULDUM (Bernardo) fué uno de los pobladores de Soller en cuya villa tenia en 1231 un molino de la porcion del vizconde de Bearne á quien prestaba el censo de cuatro morabatinos. Poseía tambien en aquel pueblo una massada llamada *Nucaria* y mitad de otro molino por cuyas propiedades prestaba al mismo vizconde el censo anual de seis morabatinos.

BESTÁL (N.) natural de Marsella, cupiéronle trece caballerías por indiviso con Bernardo de Araca.

BETRAIRO (N.) tuvo en el repartimiento con Borul y Perera, todos naturales de Manresa, la alquería *Bilela* de doce jovadas en el término de Inca.

BLADÉR (Ramon) natural de Lérida, cúpole en la

porcion Real de Inca la alquería *Abenali* de estension de tres jovadas.

BLANCACIO (N.) tuvo tambien en Inca la alquería *Mahomet*, *abeniafia* *Abenxerif* de cinco jovadas.

BOCEGUES (N.) se lee en una de las postilas de los agrimensores entre los que aun no tenian firmado el instrumento de su propiedad.

BOFUER (N.) segun una de las espresadas notas quedó heredado en Inca.

BONAFEU (Juan) cúpole en la porcion Real de Artá la alquería *Benicorax* (hoy son Cardax) de estension de cinco jovadas.

BONAFEYNA (N.) en una de las espresadas postilas se lee este nombre entre los que aun no tenian instrumento de su heredad.

BONAVENTURA. — Cupiéronle tres jovadas de la alquería *Loyonalgarbia* en el distrito de Inca.

BONAVÍA (Tomas) natural de Marsella, se le asignaron en el repartimiento veinte y cinco caballerías.

BONMACIP (N.) caballero catalan, natural de Tarragona, tuvo en el reparto general la alquería *Dagomera* de estension de cinco jovadas.

BOQUET Ó BOCHET (N.) cúpole en el término de Inca la alquería *Mahomet* *Abeniafia* de ocho jovadas.

En uno de los retazos de los agrimensores se nota que en Broquet ha pagado á Bernardo Porter por derechos de curia diez libras. (4)

Pedro Boquét, según otro apunte de los agrimensores, fué uno de los pobladores de Inca que pagaban feudos.

Bernardo Boquét, también se lee heredado en Inca con dos jovadas.

BONÉT (Nicolas) son muchos los monumentos que acreditan su venida á Mallorca con el ejército del rey D. Jaime, y aun hay escritor que dice que era capitán de la galera que llevaba la vanguardia de la armada conquistadora. Lo que no admite ningún género de duda es que en tierras que fueron de su propiedad se fundó la villa de Santañy, como puede verse en el archivo Patrimonial.

BORDIS (Jamfredo de) en 1280 poseía en Mallorca una vasta hacienda. Casó con Guillermona viuda de Francisco Arnaldi de Insula, y fundó un vínculo que en el siglo XV heredaron los Zafortezas como sucesores de los Burgues.

BORUL (N.) natural de Manresa, cúpole en Inca por indiviso con Betrairo y Perera la alquería *Bilela* de doce jovadas.

Boscho (N.) se lee en uno de los apuntes heredado en Inca, y en otro poseedor de dos jovadas en Pollenza.

Boso (Bernardo) lo veò continuado en una de las notas de los agrimensores entre los que aun no tenían instrumento de su propiedad.

BOSRA. Según uno de los espresados retazos en

setiembre de 1232 estaba debiendo cierta cantidad por derechos dominicales.

BOTÁR (Francisco) de varios instrumentos aparece que poseía, á mediados del siglo XIII, una dilatada hacienda en esta Isla. En el año 1256 fué jurado de la misma por la clase de ciudadanos.

Bou (Guillermo) natural de Barcelona, cúpole en el reparto general el rahal *Menayrola* de ocho jovadas en el término de Sineu, y en el de Inca otro rahal llamado *Caymarix Labenlambe* de cuatro jovadas, y la alquería *Alqueveli* de cinco, por indiviso con Maestre Nicolau, con cuya propiedad se ensanchó en el año 1300 la villa de *Alarguería* que tomó despues el nombre de Muro, y era de la porcion del conde de Ampurias.

BOVER (Vidál) vecino de la villa de Santañy, electo síndico por la misma para prestar homenaje al rey D. Alonso en 23 de noviembre de 1285.

BRULO, BRULIO ó DESBRULL (Estevan de) cúpole de la porcion Real de Inca la alquería *Abembunal* de seis jovadas. Fundó en dicha villa el solar de su ilustre familia del cual salió el célebre Raimundo Desbrull que en 1300 intervino por órden del rey en la fundacion de once villas y algunos años despues escribió el precioso libro *Aquarum forensium*.

BRUNET Léese sin mas nocion en uno de los apuntes de los agrimensores.

Guillermo Brunet fué jurado de la ciudad y rei-

no de Mallorca en el año 1254.

BURZAN (Fulquet) tuvo en el reparto de la porcion Real de Inca la alquería *Alqueis* de tres jovadas.

BUSÁR. En los espresados apuntes se halla dueño de una alquería de seis jovadas en el término de Inca.

BURGUES (Berenguer) originario de Sena, fué jurado de Mallorca en 1262 y en dicho año promovió con otros caballeros la fundacion del convento de Clarisas de Palma.

Arnaldo Burgues en 1279 fué síndico al rey don Pedro en nombre de la isla de Mallorca. Su hijo D. Arnaldo fundó el vínculo que hoy poseen los Zafortezas.

BURGUET (Berenguer) caballero nobilísimo, descendiente de los de su apellido que en 807 pasaron de Mallorca á Ampurias por haber ganado los moros la isla al ejército del conde Armengol. Acompañó al rey D. Jaime en la conquista y fueron premiados sus servicios con la cuarta parte de una alquería en Soller llamada *Moncada*, conobligada á la prestacion de cinco morabatinos anuales al vizconde de Bearne, y con la alquería *Formentor* de estension de diez jovadas en el término de Pollenza. El conde D. Nuño Sans en 5 de febrero de 1234 le hizo merced de varias casas, dos jardines y un horno dentro la ciudad, y de una caballería en la villa de Manacor que se llamó *la Seo den Burguet*

y posteriormente de los *Llulls*, por haberla éstos adquirido; que consistia en cinco alquerías y cuatro rafaes; y habiendo pasado otra vez á la porcion Real fué cedida en 15 de marzo de 1469 por el rey D. Juan, á Juan Ballester su secretario. Este mismo Burguet en 1232 fué veguer de la ciudad de Mallorca; en el propio año se halló presente en calidad de testigo en la concordia firmada dentro el claustro de santa María de la Seo entre el obispo de Barcelona y el Infante de Portugal (5), y en el de 1239 suscribió la donacion que hizo el conde de Rossellón á los monges cistercienses.

Francisco Burguet, señor de Formentor y de Moncada, hijo del antecedente y de Mayoreta Llopis, en 1279 fué armado caballero y fué electo síndico al rey D. Pedro por la Universidad de esta Isla. Su hijo Berenguer en 1324 casó con doña Nicolasa de Mallorca hija del rey D. Sancho y de doña Margarita de Montreal.

Arnaldo Burguet en el año 1256 firmó en calidad de testigo el privilegio de confirmacion de franquizas, á favor de los mallorquines, otorgado por el infante D. Jaime hallándose en esta Isla.

BUSANS (N.) poseía con Bernardo Saler una alquería dentro la porcion del sacriste de Barcelona, cuyo prelado en 1232 tomó de ella tres jovadas y las dió al obispo y cabildo por la decima señalada á la iglesia.

BUSULDÓ (Vidal de) se halla suscrito en calidad de testigo en el instrumento de confirmacion de franquezas otorgado en esta ciudad á 12 de agosto de 1256 por el infante D. Jaime.

BIAYNA (Pedro) cúpole una quinta de seis jovadas cerca de la ciudad dentro la porcion del vizconde de Bearne llamada *Mansus albus* y estaba obligada á la prestacion de un morabatin á la iglesia por la decima que sobre aquella parte habia asignado don Gaston. Comprendo que el sujeto de que hablo fué uno de los oficiales de guerra que vinieron á la conquista de la mesnada de Bearne, pues segun afirma Miedes en la vida del rey D. Jaime, donde habla del repartimiento, las vecindades de la ciudad fueron asignadas á los capitanes y oficiales de su conquista.

C

CABANELLAS (Guillermo). Véase *Gerona*.

ÇACOMA (Pedro) se lee su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores.

CADIRETA (Martin) heredado en Soller dentro la porcion del vizconde de Bearne con la sesta parte de la alquería *Fornalugi* obligada al censo anual de seis morabatinos. En el mismo término de Soller tuvo metad de la alquería *Moncada*, por cuya propiedad pagaba anualmente á D. Gaston diez y ocho

morabatinos; un huerto y una massada llamada *mansus novus* obligada al censo de trece morabatinos, y una casa dentro la propia villa de Soller que lo estaba al de una libra de pimienta.

ÇAFAREIX (Jaime) cúpole en el término de la ciudad, dentro la porcion real, el rahal *Alholechi* de estension de cuatro jovadas y otra propiedad llamada *Bumusali Jafie Jusef* de dos jovadas. Parece que era personero del rey, y uno de los principales capitanes de su ejército. Asistió en calidad de testigo en la transaccion que en 1232 se estipuló en el claustro de santa María de la Seo entre el Infante D. Pedro de Portugal y el obispo de Barcelona sobre los agravios que este último habia experimentado en el reparto general de la isla. En el año 1238 era bayle de Mallorca y por nombramiento del señor Infante fué diputado con otros prohombres para presidir los agrimensores que dividian en cuarteradas las tierras del término de esta ciudad de los que juraron avecindarse en ella.

CAGOLES (N.) poseía en 1230 una casa dentro la villa de Soller, obligada al censo de una *mazemudina* (6) al vizconde D. Gaston de Bearne.

CALABRINAS (Bernardo) heredado en el reparto general segun aparece por los apuntes de los agrimensores.

CALATAYUD (Pedro) le cupo en la porcion real de Montueri el rahal *Alahín* de tres jovadas.

CALBÉT (Raimundo) procurador real de Mallorca en el año 1291.

CALDÉS ó CALIDIS (Pedro de) escribano del rey D. Jaime y el que en 18 de abril de 1267 autorizó el libro del reparto general de la isla, redactado de órden del espresado monarca. Tuvo en la porcion Real de Inca la alquería *Benugeréu* de seis jovadas.

Á Juan Caldés se le asignó la alquería *Maymón Abenhut* de igual estension en la espresada villa, y una jovada de tierra, sin nombre particular, en el distrito de la misma.

Y á los hombres de Caldés treinta y nueve caballerías; cinco quarteradas de tierra en el término de la ciudad; el rahal *Azijara* de tres jovadas en Sineu; la alquería *Benihuzedeza Ganiba* de seis jovadas en Petra; otra de igual estension llamada *Beni Laurensi* en Montueri y dos obradores dentro la ciudad en el mercado junto á la puerta de la villa que hoy llaman la Atarazana.

CALHET ó CELHET (Raimundo) parece caballero principal pues á no serlo no hubiera emparejado con el conde de Rossellón, el comendador del Temple y otros de igual categoría que se presentan testigos en las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona.

CAMPANET (N.) quedó heredado en Inca con una propiedad de tres jovadas segun aparece por las nctas de los agrimensores.

CAMPREBÁT (Aymerique de) cúpole en el reparto general, por indiviso con su hermano, la alquería *Benilbatham Algena* de estension de diez jovadas en el término de Petra.

CANAL (Pedro de) asígnosele á él y á Guillermo de Villaragut la alquería *Abenzres* de tres jovadas en el distrito de Montueri.

CANCTOLI (Bernardo) léese su nombre en una de las postilas de los agrimensores.

CANDELÉR (el maestro ó doctor Nicolas) en uno de los espresados apuntes se halla continuado en calidad de testigo con otros oficiales de D. Nuño y del Infante de Portugal, y en los cabreos de la parroquia de santa Eulalia de los siglos XIII y XIV hallo un horno y una calle *den Candeler*.

CANET (Juan) cúpole con su hijo en la porcion Real de la villa de Artá la alquería *Benabdilbar* de doce jovadas.

Sobre los molinos de la acequia *de Canet* del término de la ciudad, se hizo en el reparto una division muy distinguida entre el Rey, Magnates, personeros y porcioneros. La posesion de Canet que hoy existe en el distrito de Esporlas, y que antes por son Ameller se estendia hasta el mar, da bastante á entender la antigüedad y riqueza del dueño que la dió nombre. Hoy es propiedad del Sr. D. Fausto Gual de Torrella.

G. de Canet caballero suscribió en calidad de

testigo el instrumento de nombramiento de diputados al rey de Aragon estipulado en Mallorca á 10 de diciembre de 1279.

CANHAN (N.) tuvo en el repartimiento la alquería *Cabenxaz* que era una de las que aun no estaban pobladas, y en el retazo de donde he sacado esta noticia no se espresa el lugar á que pertenecía.

CANELAS (Ramon) léese su nombre en las postilas de los agrimensores.

CANTADÓR (Arnaldo) natural de Tarragona, cúpole en la porcion Real de Sineu el rahal *Carruex Arraya Athagari* de estension de seis jovadas.

CANTUL (Guillermo) tuvo en la porcion Real de Inca el rahal *Acrexpi* de cinco jovadas.

CAPISCOL DE BARCELONA. Asistió en calidad de testigo á la transaccion que en 1232 se estipuló en el claustro de santa María de la Seo sobre las diferencias que tuvieron el obispo de Barceiona y el Infante de Portugal. No hallo memoria alguna de este sugeto en todo el repartimiento lo que me induce á creer que acompañó á su prelado en la segunda venida que fué en 1232.

CAPSIR (Pedro) se lee en una de las notas de los pobladores que aun no tenian instrumento de su propiedad.

CARAMELLA (Bernardo) cúpole en el término de Inca una alquería de dos jovadas, cuyo nombre no se puede leer en el retazo de donde se ha sacado esta noticia.

CARDADOR (Arnaldo) quedó heredado en la porcion Real de Montueri con cuatro jovadas de la alquería *Ponzuts*.

CARDONA (Ramon de) caballero principalísimo natural de Cataluña. En 1279 intervino en la eleccion de diputados que hizo la Universidad de Mallorca para prestar sacramento y homenaje al rey de Aragon; en 1290 fué jurado mayor de esta ciudad, y en 1292 fué electo gobernador general de la Isla.

Pedro de Cardona natural de Mallorca, hijo de Bernardo y de Blanca Rosselló, fué embajador del rey D. Alonso III al xeque de Iviza. En el año 1286 asistió á la conquista de Menorca, y en el de 1326 casó en Mallorca con Margarita de Cutina y Burguét. Tuvo un hijo llamado Antonio que fué ciudadano de Menorca en cuya Isla fundó el solár que hoy es casa titulada con la denominacion de Baronia de Lluriach (7).

CARLES (Raimundo) firmó en calidad de testigo la donacion que en 30 de junio de 1239 hizo el conde D. Nuño á favor de los cistercienses.

CARNICÉR (Berenguér) natural de Gerona, cúpole en la porcion Real de Inca la alquería *Abennefé* de tres jovadas.

Á Maymon Carnicer de Lérida se le asignó en el repartimiento la mitad de la alquería *Beniaccam* de diez jovadas en el distrito de Pollenza.

CARO (Juan) vino á la conquista de Mallorca y

despues acompañó al rey D. Jaime á la de Valencia (Febrér *trobas valencianas* pág. 79.)

CARRÓS (el conde de) llamábase Pedro de Massa y era descendiente de los duques de Croán en Alemania. Fué capitan del ejército de Federico II, comandante de la retaguardia del de D. Jaime de Aragon en la conquista de Mallorca, cuyo monarca por sus heróicos servicios en 25 de diciembre de 1229 le armó caballero en el sitio de la Real de esta ciudad. Le cupo en Sineu la alquería *Maham* de cuatro jovadas; en Petra los rahales *Benimugnif* de seis jovadas, *Lapelle* de cuatro, y las alquerías *Talumen* de ocho jovadas, *Pellar* de seis y *Benimogehith* de cinco: en Montueri tres jovadas de la alquería *Beniaticlimuze*, tres de la de *Archicimirola*, tres de la llamada *Dabenixait*, dos de la *Dabena-geg*, el rahal *Abenalí* de tres jovadas, otro llamado *Alluch abenalí* de igual estension y las alquerías *Boltan* de seis jovadas y media y *Dabutaxi* de seis jovadas. Cupiéronle por donacion real cien casas dentro de la ciudad, siete obradores contiguos en la calle de la Cequia, y el horno del mercado. La torre *dels Pelayres* se llamó antiguamente *den Carrós*. El conde D. Nuño Sans premió tambien su mérito haciéndole merced de la villa de Felanix con jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, en la que fijó su residencia (8). En el año 1244 fué nombrado Almirante y Lugar teniente del rey don

Jaime, y acompañó á este soberano, con su hijo Pedro Simón, á las conquistas de Valencia y Murcia.

CASAAS (N.) quedó heredado en Inca con cinco jovadas.

CASALS (Ramon de) natural de Lérida, cúpole de la porcion Real de Sineu el rahal *Benuz atagari* de ocho jovadas y de la misma porcion en Petra dos jovadas del rahal *Abnazaralach*.

CASELLA (Bernardo) de Barcelona, quedó heredado en el repartimiento general con la alquería *Beniaccam* de diez jovadas.

CASELLES (Bertran de) segun uno de los apuntes de los agrimensores, poseía en 1231 una vasta hacienda en el término de Pollenza, obligada á la prestacion de diez cuarteras de trigo censo anual.

CASTELL (Pedro de) natural de Barcelona. Quedó heredado en el término de la ciudad con un rahal de cinco jovadas por indiviso con Guillermo Pons y Pedro Montros, y con otro en el término de Inca llamado *Alhazin* de estension de ocho jovadas, partido con los mismos.

CASTELLÁ (Gil) léese su nombre en una de las postilas de los agrimensores en estos términos: *Domino Egidio Castellano*, de donde infiero que seria caballero principal, pues como insinué en la pág. 112 de mis *Noticias histórico-topográficas de Mallorca* el tratamiento de *Dominus* unicamente se daba á los señores de pendon y caldero. A mas de la dilatada.

hacienda que en 1232 poseía en esta Isla, parece que de varios enfiteostas percibía anualmente treinta cuarteras de trigo.

CASTELLBISBAL (Ramon de) cúpole en la porcion Real de Inca el rahal *Almoxarif* de ocho jovadas, y en la de Petra las alquerías *Alinzel* de doce jovadas, *Manilla* de ocho, los rahales *Aluxell* de igual estension y *Benilec* de seis jovadas. En el reparto de los molinos del término de la ciudad se le asignó uno en la fuente *Ayn Alemir* cerca de Esporlas llamado *Reha Azabach*.

Fr. Berenguer de Castellbisbal religioso dominico, acompañó al rey D. Jaime en la conquista de Mallorca: fué el primer obispo de Valencia y murió siéndolo de Gerona.

CASTELLÓ (Guerao) natural de Tortosa, cúpole con sus compañeros en el distrito de Sineu los rahales *Abdelaziz Abinsanx* de cinco jovadas, *Ambrecati* de cuatro y *Abenicef* de cinco.

Arnaldo Castelló, ciudadano de Mallorca, en los años 1245 y 1291 fué jurado de esta ciudad y reino.

CAVALLÉR (Tarrasco) cupiéronle once jovadas en el término de Inca de los rahales *Alxarix*, *Albolazat*, *Abembotayna* y *Abeneffa*, que eran de Duran Coch,

CAYNÁN (N.) quedó heredado en la porcion Real de Sineu con el rahal *Alpinuilet Alpaizari* de cuatro jovadas, y con las alquerías *Xutalel* de diez jova-

das y *Rasahrcoba* de cinco en el término de Petra. Cúpole igualmente en esta última villa la alquería *Montecollalo*, hoy la *Bastida* en san Juan, que en 1323 era de Ariez Ferrandiz y posteriormente de los San Juans.

CELER (Bernardo) natural de Tarragona, cúpole en la porcion Real de Petra el rahal *Benialax* de cuatro jovadas.

CENTELLES DE CALDÉS (Pedro) era gobernador general de la Isla en el año 1271.

D. Pedro Centelles sacriste de Barcelona, quedó ricamente heredado en el reparto general. Véase *Barcelona*.

CERA (Guillermo de la) quedó heredado en la porcion Real del término de la ciudad con el rahal *Almiaza*, y con la alquería *Berijmal Cithx* de seis jovadas en el distrito de Pollenza. Tuvo tambien en la porcion del vizconde de Bearne una propiedad de estension de diez jovadas conocida con el nombre de *alquería de Guillermo de la Cera*.

CERÁO (N.) poseedor de una alquería en Inca, cuyo nombre no se espresa en el retazo de donde he sacado esta noticia.

CERDÁ (Pedro) ciudadano de Mallorca. Fué jurado de la ciudad y reino en el año 1290. Su hijo Bernardo fué señor de la *Alqueria mayor*, de *son Campjullós*, *son Taulada*, *son Femenia*, *Cova dels pilars* y *Binicaubell* en la villa de santa Margarita,

y de la *Marina den Mari*, el *Rafalet* y los *Cabannells* en Artá. Este Bernardo fué el abuelo del Eminentísimo Sr. D. Antonio Cerdá cardenal de la santa Romana iglesia (9).

CERVERA (Jaime de) capitán muy distinguido del ejército conquistador, cuyos servicios fueron premiados en el repartimiento general con treinta y dos caballerías.

Á los hombres de Cervera se les asignaron treinta y una caballerías, dos alquerías en el término de la ciudad de ocho jovadas, el rahal *Asset dal Maguen Molacicats Beniacob* de igual estension en el de Montueri; tres obradores dentro de la Almu-dayna, situados en el mercado de la puerta de la villa que hoy llamamos atarazana.

CHICO (Bernardo) quedó ricamente heredado en la porción del Infante D. Pedro como aparece por uno de los apuntes de los agrimensores.

Juan Chico, asistió también á la conquista. Véase *Xico*.

CIFRE (Ramon) natural de Lérida, cúpole en el reparto general la alquería *Potcherrichij* de seis jovadas en la porción Real de Montueri. Sus sucesores adquirieron la alquería *Culuña*, que en tiempo de los Romanos fué colonia con el nombre de *Pollenza*, y fundaron en ella el solar que se ha mantenido hasta el día con el mayor esplendor.

CIPRIÁ (N.) tuvo con su hijo el rahal *Attur* de

seis jovadas en el distrito de Montueri.

CISA (Pascual de) natural de Barcelona, cúpole en la porcion Real de Sineu la alquería *Almancha* de estension de ocho jovadas.

CLARAMONTE (Guillermo de) caballero nobilísimo y uno de los principales capitanes del ejército. Cupiéronle en el reparto general por indiviso con su amigo Ramon Alemañy docientas y cinco caballerías obligadas á mantener perpetuamente un caballo armado. Tuvo en el término de la ciudad cinco alquerías, en el de Montueri treinta y ocho y en el de los montes veinte y siete. Murió segun afirma Tarrasa de la peste que padeció Mallorca en 1230.

Bernardo de Claramonte, en mayo de 1248 adquirió con Guillermo Huguet la Isla de Cabrera con obligacion de prestar anualmente siete morabatinos y diez cabritos al Paborde de Tarragona.

CLAVELL (Domingo) tuvo en el término de Sineu el rahal *Beninabex Algarba* de tres jovadas, y siete jovadas de otro llamado *Benitaref* en la misma villa.

CLAVÉR (Arnaldo) cúpole en la division general de la Isla el rahal *Benirabex Algarbia*. El apunte de donde he sacado esta noticia no indica la villa á que pertenecia dicha propiedad pero advierte que era una de las posesiones despobladas.

Á Berenguer Clavér se le asignó un rahal de seis jovadas y una alquería de cuatro en el térmi-

no de Montueri, segun resulta de una de las postillas de los agrimensores.

Marimon Clavér, quedó heredado en Petra con el rahal *Alabiat* de cuatro jovadas.

Martin Clavér, tuvo en Artá la alquería *Benicatzar* de seis jovadas.

CLERGUE Ó DESCLERGUE (Francisco) ciudadano de Mallorca, en 1276 vistió la púrpura de la patria y en 1279 fué síndico al rey D. Pedro de Aragon.

CLUSCA (Bernado de) léese en una postila de los agrimensores entre los pobladores de esta Isla que aun no tenían instrumento de su propiedad.

CLUSER (Arnaldo del) quedó heredado en el reparto general segun aparece por los espresados apuntes.

COCH (Durán) natural de Cataluña, del condado de Rossellón, cuya alcuña puede verse en el P. Ribera *Milicia mercenaria* part. 1 § 70 núm. 197. Vino con el rey D. Jaime á la conquista de Mallorca y le cupieron en el término de Inca los rahales *Alxarix*, *Abolazat*, *Abembotaina*, y *Abenneffa* de estension de 23 jovadas, de las cuales se dieron once á *Tarrasco Cavallér*. Por sus luces y pericia mereció ser el primer prohombre que se nombró en el año 1230 para distribuir los campos regadíos cerca de la ciudad que cupieron á la parte del rey. En 1232 habiendo infeudado este reino al Infante de Portugal fué nombrado igualmente para instruirle

del repartimiento que se habia hecho, y suscribió en clase de testigo la transaccion que se estipuló en el claustro de santa María de la Seo sobre las disenciones con el obispo de Barcelona.

Pedro Coch, catalan nobilísimo, en 1231 poseía una dilatada hacienda en el término de la ciudad dentro la porcion del vizconde de Bearne.

CODINÁTS (Berenguér) caballero principal, se halló en la conquista de Mallorca y á su costa se armaron dos buques de guerra (*Febrér trobas valencianas* pág 99.)

CODONOIL (Martin) cúpole el rahal *Albudaraca* de estension de seis jovadas en el término de Pollenza.

COLLETO (Raimundo de) firmó en calidad de testigo la donacion que en 1239 hizo el conde D. Nuño á favor de los cistercienses.

COLZÁN (N.) léese entre los pobladores de Mallorca que aun no tenian instrumento de su propiedad.

COMABELLA (Pedro de) natural de Vich en Cataluña, cúpole en la porcion del rey, del término de esta ciudad, el rahal *Alabiat* de estension de dos jovadas, y las alquerías *Mitriatz* de cuatro jovadas y *Xavór* de diez en la villa de Montueri. Entre sus propiedades del término de Palma se contaban el rahal *Addaray* de dos jovadas y una jovada de la alquería *Xocora*; y en una de las postilas de los agrimensores se hace mérito de la alquería *Alcoraya*, de

Pedro Comabella, en la que pernoctaron la noche del 7 de setiembre de 1232 al tiempo de practicar el repartimiento general. Hállase en calidad de testigo en la transacción firmada en el claustro de santa María de la Seo entre el obispo de Barcelona y el Infante de Portugal, y en la contrata que en 1233 hizo este último con los maestros moneteros de la ciudad de Barcelona sobre acuñar moneda en esta Isla (10).

COMPANY (Guillermo) era escribano público. Cúpole en la porción Real de Sineu la alquería *Ben-nazar* de seis jovadas, y otra en el término de Inca, de extensión de tres jovadas, llamada *Orioles*, que según uno de los retazos antiguos la poseía con Guillermo de San Juan.

Pedro Company fué testigo de las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona.

Berenguer Company, que también era escribano público de Mallorca, se halla heredado en dos cuarteradas, supongo sería en el término de la ciudad porque las jovadas de este distrito fueron divididas de orden del rey en cuarteradas para que el repartimiento alcanzase á todos. En el término de Montuëri tuvo el rahal *Algár* de tres jovadas, y otro en la porción Real de esta ciudad nombrado *Abennusalib*.

CONOL (Geraldo) cupieronle dos jovadas en el término de Inca según aparece en una de las postillas de los agrimensores.

CONQUES (Pedro) natural de Mompeller, le cupo en el término de la ciudad el rahal *Benimanxul* de estension de seis jovadas.

CONTESTÍ (Ramon) quedó heredado en la porcion del vizconde de Bearne con una sesta parte de la alquería *Fornalugi* en la villa de Soller.

CORBERA (Fermin) caballero navarro, se halló en nuestra conquista y despues acompañó al rey don Jaime á la de Valencia en donde fué señor del lugar de *Otanéll*.

CORNEL (Pedro) caballero nobílisimo de quien hizo el rey D. Jaime mucha confianza, particularmente en 1230 en que le dió cien mil sueldos y le mandó á Aragon para que hiciese venir ciento cincuenta caballeros á domiciliarse en Mallorca por haber quedado la Isla cuasi despoblada con motivo de la peste que padeció aquel año. Le cupo en el reparto general de la Isla una de las mejores casas de la parte del rey que tenia el nombre de *Lalberg Dagiumba*.

CORIRFO (Bernardo) se ve continuado en una de las postilas de los agrimensores entre los que aun no tenian instrumento de su propiedad.

CORSCOS (Ramon) hállase apuntado en el mismo retazo del antecedente.

CORTÉS (Raimundo) firmó en calidad de testigo la donacion que en 1239 hizo D. Nuño Sans á favor de los cistercienses de Mallorca.

Cos ó Descós (Pedro) quedó heredado en el repartimiento con su hermano Raimundo Descós con una alquería en el término de Petra, cuyo nombre no se espresa en el apunte de donde se ha sacado esta noticia, pero sí que el poseedor de ella era uno de los ilustres pobladores de Mallorca.

COSTA (Mateo) poseía en esta Isla una dilatada hacienda á mediados del siglo XIII y en el año 1256 fué jurado de la ciudad y reino de Mallorca por el estamento de mercaderes.

Bernardo Costa, su hijo y sucesor, fué bayle general en 1279.

CRISTIÁ (Arnaldo) quedó heredado en Soller con algunas casas dentro la porcion del vizconde de Bearne.

CRUELLAS (Arnaldo) señor de las Salinas de Campos en Mallorca por donacion hecha á su favor por el rey D. Jaime en el año 1255.

CRUSILLAS (Giliberto) vicario del Temple de Mallorca, cúpole en el reparto general un campo cerca de la ciudad, y setenta y una caballerías por indiviso con Bernardo Lorét.

CUBELLS (Arnaldo) vino en clase de aventurero á la conquista de esta Isla y pasó despues á la de Valencia (*Fabrer trobas valencianas* pág. 107.)

CUCH (Berenguer) en el año 1290 vistió la purpura de la patria por el estamento de mercaderes.

CULULL (Raimundo) cúpole en el repartimiento el

rahal *Aliebiti* de dos jovadas en la porcion Real del termino de esta ciudad.

Bernardo Culull ciudadano de Tortosa, fué uno de los comisionados por el rey D. Jaime para repartir las tierras que cupieron á la porcion Real.

CUNILLERES (Raimundo) natural de Tortosa, heredado en el término de Montueri con las alquerías *Baqui* de doce jovadas y *Benihichar* de igual estension. Fué tambien uno de los comisionados regios para entender en el reparto general de la Isla.

CUTINIS (Ramon) jurado mercader en el año 1256.

Artál de Cutinis ciudadano de Mallorca casó con una hija de Arnaldo Burguet de quien tuvo á Margarita que en 1326 contrajo matrimonio con Pedro Folch de Cardona y Rosselló hijo del conde D. Bernardo, llevando en dote la cantidad de quinientas libras. (Archivo Patrimonial lib. de letras reales de 1342 ad 1346 pág. 27 B.)

D

DAGRIMONT (Berenguer) Juzgo que este apellido será el de *Agremunt* del cual han salido tantos hombres eminentes. Le cupo á Berenguer la alquería *Beniallet* de tres jovadas dentro la porcion Real de Montueri, de cuya propiedad tomó la mitad Pedro Juan Escriva.

DALMAU (Bernardo) suscribió en calidad de tes-

tigo el instrumento de 6 de enero de 1271 autorizado en Mallorca por Pedro de Caules notario, con el cual el Rey D. Jaime II declaró nulo y de ningún valor el feudo que antes había prometido que los mallorquines prestarían al rey D. Pedro.

DAYÁ (N.) cúpole en la porción del visconde de Bearne dentro el término de Canarosa una alquería de doce jovadas que tomó su nombre como otras muchas.

La villa de Deya, que fué del conde D. Nuño Sans, tomó también su denominación de uno de nuestros conquistadores llamado Deyá que seguramente sería caballero principal, pues á los de esta clase se dieron en el repartimiento las villas y castillos como lo asegura Miedes en su *Historia del Rey D. Jaime* Lib. 7 Cap. 12. Otros lugares hubo también en la isla que tomaron nombre de sus primeros señores, entre los cuales se cuentan Estellenchs que fué de los caballeros Estelles, Sansellas que lo tomó de los Centelles, Sta. Eugenia de D. Bernardo de Sta. Eugenia &c.

En el reino de Valencia hay también dos villas que según Escolano tomaron nombre de los Dayans, caballeros principales conocidos antes por Dazas ó Dehesas, que en sentir de Lopez *Escelencias de Zaragoza* traen su origen de los Decios y Decianos que tanto brillaron entre la república de Roma.

DELFI (Guillermo) natural de Barcelona. Cúpole

en el reparto general una alquería de ocho jovadas llamada *Ayn Porrolux* dentro el término de Montueri que hoy tiene el nombre de *Pocalatx*, de cuya propiedad recobró el rey tres jovadas y las dió á Pedro Ortau, y otra en el lugar de Canarosa en la porcion del visconde de Bearne.

Guillermo Delfí mercader, en el año 1248 vistió la púrpura de la patria.

DERO (Arnaldo) quedó heredado en el repartimiento con tres jovadas de la alquería *Benicatzar* de la villa de Artá.

DERDUCE (Bernardo) cúpole en la porcion Real de Sineu el rahal *Adeffle*, hoy *Defle*, de ocho jovadas partido con A de Pocasanch. Esta propiedad pasó despues á la ilustre familia de Rossiñol y en el dia la posee el Sr. D. José de España, Couserans, Cominges y de Foix, visconde de Couserans, como heredero de su madre la Escma. Sra. doña Dionisia Rossiñol condesa de España.

DERIL, ERIL ó DERILLO (Guerao) caballero nobilísimo, firmó en calidad de testigo el instrumento otorgado en Mallorca á 13 de diciembre de 1279 ante G. Morató notario con el cual el Rey don Jaime II absolvió á los mallorquines del Sacramento y homenaje.

DESBAÑYS (Guillermo) natural de Barcelona, cúpole en la porcion Real de Sineu la alquería *Xerra* por indiviso con otro.

DESBOSCH (Guillermo) caballero catalan y el que en la conquista de Mallorca capitaneó la gente de su pais. Estando el Rey D. Jaime ausente venció á los moros de la villa de Pollenza y se hizo rico con sus despojos (*Febrer trobas valencianas* pág. 67.)

En el siglo XIII habia en Mallorca una familia conocida con el nombre de *Malbosch* que se distinguió en el servicio de la patria.

DESCAMPS (Guillermo) natural de Barcelona, cúpole en la porcion Real de Sineu la alquería *Corbeira* de catorce jovadas. Fué uno de los comisionados regios para distribuir en cuarteradas los campos regadíos del término de la ciudad, y su nombre se lee en uno de los retazos antiguos entre los enfiteótas del Infante de Portugal á quien prestaba el censo de tres cuarteras de grano.

DESCOLOMBERS (Juan) cúpole en el término de Artá la alquería *Morel* de cinco jovadas que posteriormente fué del caballero Nicolas Quint y por no haber tenido sucesion entró á poseerla á últimos del siglo XVI la familia de Togores Montañans.

DESGUELLS (Bernardo) léese su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores.

DESLAVA ó **ESLAVA** (Lope) cúpole en la porcion Real de Artá la alquería *Beniagmira* de tres jovadas, otra llamada *Benialax* de seis, y otra *Benholnatx* de igual estension.

Martin Eslava vino de los montes de Jaca á la

conquista de Mallorca y fué el primero que puso el estandarte aragones en los muros de la ciudad, accion que premió el Rey D. Jaime armándole caballero (*Febrer trobas valencianas* pág. 122).

DESMÁS (Guillermo) cúpole en la porcion Real de Montueri la alquería *Alexanti* de seis jovadas que tuvo con otro.

DESMUR (Arnaldo) caballero mallorquin nombrado gobernador de la isla en el año 1288.

DESPUIG (Bernardo) natural de Tortosa y originario de Perpiñan, hallóse en la conquista y por sus servicios se le dió la alquería *Flacanix* hoy *Fonollèta* de estension de ocho jovadas en el término de la villa de Pollenza. Tuvo tambien en el reparto general de la isla el molino de la acequia de Canet llamado *Reha Daaya*.

Berenguer de Podio ó Despuig fué uno de los testigos que asistieron á la transaccion entre el Infante de Portugal y el obispo de Barcelona.

Guillermo Despuig, tuvo en el repartimiento general la alquería *Benazet* de cinco jovadas en el distrito de Artá.

Ramon Despuig que tambien suscribió la transaccion del Infante de Portugal y el obispo de Barcelona, poseía en 1232 una dilatada hacienda dentro la porcion del visconde de Bearne como asi resulta por uno de los retazos de los agrimensores.

Pedro Despuig caballero, en 10 de diciembre de

1279 intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta Universidad para prestar juramento al rey de Aragon, cuya junta se reunió dentro la iglesia de santa Eulalia como aparece por el acta electoral que al efecto se tiró. El mismo Pedro Despuig suscribió en el espresado dia el instrumento otorgado en Mallorca á testimonio de Guillermo Morato notario con el cual el Rey D. Jaime absolvió á los mailorquines de prestar Sacramento y homenaje.

Santa María Despuig es un santuario antiquísimo que tomó este nombre por estar edificado á la cuspide de un monte. Para su culto y conservacion se le asignaron en el reparto general de las tierras las alquerías siguientes dentro la porcion Real de la villa de Petra: *Benhaladet* de diez jovadas, *Benimungía*, *Albemeyta*, *Benicarmía*, *Beniagimira*, *Almudayna*, *Daamar* de cinco jovadas cada una y *Dayat Benaaginar* de diez.

DESSOLA (Guillermo) natural de Barcelona, cúpole la alquería *Benirexul* de cinco jovadas en el distrito de Petra.

DESVILLÁR ó VILARIO (Pedro) en 1232 poseía en Soller dentro la porcion del visconde de Bearne la mitad de la alquería *Castellon* conobligada al censo alodial de once morabatinos. Poseía allí mismo por indiviso con otro una huerta que estaba sujeta á la prestacion de trece morabatinos, una massada lla-

mada *mansus novus*, y un molino franco de censo.

Juan de Vilario, Vilár ó Desvillár, asistió á la conquista de Mallorca y en uno de los retazos de los agrimensores se le continua poseedor de una alquería de diez jovadas dentro la porcion del sacriste de Barcelona.

DIAZ (Gutter) léese su nombre en uno de los apuntes de los agrimensores, entre los pobladores de la parte de las montañas.

DOLZET (Ponce) cupiéronle con sus compañeros en la porcion Real de Petra los rahales *Azeyla* y *Almunia* de seis jovadas cada uno, y con G. Compañy la alquería *Orioles* de seis jovadas en la villa de Inca.

Pedro Olzet ó Dolcet tuvo con cinco compañeros la alquería *Benialbatal* de seis jovadas.

Berenguer de Olzeto, Olzet ó Dolcet, fué uno de los principales capitanes del ejército como lo indica el haber tenido un rahal cerca de la ciudad de estension de cuatro jovadas llamado *Azabaa* y otro tambien de cuatro jovadas conocido con el nombre de *Abenhraliffa*. Cúpole igualmente en el reparto general el lugar de *Lucange* de diez jovadas que eran diez alquerías.

F. Olzet y su hermano tuvieron en el distrito de Montueri la alquería *Sayór* de seis jovadas.

DOMINGA (Arnaldo de na) era natural de Tortosa y se le asignó en el reparto general la alque-

ría *Debenixeit* de ocho jovadas en el término de Petra.

DOMINGO (Pedro) cúpole tambien en Petra la alquería *Ferruxi* de estension de ocho jovadas. Era de la familia del Infante D. Pedro de Portugal y se halló en el claustro de Sta. María de la Seo cuando se firmó la transaccion con el obispo de Barcelona.

Guillermo Domingo quedó heredado dentro la porcion del visconde de Bearne con el lugar de *Alerón*, que hoy es villa con el mismo nombre, y un molino obligado á la prestacion de cuatro morabatinos anuales.

DORTAU (Pedro) parece apellido frances, cúpole dentro la porcion Real de Petra la alquería *Beninalhaux* de cinco jovadas.

Otro Pedro Ortau ó Dortau tuvo en el repartimiento general del término de Montueri la alquería *Ayn Porrulux* de tres jovadas.

DOSCHA PICAPERES (Pedro) se halló en la conquista y sus servicios fueron remunerados con la alquería *Albaranca* de cinco jovadas en el distrito de Inca. Segun las escrituras de los siglos XIII y XIV parece que *Pera Doscha* es en castellano *Pedro de Huesca* y asi debe entenderse Pedro *Picaperes de Huesca*.

DRAPER (Lorenzo) quedó heredado en el distrito de las montañas con la alquería *Ungueyra* de cinco jovadas.

Berenguer Draper en 10 de diciembre de 1279 intervino con otros caballeros en la elección de síndicos que hizo la universidad de Mallorca para prestar juramento al rey D. Pedro de Aragón.

DURAN (Guillermo) soldado aventurero que vino á la conquista de Mallorca y después pasó á la de Valencia. (Febrer *trobas valencianas* pág. 116.)

DURFORT (Berenguer) caballero nobilísimo, en el año 1239 era bayle general de esta Isla.

DURT (Galcerán) suscribió en clase de testigo la Carta de confirmación de franquizas otorgada por D. Jaime II á favor de los mallorquines, hallándose en esta ciudad el día 12 de setiembre de 1276.

E

ERMS (Bernardo) cúpole en el término de Montueri el rahal *Abininsuf* de cuatro jovadas.

ESCAMBIO ó **SCAMBIO** (El sacriste de). No he podido averiguar quien sea este sugeto, pero por haberle cabido una de las quince casas que tuvo el rey dentro de la ciudad llamada *Lalberg den Omár Abenxerrí*, se infiere su alta categoría, mayormente cuando se le dió el palacio de *Omar Abenxerrí* que era uno de los moros principales de la isla y cuyo nombre tenia una de las calles de esta ciudad.

ESCRIVÁ (Berenguer) cúpole en el reparto general por indiviso con sus hermanos el rahal *Carina*

de cuatro jovadas y otro de igual estension llamado *Aduleifen*, ambos en el término de Pollenza.

Pedro Juan Escrivá quedó tambien heredado en el repartimiento con *lo honór qui fo den Abnelucet prop de la vila de Xisneu*, que era una propiedad de cinco jovadas.

Pedro Escrivá, natural de Lérida, fué uno de los agrimensores que de órden del Rey D. Jaime practicaron la division general de la isla y uno de los comisionados para repartir en cuarteradas las tierras del término de la ciudad de los que juraron domiciliarse en Mallorca. Era baile de Sineu en el año 1232 y le cupo en Montueri con su hermano Berenguer Dagrимont la alquería *Beniallet* de tres jovadas.

Arcesio Escrivá quedó heredado en Sineu con el rahal *Ainnaafa* de seis jovadas que tuvo por indiviso con el Infante de Portugal.

ESPAÑOL (Berenguer) cúpole el rahal *Benicalell* de tres jovadas en el término de Inca y la alquería *Benigotmár Almohen* de cinco jovadas en Pollenza.

Bernardo Español, tuvo un molino en la acequia de Canet llamado *Azcefeg* por indiviso con el rey, y un campo al lado occidental de dicha acequia cercado de paredes que medido por los agrimensores reales tuvo de estension seis cuarteradas y un cuarton.

ESPAÑYA (Berenguer de) asignósele en el repartimiento por indiviso con Palau Ferrer y P. Hivañyes la alquería *Benimoragia* de cinco jovadas en el término de Montueri.

ESPECIAIRE (Raimundo) natural de Montpellier, cúpole en el repartimiento de la isla el rahal *Benihuart* de cuatro jovadas no muy distante de la villa de Sineu.

ESPINACH (Guillermo) síndico de la ciudad de Mallorca en el año 1285.

ESTEVA (G.) quedó heredado en el reparto general del término de Montueri con las alquerías *Algaldense* de doce jovadas y *Mirritichis Abenbacax* de cinco que dividió despues con sus hermanos y compañeros.

Berenguer Esteva tuvo en el mismo distrito y por indiviso con los espresados las alquerías *Tibici* de seis jovadas y *Aynaceyde Almagzén* de cinco.

Renovardo Esteva ciudadano de Mallorca, en 1285 prestó juramento al rey D. Alonso de Aragon en nombre de esta ciudad.

EYMERICH (Bernardo) ciudadano de Mallorca, en 19 de octubre de 1240 firmó instrumento de venta á favor de Arnaldo Togores de las alquerías *Castell* y *Hatnet* con un rahal contiguo dentro de la porcion del visconde de Bearne.

FABRA (N.) cúpole en el término de Pollenza por indiviso con Ruí Perez el rahal *Beneizatona* de estension de cuatro jövadas que antes habia sido del rey.

Fray Miguel de Fabra religioso dominico se halló en la conquista y fué uno de los que fundaron el convento de su religion en esta ciudad. Hablan de su virtud y letras los Cronistas Baleares.

FALGUER (Bartolomé) era hermano de Bernardo Falgueriis y juntamente con este compró de Lope Ferrandis procurador de Fernando Alemañy, con instrumento de 12 de julio de 1239, recibido por la Escribanía de cartas reales, cierto campo de la alquería *Rossenxit* en el término de Felanix dentro la porcion del conde D. Nuño; cuya transportation firmaron en calidad de testigos Bernardo Piquer, Pedro Falguér y Ennego Lopez.

FEBRÉR (Guillermo) vino á la conquista de Mallorca y fué veedor general del ejército nombrado por el Rey D. Jaime á quien continuó sirviendo y le acompañó en la conquista de Valencia.

FERI (Anselmo) natural de Marsella, cúpole en el término de Inca la alquería *Dalcaxál*.

FERRAGUT (Pedro) vino de Jaca á la conquista de Mallorca y pasó despues á la de Valencia. (*Febrer trobas valencianas* pág. 13.)

FERRAN (Juan) asignáronle en premio de sus

servicios la alquería *Gulultel* de dos jovadas que antes fué del rey, en el distrito de Montueri.

Martin Ferrán de la familia del Infante de Portugal, tuvo en el reparto de la isla el rahal *Alas-til* de tres jovadas, la alquería *Qulber*, hoy *Cuba*, de estension de quince jovadas por indiviso con Berenguer Ferrer de Barcelona, y el rahal *Almag-zen* de cuatro jovadas que antes fué del rey, las tres heredades en el distrito de las montañas.

FERRANDIS (Martin) caballero catalan y uno de los que hicieron brillar su valor en la conquista de esta Isla, con cuyo motivo se le asignaron en el repartimiento la alquería *Miat* de ocho jovadas en la porcion Real de Montueri; el rahal *Almerii* de dos jovadas inmediato á dicha villa y otra alquería llamada *Abenaamár*, hoy *Beniamár*, de estension de cuatro jovadas en el término de Inca.

P. Ferrandis, tuvo en la porcion Real de Pollenza los rahales *Albacanata* de dos jovadas, *Alas-tach* de igual estension y *Alfongella* tambien de dos jovadas.

Lope Ferrandis quedó heredado en el distrito de Petra con el rahal *Benimacse* de cuatro jovadas, y dos jovadas del rahal *Almozor* propio de Tomas Pertideñy de Barcelona.

Juan Ferrandis mayor (Dameto pág. 289 dice Fernandez) tuvo en el distrito de Montueri el rahal *Abindeicen* de dos jovadas.

FERRÉR (Pedro) natural de Barcelona, cúpole el rahal *Xualip* de tres jovadas en el término de Inca, y en el de las montañas los rahales *Amet Almoháden* de dos jovadas, *Alibinxiri* de igual estension y *Alaazel* tambien de dos jovadas, cuyas propiedades fueron antes del rey. Tuvo igualmente en el reparto general siete jovadas de la alquería *Culber* hoy *Cuber* en Escorca. Este mismo Pedro en 1248 fué jurado de Mallorca.

Á Pelayo Ferrer se le asignaron en Montueri, por indiviso con P. Hyañyes, dos jovadas de la alquería *Pozuats*, otras dos de la alquería *Benimoragia*, el rahal *Atalix* de tres jovadas y la alquería *Benibunel* de dos jovadas.

Sans Ferrér, natural de Caldés, tuvo en el repartimiento treinta y nueve caballerías.

G. Ferrer notario público de esta isla en 1269 autorizó de orden del Rey D. Jaime el traslado del libro del repartimiento que se archivó en la casa del Temple de esta ciudad.

Ramon Ferrer, tuvo dentro de la *Almudayna* una de las mejores casas de la porcion real.

FILERA (Ximeno de) cúpole la alquería *Alarani* de ocho jovadas en el término de Sineu, cuya heredad recobró luego el rey.

FONOLLET (Bernardo) caballero nobilísimo, señor de la alquería *Dalhuarani*, hoy la *Jordana* en la villa de Artá, por consecion de D. Jaime I de 24

de mayo de 1235, y fundador del esclarecido solár que á últimos del siglo XIII produjo al célebre Hugo Fonollet, jurista mallorquin, creado catedrático de derecho en la universidad de Lérida cuando su restauracion por el Rey D. Jaime II.

FONT (Raimundo) cúpole en el término de Sineu la alquería *Castelló* de diez jovadas.

Bernardo Font *savi en dret* en el año 1232 era bayle general de Mallorca, y Arnaldo Font lo fué en el de 1248.

El mismo Bernardo Font ú otro de su nombre en los años 1249 y 1254 vistió la púrpura de la patria.

FORNACII (N.) cupiéronle tres jovadas de una alquería llamada *Vilaroxa*, hoy alquería *Rotge* en el término de Santañy, que pertenecia entonces al de Pollenza.

FRAGA (G. de) cúpole en la porcion Real de Artá la alquería *Alpara* de siete jovadas que despues se llamó *Carroca* y posteriormente *Puig d'alpara*, y otra llamada *Benirráam* de cinco jovadas.

FRANCH (Jaime) tomó este apellido de la franqueza de bienes que disfrutaba. Se halló en la conquista de Mallorca, y pasó despues á las de Menorca, Puig, Valencia y Albayda. (Febrer pág. 135.)

FRENÉR (Raimundo) cúpole con su padre en el término de Inca la alquería *Atanapi* de seis jovadas, que despues tomó el nombre de *Talapi* y la posee en el dia el Sr. D. Pedro Gual y Salas.

J. Frenér mayor, tuvo en el término de los montes la alquería *Xulebra* de cinco jovadas que antes fué del rey.

N. Frenér, de la gente de Gerona, tuvo en el *riu de Cadolg* cerca de Canet el octavo molino llamado *Allegem*.

FROYE (N.) tuvo en el término de las montañas las alquerías *Apinnibassa* hoy *Mirabassí* de tres jovadas, y *Entrecampos* de seis jovadas, que antes fueron del rey.

FUNES (Bernardo) era de la familia del Rey don Jaime y natural de Huesca. Se halló en nuestra conquista y fué hecho prisionero por los moros, pero habiéndose escapado de ellos pasó despues á la de Valencia. Ha sucedido á esta familia la casa de Vilalpando Condes de Ricla.

FUSTER (Pelegrin) natural de Barcelona, cúpole la alquería *Benirocaybo* de tres jovadas en el término de Montueri.

FYVALLER (R.) cúpole una casa dentro de la ciudad.

G

GAERÁN (Berenguer) natural de Mompeller, heredado en el reparto general con la alquería *Abnamet* de seis jovadas en el distrito de Sineu.

GALACIANI (N.) en 1232 poseía con Berenguer Burquet la cuarta parte de la alquería *Moncada* en

el término de Soller dentro de la porcion del visconde de Bearne á quien prestaban ambos el censo anual de diez morabatinos.

GALÉA (N.) natural de Tortosa de donde vino á la conquista con los hombres de Tarragona y por sus servicios se le asignaron en el repartimiento general noventa caballerías.

GALIANA (J.) era caballero principalísimo, con cuyo motivo el Rey D. Jaime le dió una de las quince casas que tuvo dentro de la Almudayna llamada *Lalberg den Azerzán*.

GALIFA (Berenguer de) cúpole en Canarosa una alquería de dos joyadas dentro la porcion del visconde de Bearne.

GALLARD (Nicolas) aunque no aparece su nombre en el libro del repartimiento creemos que vino á la conquista porque en 1230 ya se hallaba en Mallorca pues en aquel año, y con instrumento de 26 de julio, compró al conde D. Nuño una alquería en la valle de Boñolí que es la que hoy llaman el *Cañar*.

GARAU (Berenguer) ciudadano de Mallorca y originario de Perpiñan segun escribe nuestro cronista D. Gerónimo Alemañy. Aunque ninguno de los documentos coetaneos á la conquista acrediten su venida á la isla con el Rey D. Jaime de Aragon, sabemos que en 1238 poseía en Mallorca una dilatada hacienda, y que en 1264 tomó de Pedro Ros

en contrato enfiteútico una parte de los baldíos de la alquería *Arrenda* hoy *Randa*, inmediata á las tierras de Ramon Bocarelli y Pedro Algorfa.

GARCÍA (Sancho) escudero de Alemán de Sada-va, cúpole en Montueri la alquería *Benahuhut* de doce jovadas.

García A. tuvo en el mismo término las alquerías *Estacár* de doce jovadas y *Arrenda* de cinco (11).

GARCÉS DE RODA (Francisco) caballero nobilísimo, suscribió en calidad de testigo el instrumento de confirmacion de privilegios y franquezas otorgado por el infante D. Jaime dentro la iglesia de Sta. Eulalia de esta ciudad el dia 12 de setiembre de 1256.

GARDEY (Francisco) natural de Lérida, tuvo en Sineu el rahal *Axemitxulla* de cuatro jovadas.

GARRIGA (P.) natural de Tarragona, cúpole la alquería *Alabór* de cuatro jovadas en el término de Petra.

En uno de los apuntes antiguos se halla heredado Carriga con una alquería en Petra de las ya pobladas, y juzgo será el mismo de quien hemos hablado solo que se le equivoca el apellido de Garriga con el de Carriga.

Otro que se llama Casrriga se halla en el mismo apunte heredado con una alquería en Petra.

GASP (Juan) tuvo en el repartimiento de la porcion Real de Artá, la alquería *Alvasusi* de cuatro jovadas.

GAUBERT (Güeráo) natural de Barcelona, cúpole en la porcion Real del término de la ciudad el rahal *Benicarbéz Algarbia* de tres jovadas, en Inca la alquería *Huatel* de cinco jovadas, y en Pollenza el rahal *Abbennabdizalem* de cinco jovadas.

GENSANA (N.) tuvo unas casas en la villa de Soller, y por ellas prestaba una *masemutina* á don Gaston de Bearne.

GERONA (el obispo de) llamábase Guillermo Cabanellas. Cúpole en el reparto general uno de los molinos de la acequia de Canet llamado *reha Ad-dár*, y otro en el camino de Soller cerca la fuente *Guibár* que tenia el nombre de *reha de Bolbahár*. En el *memorial* de los caballeros conquistadores se lee su nombre con la asignacion de cuatrocientas cincuenta y nueve caballerías. El mismo obispo en el año 1231 fundó y dotó el monasterio de Santa Margarita de esta ciudad, dando para ello su casa que la tenia entre las dos cuestas del mercado, que es la que hoy posee el Sr. D. Juan Burguez Çaforteza; y con instrumento de 14 de julio de 1232 recibido por G. Oller notario cedió á los PP. mercenarios de Palma una alquería llamada *Albureg*, hoy *Serra de Muro*.

El sacriste de Gerona D. Guillermo de Montgrí, se halló tambien en la conquista de Mallorca y tuvo en el repartimiento una casa cerca la iglesia del Sepulcro que su apoderado Pedro de Comellas en

1234 la dió en establecimiento á Ramon de Torrella. En 1235 fué electo arzobispo de Tarragona y el Rey D. Jaime le concedió la conquista de Iviza, empresa que llevó á cabo con asistencia de D. Nuño Sans y del infante de Portugal. En 1242 con instrumento de 26 de junio, vendió D. Guillermo de Montgrí al espresado Ramon de Torrella por precio de mil morabatinos toda la parte que tuvo en el reparto de la isla de Mallorca.

Los hombres de Gerona tuvieron en el repartimiento una alquería de dos jovadas en el término de esta ciudad y dos de diez y ocho jovadas en el de Pollenza, y por indiviso con los hombres de Besalú veinte y cinco caballerías y media.

GIBERT (N.) natural de Tarragona, cupiéronle con Robert noventa y cinco caballerías y media.

GILIBERT (R.) natural de Tortosa, quedó heredado en Montueri con la alquería *Castubeyon* de seis jovadas.

Otro Gilibert ó tal vez el mismo, tuvo un molino en Alaró por el cual prestaba al sacriste de Barcelona once cuarteras de trigo.

Ferrán Gilibert, tuvo un campo en las cercanías de la ciudad lo que me induce á creer que seria alguno de los capitanes del ejército por las razones espresadas en el artículo *Byaina*.

GOMIS (Lorenzo) cúpole en el término de la ciu-

dad el rahal *Annexel* de dos jovadas y en el de Petra la alquería *Abenmarixan* de trece jovadas y el rahal *Alphorfa* de dos jovadas. Parece que era sujeto de alta prez, pues se halla suscrito por testigo por parte del obispo de Barcelona en la transacción con el Infante de Portugal.

GONZALBEZ REBOSTER (Pedro) cúpole en el distrito de Pollenza la alquería *Sant Martí Abenrrayma* de cinco jovadas.

GOTERDREZ (N.) heredado en el reparto con una casa dentro la *Almudayna* que fué del conde don Nuño Sans.

GRANADA (Francisco) cúpole en el término de Inca el rahal *Aceytóna* de cinco jovadas.

Bernardo Granada Domicelo en el año 1248 vistió la púrpura de la patria.

GRILLET (Pedro) vino de Francia con gente de acaballo y se halló en nuestra conquista. Pasó después á la de Valencia donde brilló su valor. (*Febrer trobas valencianas* pág. 145.)

GUAL (Pedro) ciudadano de Mallorca, en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la villa de Montueri.

GUARDIOLA (Berenguer) jurado de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1270.

GUASP (Guillermo) en 1285 prestó juramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la villa de Sansellas.

GUDAL (Assalito) Lugar teniente de la isla en el año 1231.

GUELLS (Ramon) jurado de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1270.

GUIBERTI (Nicolas) tuvo heredamiento en Petra segun uno de los retazos antiguos.

GUILLEN (Bernardo) sacriste de Castellon, con instrumento de 11 de mayo de 1234 tomó en establecimiento de Guillermo procurador del conde de Empurias la alquería *Raxa* que hoy conserva su nombre y es propiedad del Escmo. Sr. conde de Montenegro, en cuya deliciosa quinta ecsiste el famoso museo que describí minuciosamente en la pág. 69 de mis *Noticias histórico-topográficas de Mallorca*.

GUILLERMI (Martin) heredado en Canarosa con una alquería de tres jovadas en feudo del visconde D. Gaston de Bearne.

GUILLERMO (Cire) hijo natural del rey de Navarra. Solo el paborde D. Guillermo Tarrasa nos ha dado noticia en sus *Anales MSS.* de su venida á Mallorca con el Rey D. Jaime en 1229.

GUITARDI (N.) tuvo otra alquería en el mismo término, de igual estension y en alodio del espreso visconde.

GUMBRUNTI (Balduino) se halla suscrito en calidad de testigo en el auto de establecimiento que en 1230 otorgó D. Bernardo de Sta. Eugenia á favor

de Bernardo de Sapatello de una alquería en el distrito de Montueri.

GURBO (Bernardo) en el año 1230 poseía una heredad en el llano *den Catí*, hoy *plá de Sant Jordi*, que tomó en contrato enfiteútico del conde don Nuño.

GURRÉA (Gimeno de) El paborde Tarrasa en una de sus memorias MSS. nos apunta su venida á Mallorca con el ejército conquistador y lo propio D. Antonio Furio en su *Historia Eclesiástica* tomo 1.º pág. 37.

H

HAIMÉR (Bernardo) natural de Barcelona, cúpole la alquería *Cut Alcastel Rah Abnababex*, y otra llamada *Abeniluz* de doce jovadas en el término de Sineu.

HOMS ó DOMS.—Véase *Ulmis*.

HOSPITALARIOS. Los caballeros de esta esclarecida orden que asistieron á la conquista de Mallorca, tuvieron en el reparto general de la isla ciento cuarenta y ocho caballerías amás de las ciento cincuenta y dos que les donó el rey de su porcion.

Asignéseles en el término de la ciudad un campo llamado la *massó del Espital* de estension de una jovada; los rahales *Alfex* y *Almedelet* el primero de cinco jovadas y este último de dos y la alquería *Abnesejar* de igual estension: en el de Pollenza

la alquería *Almadraba* tambien de cinco jovadas: en el de Inca la alquería *Marnira* de tres jovadas: en el de Montueri dos alquerías denominadas *Algayda* una de veinte y nueve jovadas y otra de diez; otra *Benicomparad* de ocho, otra *Benihiza* de igual estension y otra llamada *Benisacob* tambien de ocho jovadas. Tuvieron igualmente dentro la ciudad una casa junto al *Atarazanal* en la que edificaron la iglesia de S. Juan.

HUGO (Ponce) conde de Ampurias.—Véase *Ampurias*.

HUGUET (Guillermo) junto con Bernardo Claromonte en el año 1248 compró á Arnaldo paborde de Tarragona la isla de Cabrera por precio de siete morabatinos de oro y diez cabritos anuales.

HUMBERT ó UMBERT (Bernardo) natural de Manresa, fué uno de los agrimensores reales comisionados para hacer el reparto general de la isla. Compró á Guillermo de Buadella la alquería *Cunia* que despues se llamó *Alcudia* y ultimamente la vendió al rey D. Jaime II quien en el año 1300 le dió el título de villa y en 1523 fué creada ciudad fidelísima por el emperador Cárlos V.

Arnaldo Humbert en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado por la villa de Sta. Margarita.

HYAÑYES (Pedro) cúpole en el término de Sineu con Pelayo Ferrer, por donacion real, dos jovadas

de la alquería *Ponzuats*, el rahal *Albeledin* de una jovada, dos jovadas de la alquería *Benimoragia*, el rahal *Atalicx* de tres jovadas y la alquería *Bemunel* de dos.

Rodrigo, Aries, y Ferrán Hyañyes suscribieron en calidad de testigos el instrumento de confirmacion de privilegios y franquezas otorgado por el Infante D. Jaime á 12 de setiembre de 1256 á favor de los mallorquines hallándose en esta ciudad.

J

JAFFÍE (N.) era judío, y le tocó en el repartimiento el rahal *Axat* de cuatro jovadas en el término de Sineu.

JARDINO (Ponce) en 1279 era arcediano de la catedral de Mallorca y despues fué obispo de esta diócesis.

JORDÁ (Berenguér) natural de Tarragona, tuvo en el término de Petra el rahal *Abenmuger* de siete jovadas.

JOVÉR (Ramon) síndico al rey D. Alonso por la villa de Selva en el año 1285.

JOZBERTI (Geraldo) era caballero principalísimo, pues á no serlo no se hubiera acompañado con el paborde de Tarragona, Raimundo Despuig, Bernardo Tógores, Berenguer Burguet, Pedro de Comabella y demas de la comitiva del infante de Portugal que

firmaron la transaccion con el obispo de Barcelona.

JUAN (Cosme) cupiéronle dos jovadas de la alquería *Pozuats* en el término de Montueri.

Guillermo Juan, heredado en el distrito de Inca con tres jovadas por indiviso con Guillermo Compañy segun aparece por uno de los apuntes de los agrimensores.

El maestro Juan era notario y escribano del conde D. Nuño Sans, y como á tal autorizó la donacion que en 1239 hizo á favor de los cistercienses de Mallorca.

JUANYES, ó IVANES (Lorenzo) tuvo en el término de Montueri dos jovadas de la alquería *Dabennouch*, y el rahal *Albendín* de una jovada.

JUDÍOS. Varios de ellos sirvieron con valor en la conquista, y parece que hacian un cuerpo, pues en el repartimiento de las tierras se asignó á los judíos en premio de sus servicios: en Inca las alquerías *Adducutz* de seis jovadas, *Arraja* de cuatro jovadas, y el rahal *Abembassó* de igual estension.

Los judíos de la *Almudayna* tuvieron en el término de Sineu, los rahales *Borde Axabel* de cinco jovadas, *Benuzarbez Exarguía* de igual estension, y *Benialfim* de oncho jovadas; y en el de Petra los rahales *Alhaamar*, *Abinxuaip*, y *Jaamá*, cada uno de ellos de cinco jovadas, y la alquería *Benucalbel* de diez jovadas. En el término de Montueri las alquerías *Constanti Axarquia* de cinco jovadas y *An-*

naumar de ocho jovadas, con el rahal *Benialfur* que aun no estaba poblado.

A los judíos de Mallorca parece que se les permitieron sus sinagogas sin pagar ningun tributo hasta el año 1263 pues tengo visto el convenio que en 7 de las calendas de octubre del mismo firmaron Bárhte hijo de Arón, Astruch de Marcclia, y Abenain, secretarios de la Sinagoga mayor de esta ciudad, prometiendo pagar al rey ochenta y dos libras valencianas todos los años, con lo que se conformó en nombre de S. M. D. Berenguer de Tornamira su lugar teniente. Este instrumento ecsiste original en el libro de *Novells* de 1262 ad 1291 reservado en el archivo de la Escribanía de cartas reales. En el siglo XIV ya desaparecieron de esta Isla los judíos.

JUGLÁR (Ferrán). Como el Juglár es un sinonimo de Truán ó Trovador, no me parece inverosimil que Ferrán fuese uno de los muchos Jugláres provenzales que en el siglo XIII entraban con mucho crédito en los saraos y fiestas de los reyes y grandres. Sea lo que fuere, Ferrán Juglár se halló en la conquista y tuvo en el repartimiento el rahal *Benimayzog* de cinco jovadas.

JULIÁ (Maymon) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la universidad de Lluchmajor.

LADRÓN. Vino D. Ladrón á la conquista de Mallorca como lo afirma D. Guillermo Tarrasa en una de sus memorias históricas MSS.

LAREY (Pedro) vino á la conquista segun afirma el citado paborde Tarrasa.

LAURIA (Guillermo) natural de Cataluña, brilló su valor en las conquistas de Mallorca y Valencia, segun Mossen Fabrer pág. 152.

LAVÁN (Bng.) natural de Barcelona, cúpole en Sineu la alquería *Adorela* de cinco jovadas, y el rahal *Alabihat* de tres jovadas.

LAY (Roldán) alferez de D. Nuño Sans, suscribió la donacion que hizo este último á favor de los Bernardos.

R. Lay, tuvo en el término de Inca el rahal *Abenmogerif* de tres jovadas, y la alquería *Mancor* que hoy conserva el mismo nombre, de estension de diez jovadas; y en el de Pollenza el rahal *Bini-crexens* hoy son *Axertell* tambien de diez jovadas. No me atrevo á decidir si R. Lay es el Roldán Lay de quien he hablado, que segun el paborde Tarrasa fué alferez del ejército que mandaba D. Nuño, ó si la R. es abreviatura de Raimundo, como así lo cree el cronista Dameto en la pág. 274 y 277 de su Historia.

P. Lay, que Dameto en el lugar citado quiere que sea Pedro, tuvo en el término de Inca la al-

quería *Xilvar*, hoy *Selva* de treinta jovadas, por indiviso con P. Nonis.

LEO (G.) cúpole en Artá la alquería *Abenne* de seis jovadas.

LÉRIDA (Pedro de) cúpole en el término de Inca la alquería *Beniaziza* de ocho jovadas.

Arnaldo de Lérida quedó heredado con una alquería en Petra, segun se lee en uno de los retazos antiguos.

Raimundo de Lérida, tuvo con R. Contestí la sxsta parte de la alquería *Fornalugi* de Soller y estaba tenido á la prestacion de diez morabatinos al visconde de Bearne.

D. Lope obispo de Lérida asistió á la conquista segun lo apunta el paborde Tarrasa en una de sus memorias MSS.

Los hombres de Lérida tuvieron en el reparto general ciento noventa y ocho caballerías, cuatro alquerías de estension de trece jovadas en el término de la ciudad, y una alquería de una jovada en el de Pollenza.

LESÓL (Juan) señor del lugar de *Romaní* en la Provenza, sirvió al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca con dos grandes navíos armados á sus costas. (Febrér pág. 152.)

LEYDA (Arnaldo) bayle general de Mallorca en 1238.

LIBANO (Pedro) caballero nobilísimo, fué tam-



bien bayle general de Mallorca en 1288.

LIZANA (Jacques) se halló tambien á la conquista de Mallorca, y trocó su apellido con el de Benvengut, en ocasion que se presentó al Rey D. Jaime y el monarca le saludó con estos términos: *benvengut siáu la nostra hosta*. (Febrer pág. 58.)

LOBATON (Juan) tuvo con Arnaldo Villalonga la sexta parte de la alquería *Fornalugi* en Soller, y prestaba á D. Gaston el censo anual de doce morabatinos.

LOBERA (Guillermo) sirvió al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca como lo afirman Febrer en sus *trobas* pág. 156 y Furió en sus *Memorias eclesiásticas* tomo 1.º pág. 35.

LOBET (B.) cúpole con su hermano en el término de Montueri la alquería *Inar* de seis jovadas.

Á Bernardo Lobet le cupo en la fuente de *Gilbar* el molino llamado *reha Abolfacan* que antes fué del rey, y á lo último de dicha fuente otro que tenia el mismo nombre.

Ponce Lobet en 1285 era castellano de *Santueri* y habiéndole removido el rey D. Alonso fué nombrado Guillermo de Buyre para reemplazarlo en dicho empleo.

LOPEZ (Garci) cúpole en el término de Artá la alquería *Beniariz* de diez jovadas.

LORACH (Guillermo) natural de Tarragona, cúpole en la porcion Real de Sineu el rahal *Abenizarach* de cinco jovadas.

LORENZO. Así se le nombra sin mas nocion en el cabreo del visconde de Bearne, en el cual aparece poseedor de varias alquerías cerca de la ciudad.

LORÉT (Bernardo) cupiéronle en el reparto general, por indiviso con Giliberto Crusillas, setenta y una caballerías.

LUESIA (Lope Ximenez de) fué uno de los héroes del ejército conquistador y entre las muchas propiedades que en premio de sus servicios se le asignaron en el repartimiento, se cuenta una casa de las quince que tocaron al rey dentro la ciudad llamada de *Abdellá Abenjuffuch*.

Berenguer de Luesia ó Luza como he leído en varios escritos antiguos, era escribano del rey don Jaime II y como á tal en 1256 autorizó la confirmacion que otorgó el espresado monarca dentro la parroquia de Sta. Eulalia de las franquezas y privilegios concedidos á los mallorquines por D. Jaime I su padre.

LUNA (Sancho de) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso como diputado de la universidad de *Alcunia*, hoy *Alcudia*.

LUP (G.) cúpole la alquería *Caxconar* de cinco jovadas en el término de las montañas.

LLADÓ (Arnaldo) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la villa de Campos en el año 1285 y Pedro Lladó lo fué por la de Muro en la misma época.

LLORENS (N.) tuvo dos jovadas junto la ciudad en la porcion de D. Gaston de Bearne.

Pedro Llorens, catalan, heredado en el repartimiento con una alquería en el término de la ciudad y un lugar llamado llano *den Catí*, hoy *de sant Jordi*, en la porcion del obispo de Gerona; cuya propiedad habiendo pasado al obispo D. Ramon de Torrella, por cesion que le hizo la iglesia de Mallorca, la vendió éste á Ramon Verdera, con instrumento de 7 de marzo de 1243 ante Bernardo de Arters notario.

LLORÉT (Bernardo) en 1285 fué electo síndico por la universidad de *Alcunia* para prestar juramento al rey D. Alonso de Aragon.

LLULL (Ramon) caballero catalan, padre del B. Raimundo Lulio tan conocido por su virtud y erudicion, asistió á la conquista y se le asignó en el reparto general de la isla la alquería *Biniatró* en el término de Pollenza de estension de doce jovadas, cuya propiedad en 1343 la poseía Gerardo Llull su bisnieto. En 1279 intervino Llull en la eleccion de diputados que hizo la universidad de Mallorca para prestar juramento y homenaje al rey de Aragon, y en 1295 él mismo ú otro de su nombre fué jurado de la ciudad y reino.

LLUPIÁ (Arnaldo) catalan nobilísimo y uno de los héroes que brillaron en nuestra conquista segun afirma el célebre Tomich.

Tomas Llupiá, hallóse también á la conquista, y del esclarecido solár que fundó en esta Isla han salido hombres muy beneméritos en servicio de su rey y patria. F. Guillermo Llupiá su hijo, vistió el hábito dominico en el convento de Palma á principios del año 1301, y habiendo sido catedrático de derecho en la Seo de Mallorca, se estendió tanto su fama que el papa Benedicto XII con bula de 7 de julio de 1330 le creó inquisidor de Sicilia.

M

MAGNATES (12). Á los Magnates en general que asistieron con tropas á su sueldo á la conquista de Mallorca se les asignó en el repartimiento un molino llamado *reha de Fonte* al occidente del término de esta ciudad y otro en el camino de Soller denominado de *Almogerif*.

MALBOSCH (Renovardo) en los años 1256 y 1270 fué jurado de la ciudad y reino por el estamento de ciudadanos.

MALFERIT (Pedro) del nobilísimo solár de Inca, en el año 1285 fué electo síndico para prestar sacramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la espresada villa.

MANGRÍ (Juan) cúpole en el término de Montueri el rahal *Almanzór* de cinco jovadas.

MANRESA Ó **M**INORISSA (Bernardo y Pedro de)

en 1285 juraron obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputados de la villa de Alcuña.

Á los hombres de Manresa que se hallaron á la conquista se les señalaron en el repartimiento ochenta caballerías y media; ocho alquerías de veinte y cinco jovadas en el término de la ciudad, y tres en el de Montueri de treinta y seis jovadas.

MAGNÉT (N.) quedó heredado en la porcion Real de la villa de Pollenza con las alquerías *Addaya* de siete jovadas; *Tarraxona* de dos; el rahal *Alcaleb* de una y otro rahal llamado *Peturxella*, hoy *Pe-druxella* propiedad de D. Antonio Pujol, de estension de cinco jovadas. El paborde D. Guillermo Tarrasa dice que Guillermo y Raimundo Magnét vinieron á la conquista, pero tales nombres no aparecen en el libro del repartimiento, ni en ninguno de los documentos inéditos que me han servido para formar esta memoria.

MARCH (Bereguer) era natural de Tarragona de solár nobilísimo y en el repartimiento le cupo la alquería *Benicalam* de cinco jovadas en el término de Montueri.

MARFÁ (Berenguer) vino á la conquista segun afirma el paborde Tarrasa.

MARINER (G.) natural de Lérida: cúpole en el término de Sineu el rahal *Annia* de cinco jovadas.

MARPÍ (Arnaldo) descendiente de Cataluña y desde niño inclinadísimo al arte de la guerra. Se

halló en la conquista de Mallorca y despues en la de Valencia como lo afirma Mosen Fabrér pág. 164 de sus *trobas valencianas*.

MARQUET (Pedro) vino á la conquista como lo asegura D. Juan Dameto en la pág. 202 de su *Historia de Mallorca*.

MARSÁL (Ramon y Guillermo) síndicos de la villa de Selva para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

MARSELLA. Á los hombres de Marsella se les asignaron en el repartimiento trecientas treinta y seis caballerías y dos alquerías de ocho jovadas en el término de la ciudad.

MARTEL (Francisco) cúpole en el término de la ciudad el rahal *Abendimets* de tres jovadas.

Pedro Martel de Marsella, tuvo en el repartimiento por indiviso con Bereguer de Montreal cuarenta y seis caballerías de las trecientas treinta y seis asignadas á los marselleses.

Pedro Martel, natural de Tarragona, familiar del Rey D. Jaime, en cuya casa resolvió el monarca la conquista de Mallorca. Se halló en ella en clase de gentil-home y fué el que dirigió los planes de la guerra. Tuvo en el reparto general un rahal de cuatro jovadas en el término de la ciudad llamado *Algamets*; otro en Sineu denominado *Vanér abenjubuz alguazaria* de igual estension; catorce albergues ó casas de las que cupieron al rey

fuera de la Almudayna, y por indiviso con Berenguer de Montreal tres alquerías de veinte jovadas y media en el término de Inca.—Este Pedro Martel tuvo un hijo de su nombre que es muy regular naciese en la isla por las ricas heredades que poseía en ella; fué gran letrado y revisó los fueros ó leyes del reino de Valencia.

MARTI (Berenguer) fué uno de los que poblaron la villa de Soller en la que poseía en 1232 un molino dentro la porcion del visconde de Bearne por cuya propiedad le prestaba el censo anual de un morabatino y medio. Tuvo tambien en el mismo lugar una alquería por indiviso con Pedro Desvillar obligada á la prestacion de once morabatinos al espresado visconde, y otra con Pedro Vilario y N. Serra que lo estaba á la prestacion de doce morabatinos. Este Berenguer ú otro de su nombre en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Selva.

MARTINIS (Alonso) tuvo en el término de Petra los rahales *Cardaruxi*, hoy *Calderix* de D. Sebastian Mestre, de cinco jovadas, que le dió el infante de Portugal; y *Benniyracam* de dos jovadas que le asignó el rey. Cúpole tambien en el término de las montañas la alquería *Alfacayrár* de cinco jovadas y el rahal *Alquedra* de tres jovadas; cuyas propiedades le donó tambien el Rey D. Jaime nombrándole en varios instrumentos públicos: *Alonso Martinis Cavalér*.

MARTORELL (Berenguer) ciudadano de Mallorca y originario del lugar de su nombre en el principado de Cataluña. En el año 1285 fué electo síndico para prestar juramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Muro.

MASSA DE LIZANA (Pedro) Camarlengo del Rey D. Jaime á quien acompañó en las conquistas de Mallorca y Valencia y en el año 1245 fué nombrado gobernador general de la isla.

MASSANET (Gerardo) ciudadano de Mallorca. En 1285 fué electo síndico por la universidad de Muro para prestar juramento y homenaje al rey don Alonso de Aragon en nombre de la espresada villa.

MATA (G.) cúpole en el reparto general por indiviso con sus compañeros la alquería *Binimafé* de estension de ocho jovadas en el término de Sineu.

MATAPLANA (Hugo de) ilustre capitán del ejército conquistador, y sin embargo no aparece su nombre en el libro del repartimiento ni en ninguno de los documentos de aquel tiempo, lo que me hace sospechar si será uno de los muchos caballeros que fueron víctimas del contagio que en 1230 desoló esta capital. Los Cronistas Baleares y nuestro consocio y amigo D. Antonio Furió y Sastre hacen mención honorífica de este esclarecido personage.

MATARÓ (Pedro) donatario del conde D. Nuño Sans de una parte de la alquería *Dayá* en el año 1236.

MATAS (Pedro) síndico al rey D. Alonso de Aragón nombrado por la universidad de Mallorca en el año 1285.

MATEU (Jaime) caballero frances, vino á la conquista, pasó despues á la de Valencia y habiendo vendido los bienes que se le asignaron en el reparto se restituyó á su patria (*Febrer trobas valencianes* pág. 169.)

MAYA (Ramon de) quedó heredado en el término de Sineu con tres alquerías de estension de diez jovadas y media, cuyo nombre no se expresa en la postila antigua de donde he sacado esta noticia.

MAYOL (Martin) jurado artesano de la ciudad y reino de Mallorca en el año 1271.

MEDINA (Jaime de) cupiéronle por indiviso con su hermano Galaciano de Medina las alquerías *Benuraba* de cuatro jovadas, *Abenjusuf* de ocho, y por sí solo *Benuzzeit* de igual estension, todas en el distrito de Artá.

MELIÁ (Bernardo) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragón en nombre de los pobladores de *Guiñent*, lugarejo situado á dos mil pasos al poniente de Alcudia, á cuya villa se unió en el año 1300.

MENOCH (Pedro) quedó heredado en el repartimiento general con el rahal *Alhamach* de cinco jovadas en el distrito de Sineu.

MEOLA (Ramon) asignáronle en premio de sus servicios veinte y una caballerías.

MESTRE (Berenguer) cupiéronle seis jovadas de la alquería *Agrateix* en el término de Inca.

Geraldo Mestre en el año 1285 como diputado de la villa de Selva juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

METJE (Berenguer) natural de Geróna. Fue uno de los caballeros que merecieron la confianza del Rey D. Jaime para practicar el reparto general de la isla, en el que se le asignó con sus compañeros la alquería *Benimanzór* de nueve jovadas en el término de Montueri. En el libro del repartimiento se le nombra en estos términos: *Berenguer Metje frare del Narnu de Girona*.

MILÁN (Jofre) consanguineo de los reyes de Aragon á quienes sirvió en las conquistas de Mallorca y Valencia. (Febrer *trobas valencianas* pág. 177.)

MILECIO (Arnaldo) en 1285 fué electo síndico para prestar juramento al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

MINGOT (N.) Tarrasa afirma que se llamaba Bernardo. Cúpole dentro la porcion Real de Inca la alquería *Moragues* de seis jovadas.

MIRALLES (Pedro) diputado de Alcunia para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

MIRAVALLS (Domingo) en 1279 siendo capiscol

de la Seo de Mallorca intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon.

MOGODA (Bernardo) caballero, y gentil-home del obispo de Barcelona á quien acompañó en la conquista de esta Isla y poco despues le escribió en verso lemosín aquel famoso *Pronostich e profesies* de que hablo en mi *Diccionario de escritores mallorquines*; suscribió en clase de testigo el compromiso sobre las diferencias que se suscitaron entre el infante de Portugal y el espresado obispo y obtuvo de este prelado, con instrumento de 16 de las calendas de julio de 1234 una donacion de la caballería vallenga de Estelleñchs con la obligacion de prestar anualmente dos caballos armados.

Berenguer de Mogoda, tuvo en el término de Sineu una alquería de veinte jovadas denominada *Alhofra Alianfía* por indiviso con P. Murél.

Guillermo de Mogoda tambien se halló en la conquista y quedó heredado con el rahal *Arrahvin Abenhalaz* de cuatro jovadas en el término de Inca.

MOLINÉR (Bernardo) natural de Lérida; cúpole la alquería *Maymon Zargozi* de ocho jovadas en el término de Montueri.

MOMPELLÉR (Raimundo). Las razones espuestas en el artículo *Byaina* me hacen creer que este sujeto fué uno de los principales capitanes del ejér-

cito. Cúpole en el término de la ciudad una alquería de cuatro jovadas llamada *Almaemár*.

Pedro de Mompellér tuvo en Pollenza con Martin Suaris la alquería *Montegallos* de seis jovadas.

Jaime de Mompellér, quedó heredado en el término de Sineu con el rahal *Benizaber alcaid fere* de diez jovadas.

Á los hombres de Mompellér se les adjudicaron en el repartimiento las alquerías *Mucharraf* y *Moracefín* en el término de Montueri, ambas de estension de veinte y cuatro jovadas, y cien casas de las que cupieron al rey fuera de la *Almudayna*.

MONBLANCH (Juan) tuvo en el término de Montueri la alquería *Algariven litert alundi* de seis jovadas.

Los hombres de Monblanch quedaron heredados con cuarenta y una caballerías de las asignadas á los catalanes, y cuarenta de las que cupieron á los hombres de Tarragona.

Pedro Monblanch en 1285 prestó obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la villa de Inca.

MONCADA (Guillermo Ramon de) visconde de Bearne, hijo del senescal de Aragon y de una hija de Pedro II. Fué uno de los generales del ejército y murió gloriosamente en una de las batallas con los moros. Su cadáver con los de otros de su apellido se depositó en la iglesia del Sto. Sepulcro

y luego despues fueron trasladados al Panteon real de Santas Cruces.

Gaston de Moncada, visconde de Bearne primogénito del antecedente, fué uno de los cuatro magnates con quienes repartió el rey toda la isla y su parte la dividió despues entre los que le acompañaron reservándose varios censos en dinero y especie como aparece del *Memorial o Capbreu de ço que fou den Gastó de Bearn e es en Soller, Canarossa e terme de la ciutat e illa de Malorcha*. En el reparto de las caballerías le tocaron mil y media y en el de los molinos cuatro, á saber: dos en la fuente de *Canet* á la parte de aquilon llamados *molin azambugia* y *molin mofaque*, uno en la fuente *Abemir* al occidente, al pie del monte, llamado *reha de Bentexefin*, y otro á la orilla del torrente llamado *Alorcet del aygo dolchi* cerca del camino de Soller llamado *molin abnelucét*.

Fr. D. Pedro de Moncada prior de Cataluña, en la órden de S. Juan, tambien se halló en la conquista.

Guillermo de Moncada, hermano al parecer de D. Gaston, se halla en el memorial de los caballeros conquistadores con la asignacion de doscientas setenta y seis caballerías y media obligadas á la prestacion de cuatro caballos. Cupiéronle en la acequia de Canet por indiviso con el rey los molinos *Almucaizab* y *Lalboboz*, inmediatos á los de *Adub*

y *Gomeria* que tocaron á D. Gastón. Tuvo tambien un campo en el término de la ciudad; una casa dentro de ella, de las quince que tocaron al rey, llamada *Lalberg del Amareacxi*; y unos dilatados huertos confrontantes con los caminos de Inca y Soller que repartió entre sus porcioneros.

Berenguer de Moncada, de la misma familia y casa de los precedentes; quedó heredado en el término de la ciudad con el rahal *Sahía abinmahomat litixifin* de estension de dos jovadas, y en el de Inca con el rahal *Binilamala* de ocho jovadas, y *Lucabenxerif* de cinco jovadas, este último por indiviso con P. Albert.

MONGRI (Guillermo) Véase *Gerona*.

MONSORIU (Guillermo) natural de Cataluña é hijo de los barones de Monsoriu. Se halló en las conquistas de Mallorca, Menorca, y Valencia (*Febrer trobas valencianas* pág. 186).

MONTREAL (Berenguer) tuvo en el reparto los rahales *Talha* y *Addaya* en el término de la ciudad ambos de estension de cinco jovadas; las alquerías *Alayfe* de nueve jovadas y *Algoraifa Turix* de tres jovadas en el distrito de Montueri; dos molinos de la fuente de Canet llamados *reha de Follich de devayl*, y *reha de Adub*; otro en el torrente de *Alorcet* llamado *reha Dalcantradel*; una de las quince casas que dentro de la ciudad cupieron al rey, llamada *Lalberg Abenaaróz*, y una porcion de la

alquería *Fornalugi* en el término de Soller obligada á la prestación de nueve morabatinos al visconde de Bearne. Por las razones dichas en el artículo *Byaina* parece que Berenguer de Montreal ó *Monteregali* era uno de los principales capitanes del ejército conquistador.

MONTERUFO, ó MONTROS (Pedro) natural de Tarragona, caballero principalísimo, como lo indica el haber quedado heredado en el término de la ciudad con una alquería de cinco jovadas llamada *Illuefoch* por indiviso con Guillermo Pons y Pedro Castell. Cúpole con los mismos otra alquería de ocho jovadas en el término de Inca llamada rahal *Alhasin*, y otra denominada *Huariaron* de estension de doce jovadas: fué uno de los comisionados régios para distribuir en cuarteradas los campos regadíos del término de la ciudad. Se lee su nombre en varios instrumentos enfitéuticos de los bienes de D. Bernardo de Sta. Eugenia los cuales suscribia en clase de testigo.

Á un hijo de Montros le cupo en Petra el rahal *Abnalazarach*.

B. de Muntros con Alberg de Tarragona y G. Desmús tuvo en el término de Montueri la alquería *Alechanti* de seis jovadas, que despues se llamó *Lecantí* y en 1450 era vínculo que poseía Martin Basa.

MONTISCARD (G. de) suscribió en calidad de tes-

tigo el instrumento de confirmacion de privilegios y libertades otorgado en Mallorca á 9 de julio de 1269.

MONTROG (Arnaldo) cupiéronle en el término de Inca las alquerías *Beriracha* y *Benirocabi* de seis jovadas, y un molino de la fuente de Canet llamado *Aboember* por indiviso con el rey.

Otro Arnaldo de Monroig ó tal vez él mismo en 1290 fué jurado de la ciudad y reino de Mallorca por la clase de artesanos.

MONTSÓ ó MONTESONO (Pedro de) en el libro del repartimiento se le titula sobrino del capellan: cúpole la alquería *Oliver* de siete jovadas en el término de Sineu.

Juan de Montsó porcionero del rey D. Jaime quedó heredado en Montueri con la alquería *Fon-tix* de cuatro jovadas.

Ramon de Montsó en 1285 prestó juramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon como síndico electo por la universidad de Montueri.

MORA (Pedro de) en el año 1231 poseía un molino en la villa de Alaró por el cual prestaba á don Gaston de Bearne un censo de trigo.

Otro Pedro de Mora en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de su patria la villa de Porreras.

Bernardo de Mora Domizelo en el año 1282 fué jurado *in capite* de la ciudad y reino de Mallorca.

MORAGUES (Pedro) en 1285 como diputado de la universidad de Algaide juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

MORANTA (Arnaldo) igual cargo desempeñó en dicho año en nombre de la villa de Binisalem.

MORATÓ (G. de) era notario y escribano público de Mallorca y como á tal en 1279 autorizó todos los instrumentos y conseciones de privilegios y franquezas otorgadas por el Rey D. Jaime á favor de los mallorquines.

MOREY (Bernardino) este es el primero de su apellido que vemos en Mallorca. En 1285 fué síndico de la villa de Artá para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

MORLÁ (N.) noble provenzal á quien el Rey don Jaime en premio de sus extraordinarios servicios nombró capitan y le hizo merced del lugar de *Enflorit* en Mallorca (*Febrer trobas valencianes* pág. 151).

MORRO (Bartolomé) en el año 1285 prestó sacramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

MUELLA (Jaime de) parece que era caballero principal pues á no serlo no hubiera emparejado con el conde de Rossellon, el comendador del Temple y otros de la misma categoría que se presentan testigos en las diferencias del infante y el obispo de Barcelona que se transigieron en el claustro de Sta. María de la Seo.

MUREDINE (Pedro) poseía en el término de Alaró un molino y porción de tierra en la parte de D. Gaston al cual prestaba anualmente ocho cuarteras de trigo.

Pedro de Muredine en 1269 era obispo de Mallorca y falleció en 1282.

Bernardo de Muredine, caballero, en 1256 vistió la púrpura de la patria.

MUREL (Pedro de) cúpole en el término de Sineu por indiviso con Bernardo Mogoda la alquería *Alloffra Alianffia* de estension de cuarenta jovadas.

MUROLA (Pedro de) cúpole una casa en la calle del *Sitjar* en la porción del sacrista de Barcelona, al cual estaba obligado anualmente á la prestacion de una *masemudina*, cuyo censo cedió despues aquel prelado al obispo de Mallorca.

N

NARBONA (Berenguer de) cúpole una sexta parte de la alquería *Fornalugi* en el término de Soller de la porción del vizconde de Bearne al cual prestaba anualmente diez morabatinos.

Los hombres de Narbona tuvieron en el repartimiento diez y ocho caballerías y media debiendo prestar entre todos cuatro caballos.

NAVARRO (Domingo) caballero templario, cúpole la alquería *Attaiz* de seis jovadas en el término de Pollenza.

NAVES JAMVÍES. Aunque no puedo comprender que nombre pueda ser este, estoy muy distante de creer que quiera decir *Naves Genovesas* como lo supone Dameto en la pág. 292 de su *Historia de Mallorca*, pues jamás se hubieran asignado á los navíos de Genova veinte y ocho caballerías con obligacion de prestar tres caballos, como asi aparece en el libro del repartimiento, ni menos se hubieran continuado en el *Memorial ó Catálogo de los caballeros conquistadores*. *Naves Jamvies*, ó *Jamives*, como se lee en otras partes, es en mi concepto el nombre y apellido de uno de nuestros conquistadores.

NAYA (Bernardo de): en premio de sus servicios que prestó en las conquistas de Mallorca y Valencia, el Rey D. Jaime le armó caballero (*Febrer trobas valencianas* pág. 195).

NET (Arnaldo) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la villa de Porreras en el año 1285.

NICOLAU (el maestro) era letrado que en aquella época se conocian con el dictado de maestros. Cúpole una alquería llamada *Aliabóz* de las que aun no estaban pobladas, otra en el término de Inca llamada *Alqueis* de estension de seis jovadas por indiviso con Fulquet Bursán; tres jovadas de la alquería *Algeveli* del mismo término, dos idem del rahal *Nabil* de Sineu y una casa de las quince que tocaron al rey dentro la Almudayna llamada *Lal-*

berc Dabanimaroan.—Fué uno de los agrimensores nombrado para dividir en cuarteradas las tierras de la ciudad propias de los que juraron avecindarse en Mallorca.

No puedo asegurar si este maestro Nicolau es ó no el mismo *Magister Nicolaus rector ecclesiæ sancti Petri de Alanzar Ulixbonensis diocesis et canonicus comimbrisensis*, que suscribió en clase de testigo la transaccion estipulada en 1232 en el claustro de Sta. María de la Seo sobre las diferencias del Infante y el obispo de Barcelona.

NONIS ó NUÑES (Pedro) caballero, cúpole con P. Lay la alquería *Xilvar*, hoy *Selva* en el término de Inca de estension de treinta jovadas, y una de las quince casas que cupieron al rey dentro de la Almudayna llamada *Lalberc den Abozaro*. En 1256 asistió en clase de testigo en la confirmacion que hizo el Rey D. Jaime de todas las franquezas concedidas á los mallorquines.

NOVELLES (P.) cúpole con sus compañeros en el término de Sineu la alquería *Abenmudalel bianortit* de cinco jovadas; y los rahales *Abenmutariff* de cuatro jovadas, *Algedit* de cinco jovadas y *Azmet abualhatex* de igual estension, juntamente con otra posesion llamada *Montagut azagán* de ocho jovadas que segun una de las postilas de los agrimensores estaba aun sin poblar.

OBRADOR (Pelegrin) el paborde Tarrasa en sus memorias MSS. afirma que vino á la conquista pero no encontramos su nombre en el libro del repartimiento.

OLEZA (Bernardo) en 1285, como diputado de la universidad de Bañalbufar, Soperna y Buñolí, juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon.

OLIVA (Pedro) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado por la universidad de Sta. María del camino.

OLIVÁR (Pedro de) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la villa de *Alcunia*.

OLLER (Massot de) cúpole la alquería *Albunga* de cuatro jovadas en el distrito de Montueri, que hoy tiene el nombre de *Albeya* y es propiedad del Sr. marques de Sollerich.

Pedro Oller, quedó heredado en el mismo término con las alquerías *Abenpuxunus*, y *Rubinitix* de cinco jovadas cada una.

OLLORIO (Ferrer de) con instrumento de 16 de febrero de 1231 compró á Guillermo de Turrisella procurador del obispo de Gerona una mezquita dentro de la Almudayna con el censo de una libra de pimienta.

OLZETO ú **OLZET**. Véase *Dolcet*.

ORDINES (Bernardo) diputado por la universidad

de Valldemosa para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

ORTAU (Pedro). Véase *Dortau*.

ORTEYLLE ú ORTELLA (Pedro) cúpole una de las quince casas que tuvo el rey dentro de la Almudayna llamada *Lalberc de Abenaliffa*, y la alquería *Rubinix* de quince jovadas en el término de Inca, en cuya posesion en el año 1300 fundó el rey don Jaime II la villa de Binisalem.

En S. Juan hay un predio llamado *Ortella*, propio del marques de Campo-franco y seguramente tomaria su nombre de P. Ortella ó de su familia pues ya ecsistia en tiempo de la conquista y cupo al rey.

OSCHA ú OSCA (García) tuvo en el término de Montueri por indiviso con Domingo de Zaragoza el rahal *Alcaveiras* de estension de cuatro jovadas.

Pedro Oscha fué uno de los diputados por el infante D. Pedro para dividir en quarteradas los campos del término de la ciudad de los que juraron avecindarse en ella, y segun se lee en el libro de aquella division, él era el que llevaba el cordel ó medida de las cuarenta *brazas* del rey don Jaime, y otra de veinte *brazas* del mismo monarca que dice eran veinte y dos de D. Nuño y de cualquiera otro hombre de mediana estatura. Tuvo el mismo Oscha veinte y ocho casas fuera de la Almudayna.

Oxéa (Bernardo) administrador de los bienes del conde de Empurias en esta Isla, con instrumento de 19 de las calendas de octubre de 1272 recibido por Ferrer Castelló notario vendió una selva en el término de Pollenza llamada *lo brás de Alcudia*.

P

P. (Ferrando) con la sola inicial de su apellido se halla continuado en el libro del repartimiento. Cúpole con su sobrino el rahal *Almaracep* de seis jovadas en el término de la ciudad, de donde infiero que sería uno de los capitanes del ejército.

PALAFox (Guillermo) el paborde Tarrasa afirma que fué uno de los pobladores de Mallorca despues de la conquista.

PALASÍN (N.) tuvo en el reparto de las tierras el rahal *Alaynat*, y en la postila de donde se ha sacado esta noticia se lee que aun estaba sin poblar, pero no espresa el pueblo á que pertenecía.

PALASÓL (Berenguer) por las razones espuestas en el artículo *Byaina* habia de ser uno de los principales personajes de la comitiva del Rey D. Jaime, pues se le asignó en el reparto general el rahal *Algar* de estension de cuatro jovadas en el término de la ciudad.

PALAU (Bernardo) en 1279 era canonigo de Mallorca, y en dicho año intervino en la eleccion de

síndicos que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon.

PALAVESÍN (Juan) noble genoves é hijo de un solar esclarecido inmediato al monte apenino. Sirvió valerosamente en las conquistas de Mallorca y Valencia, retirándose despues á Alicante. (*Febrer trobas valencianas* pág. 202.)

PALET (Bernardo) natural de Barcelona, cúpole en Sineu el rahal *Nabil* de estension de tres jovadas.

PALIZA (Garao de) tuvo en el término de Montueri la alquería *Benili Abinzafora* de estension de cuatro jovadas.

PALOU (P.) tuvo en el término de Sineu siete jovadas de la alquería *Corbeyre*, hoy *Corbera*, y los rahales *Abensaux Alpaisari*, y *Alhamar* de cuatro jovadas cada uno.

D. Berenguer Palou obispo de Barcelona fué uno de los magnates de la conquista. Véase *Barcelona*.

PARADELLO (Bernardo y Ramon) en 1247 vendieron al visconde de Illa la hacienda que poseían en Mallorca.

PAREDES (Bernardo) cúpole una de las alquerías sin poblar llamada *Almodayna*. El apunte de los agrimensores que me ha sugerido esta noticia no dice el pueblo á que pertenecia dicha propiedad pero me parece ha de ser el de Sineu por los datos que se espresan en el artículo que sigue.

PARETS (Bernardo) natural de Barcelona, cúpole

en el término de Sineu la alquería *Almodayna*, cuyo nombre conserva en el día, de estension de ocho jovadas, lo que me hace sospechar si será el mismo Bernardo Paredes: tuvo en la misma villa el rahal *Abinazcar* de cuatro jovadas, y por indiviso con Sous de Villafranca la alquería *Benialcam* de cinco jovadas en dicho término.

Á Guerao de Parets y sus hermanos se les asignó *la gaart terra de Musi abinazer* de cuatro jovadas tambien en Sineu.

PATULUL (Bernardo) firmó en clase de testigo varios contratos enfiteúticos de D. Bernardo de Sta. Eugenia y en particular el de la alquería *Arzmt Abenmunahal* de cinco jovadas en el término de Montueri á favor de Bernardo de Sapatello, su data en Mallorca á 15 de las calendas de enero de 1230.

PAVÍA (Bernardo) cupiéronle en el término de Artá las alquerías *Xalman* de ocho jovadas, *Benimutxul* de cuatro y *Alchicrati*, hoy *Xiclati* de igual estension, esta última por donacion del rey.

PAVORDE DE TARRAGONA. Véase *Tarragona*.

PAX (Juan) cúpole la alquería *Alborge* de ocho jovadas en Pollenza.

PEDRO HOSPITALARIO, en 1232 poseía varias alquerías cerca de la ciudad obligadas al censo de siete cuarteras de trigo al visconde D. Gaston de Bearne.

PELLICER (Maymón) cúpole en Montueri la alquería *Abdelli Zaragozi* de ocho jovadas.

Raimundo Pellicer en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

PERDIGUER (Tomas) solo en los manuscritos del paborde Tarrasa he leído que vino á la conquista.

PEREGRINO (Bernardo) cupiéronle varias heredades en Petra segun uno de los apuntes de los agrimensores.

PERELLÓ (Bernardo y Raimundo) hermanos, eran naturales de Perpiñan y con instrumento de los idus de febrero de 1232 recibido por Bernardo Arters notario de Mallorca compraron á Guillermo Hugo sobrino y procurador del conde de Ampurias la alquería *Abenxuacara* de estension de seis jovadas que antes habia sido de Pedro Bisbal, cuyo traspaso aprobó el citado conde con auto público de 7 de los idus de febrero de 1247 ante Pedro Castelló notario. En la citada propiedad se fundó á últimos del siglo XV la villa de Sta. Margarita, sobre la cual el Sr. D. Alonso V de Aragon con reales privilegios de 1.º de junio de 1420 y 8 de agosto de 1431 concedió título de caballería con jurisdiccion civil y criminal *usque ad sanguinis effusionem* al caballero Ramon Çaforteza de quien es sucesor el Sr. D. Juan Antonio Çaforteza y Morro antes Ferrer de S. Jordí, conde de Sta. María de

Formiguera y maestrante de caballería de Sevilla.

PERELLÓS (Raimundo). No tan solo se halló en la conquista de Mallorca sino que vino otra vez á la isla acompañando al Rey D. Jaime para sosegar á los moros montañeses, habiendo quedado herido en ambas jornadas. Pasó despues á la presa de Valencia en donde lució su valor. (Ferrer *trobas valencianas* pág. 209.)

PERERA (N.) natural de Manresa cúpole en el término de Inca con Borul y Betrairo la alquería *Bilela* de doce jovadas.

PEREZ (García). Hallóse en la conquista de Mallorca y fué uno de los barones que murieron del contagio que desoló esta Isla en el año 1230.

Rui Perez Reboster quedó heredado en Pollenza con el rahal *Alcudina* de dos jovadas y *Beneizaton* de cuatro jovadas, este último por indiviso con N. Fabra. Cúpole igualmente la alquería *Caldarichi*, hoy *Calderig*, en el término de Petra, cuya propiedad posee á título de mayorazgo el Dr. D. Serafin Mestre.

Ferran Perez de Pina caballero, tuvo en el término de Sineu la alquería *Solanda* de estension de ocho jovadas que posteriormente pasó á la familia de Sala, en 1560 la heredó D. Bernardino Togoires y posteriormente pasó á los Ferrandells.

Garci Perez de Pina, quedó heredado con la alquería *Castelix* de catorce jovadas en el término de

Montueri, en cuya propiedad se fundó despues la villa de Algayda.

F. Perez de Pina, tuvo una de las quince casas que tocaron al rey dentro la Almudayna llamada *Lalberc de Abenzeit*.

Fernando Perez, originario de Ribagorza, vino á la conquista de Mallorca pasó despues á la de Iviza y posteriormente á la de Valencia como lo afirma Mosen Fabrer en sus *trobas valencianas* página 209.

Ruí Perez de Luecia, se halla heredado en Petra con una de las alquerías sin poblar, segun lo advierte uno de los retazos de pergamino que formaron los agrimensores regios al tiempo de verificar el repartimiento.

PERIS (Blasco) firmó en clase de testigo con otros caballeros la confirmacion de las franquezas, otorgada por el Infante D. Jaime en el año 1256 á favor de los mallorquines.

Jaime Peris Negre se halló en la conquista como lo afirma Tarrasa y lo comprueba el libro del repartimiento, pues en el se halla continuado como donatario del Rey D. Jaime de un rahal en Pollenza llamado *Atrach rec adzabare* de estension de cinco jovadas.

P. Peris tuvo en el término de Artá por donacion del rey las alquerías *Ain Alagein* de cuatro jovadas y *Benno affech* de tres jovadas; y en la

parte de las montañas, tambien por donacion del soberano el rahal *Taurixam*, hoy *Turixat*, de dos jovadas y la alquería *Munnabar* de igual estension.

Meem Peris, quedó heredado con dos rahales que el rey le donó en el término de Inca el uno llamado *Santiani*, que hoy conserva su nombre, de estension de doce jovadas, y el otro *Alhannat* de cuatro jovadas.

Martin Peris de Sí, en 1256 suscribió la confirmacion de franquezas del infante D. Jaime á favor de los mallorquines.

PERPIÑÁ (Jaime) síndico de Alcunia para prestar juramento al rey de Aragon en 1285.

PERTEGAZ (Raimundo) uno de los caballeros que asistieron á la conquista, cuyos servicios se premiaron en el repartimiento con veinte y ocho caballerías.

PERTIDÉN (Tomas) natural de Barcelona, cúpole en el término de Petra el rahal *Almozor* de estension de cinco jovadas, de las cuales poco despues adquirió dos el caballero Ferrandis.

PERTINÉR (Pedro) en 1262 fué uno de los caballeros que promovieron la fundacion del monasterio de Clarisas de Mallorca.

PEVAN. (Ramon) cúpole una alquería en Petra de las ya pobladas é inmediata á otra de Raimundo de S. Marti, como asi se lee en una de las postilas de los agrimensores.

PEXONAT (R.) natural de Marsella, heredado en

Petra con la alquería *Caro* de trece jovadas.

PICAÑY (Jaime) donatario del rey de Aragon del alodio de toda la villa de Felanix y de la alquería *Manjorma abiniarra*, hoy *Torre de Pax*, propia del conde de Peralada, cuya propiedad compró con instrumento de 14 de las calendas de marzo de 1257 á Pedro Mir y Guillermo de S. Melio, y en el año 1311 Ferrer Picañy su hijo la vendió á favor de Guillermo Valentí.

PICAPERES. Véase *Doscha*.

PINA (Fernando) capitan de la guardia del Rey D. Jaime. Fué el primero que entró en la ciudad, hallóse tambien en la conquista de Valencia donde hizo brillar su valor. (Ferrer *trobas valencianas* pág. 211.)

PINEL (P.) cupiéronle en el repartimiento general de la isla seis caballerías y media.

PINOS (Galceran de) parece que era caballero principal, pues se halla suscrito en clase de testigo en la transaccion estipulada en 13 de las calendas de diciembre de 1232 en el claustro de Sta. María de la Seo sobre las diferencias de D. Pedro infante de Portugal y el obispo de Barcelona.

Berenguer de Pinos con instrumento de 20 de febrero de 1242 á imitacion de Ramon Viridaria, Pedro de Acata y demas barones, cedió á favor de la iglesia y obispado de Mallorca, dos tercios de pan, vino y aceite, y mitad de todos los demas,

espectantes á los bienes que habia adquirido en el repartimiento.

PINXENES (A.) tuvo en el término de Sineu por indiviso con G. Desbañys de Barcelona la alquería *Xerra* de estension de diez jovadas.

PIQUÉR (Bernardo). Véase *Falguer*.

PLEGAMANS (Ramon) caballero catalan, capitán general en jefe del ejército conquistador.

POCASANCH (Berenguer) natural de Barcelona, cúpole en el término de Sineu la alquería *Adeffle exarquía* de ocho jovadas, que hoy se llama *Defle*, por indiviso con Bernardo Derduse y Arnaldo de Pocasanch.

PODIO.—Véase *Despuig*.

POQUET (Raimundo) natural de Marsella, tuvo en el repartimiento por indiviso con Martin Suaris la alquería *Alunagia alexartia* de cinco jovadas en el término de Pollenza.

POMAR (Pedro) solo el paborde Tarrasa en sus manuscritos afirma que vino á la conquista.

PONCE. Fr. Ponce prior del orden de predicadores del convento de Mallorca, se halla suscrito en clase de testigo en varios instrumentos enfitéuticos coetaneos á la conquista.

PONS (Berenguer) cúpole un molino en Alaró y otras propiedades obligadas á la prestacion de seis cuarteras de trigo al visconde de Bearne por estar situadas dentro la porcion del mismo.

Guillermo Pons natural de Tarragona, capitán del ejército, tuvo en el término de la ciudad por indiviso con P. Montros y P. Castell el rahal *Illuefoch* de cinco jovadas. Tuvo además en el término de Inca con los mismos el rahal *Alasín* de ocho jovadas y la alquería *Huariaron* de doce. Fue uno de los comisionados regios para distribuir en cuarteradas los campos regadíos del término de la ciudad.

Arnaldo Pons notario, recibió varios instrumentos enfiteúticos del tiempo de la conquista.

PORCEL (N.) con N. Serra, N. Cadireta y Pedro Desvillar prestaba trece morabatinos de censo á don Gaston de Bearne por un huerto que poseían dentro su porcion en la villa de Soller.

PORSAN (Berenguer) cúpole el rahal *Armeth Abnalhazen* de cinco jovadas en el término de Inca.

PORTER (Berenguer) tuvo en Inca la alquería *Arrediade* de estension de seis jovadas.

Bernardo Porter, parece que era apoderado de alguno de los magnates, pues en las postilas del repartimiento se lee que en Boquet le pagó diez libras por derechos de curia.

PORTUGAL (Pedro infante de) hijo de Sancho I de aquel reino y de doña Dulce de Aragon hermana de D. Alonso II y tia del Rey D. Jaime, cuyo monarca viendo á D. Pedro fugitivo de su patria le dió algunos estados para vivir con decencia. Su asistencia á la conquista de Mallorca fué muy in-

terezante y sus servicios fueron premiados competentemente en el reparto general de la isla. Tuvo en el término de la ciudad ocho jovadas del rahal *Abnelquerib*, la mitad de los montes de *Portopi*, y los rahales *Abzultan* de cuatro jovadas y *Hameu* de dos jovadas: en el de Inca la alquería *Azoch* de siete jovadas y los rahales *Allelux* de ocho jovadas y *Algenin* de cinco: en Pollenza las alquerías *Alluch* hoy *Lluch*, de seis jovadas, *Atacari* de tres jovadas, *Bertillen* de diez, *Ahrioes* de ocho; y los rahales *Aharraz* de dos jovadas, *Alide* de seis, *Sobmilan* de dos, *Benidria* de cuatro, y *Palumber* de igual estension: en Sineu tres jovadas del rahal *Ainnaafa* y la alquería *Lain algenuig* de cinco jovadas: en Petra las alquerías *Abensanex* de ocho jovadas, *Rihueade flumen* de siete jovadas, cuatro jovadas de la alquería *Alanaria* de la hija de G. Saquer de Barcelona, y los rahales *Arban* de seis jovadas, *Abuduch* de cuatro y *Abinxuneif* de igual estension: en Artá las alquerías *Beniaguira* de ocho jovadas, *Benurrubax* de seis jovadas y *Benolatx* de igual estension, que fueron antes de Lope Dezlava; *Benrrohin* de cuatro jovadas, *Almadraba* de seis y *Benuciler* de tres: en Montueri las alquerías *Benuzacharia* de cuatro jovadas, *Benimoherits alquezen* de seis jovadas, *Baragcut* de seis y media y el rahal *Amoztahep* de dos jovadas: en el término de las montañas las alquerías *Duaya Sibilini moam* de dos

jovadas, *Bahalichi* de cinco, *Dalhofra*, hoy *Lofra* en Soller, de diez, *Benimonatgui* de seis que antes era de A. Soler de Barcelona, *Juaya* de cuatro y los rahales *Almanzana* de tres jovadas, *Alfugux* de dos, *Axegeberache* de igual estension y *Joaya Gibilimcam* tambien de dos jovadas. Cupiéronle igualmente muchos honores ó feudos en las espresadas villas cuyo detalle ocupa algunas páginas del libro de las cuarteradas.

La condesa de Urgel, muger del infante de Portugal murió sin hijos en el año 1231, y habiendo su marido heredado el condado lo concambió con el reino de Mallorca por todo el tiempo de su vida y bajo las condiciones que trahe Dameto pág. 332. El instrumento de este concambio se firmó en 3 de las calendas de octubre de 1231: murió el infante de Portugal en la ciudad de Mallorca y su cadáver fué sepultado en la capilla de S. Pedro de la Catedral, antes de S. Vicente como aparece por el libro *Consueta* de aquella santa iglesia.

PRADES (N.) cupiéronle veinte y dos caballerías y media de las asignadas á los hombres de Tarragona.

PRATS (Guillermo) síndico de la villa de Inca al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

PREGAMINER (Bernardo) tuvo en el término de Montueri la alquería *Alpotro vugel* de cuatro jovadas, y tres jovadas de la alquería llamada *Debennouch*.

PRIORA DE SANTA MARGARITA (la).—Véase *Santa Margarita*.

PROHÉT (En) natural de Lérida, fué uno de los prohombres designados por el rey en 1230 para dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad.

G. Prohét con su hermano tuvo la alquería *Turguman* de estension de seis jovadas en el término de Montueri.

PROTH (N.) cúpole en Inca la alquería *Azzar* de estension de seis jovadas.

PROVINCIAL (Domingo) poseía en 1231 en el distrito de Felanix las alquerías *Pudichi et Bastita*.

PUCULULL (Berenguer) cúpole con sus compañeros la alquería *Benigafull* de ocho jovadas y el rahal *Albenatiz*, ambas propiedades en el término de Sineu.

Bernardo Puculull, tuvo el rahal *Avenbram et Berundem* de estension de ocho jovadas tambien en Sineu, y la alquería *Alfataa* en el término de la ciudad, que despues se llamó *Canavich* y en 1542 la poseía Lucas Bibiloni quien la vendió al monasterio de Cartujos de Valldemosa.

PUJADAS (Guillermo) mayordomo del Rey don Jaime á quien acompañó en la conquista de Mallorca, y su hijo Benito Pujadas peleó valerosamente en la de Valencia. (Ferrer *trobas valencianes* pág. 219.)

PUJOL (Bernardino) síndico de la villa de Binisalem al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

PULIZZIES (N. de) tuvo en el término de Petra una alquería de las ya pobladas como lo advierte la memoria escrita en pergamino de donde he sacado esta noticia.

R

RABASA (Berenguer) parece persona de alta prez pues tuvo en el término de la ciudad el rahal *Abincartam* de cuatro jovadas. Cúpole en el término de Inca el rahal *Carcoba* de dos jovadas y con A. Arlet otro rahal llamado *Almadraba Huadenimet Arrain* de nueve jovadas, hoy *Almadra*, propiedad de D. Salvador Truyols y Vallés, en el distrito de Alaró: tuvo igualmente en la villa Montueri la alquería *Beniaziza* de dos jovadas.

Á Pedro Rabasa se le asignó en el término de la ciudad un campo de ocho cuarteradas confinante por el oriente con otro de los caballeros Hospitalarios.

Guillermo Rabasa, noble provenzal natural de Mompeller, sirvió valerosamente en las conquistas de Mallorca y Valencia como lo atestigua Febrer en sus *trobas valencianas* pág. 221.

RAMON (Pedro) tuvo una propiedad en Soller por la que prestaba cierto censo á D. Gaston de Bearne, quien cedió de él cuatro morabatinos á la

iglesia al señalarle la parte que de sus bienes le pertenecía para su dote. Tomó en establecimiento con Bernardo Scala y Bernardo Verdera una porción de la alquería *Dayano*, propia del conde D. Nuño.

Dominus Raymundus Legista, se halla firmado en la transacción del infante y el obispo de Barcelona; y este Ramon ú otro de su nombre tuvo una alquería en Canarosa de ocho jovadas que después de muerto pasó á Berenguer Roig y ultimamente la cedió D. Gaston de Bearne al obispo y cabildo de Mallorca.

Guillermo Ramon en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Binisalem.

RAVAN (Pedro) caballero templario, firmó en 1232 la transacción del infante con el obispo de Barcelona.

REG (Arnaldo) natural de Lérida, cúpole en el reparto el rahal *Alpaizari*, hoy *Paxerí*, de cuatro jovadas en el término de Sineu, una alquería en Petra cuyo nombre no traen las postilas de los agrimensores, y otra llamada *Alpaixinari* que aun no estaba poblaba,

REXACH (Pedro) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Binisalem.

REY D. JAIME. Cupo á este monarca en el reparto general la mitad de toda la isla de Mallorca,

y la otra mitad se dividió entre los cuatro magnates que fueron: D. Gaston visconde de Bearne, don Ponce Hugo conde de Empurias, D. Nuño Sans conde de Rossellon y Cerdaña, y D. Berenguer Palou obispo de Barcelona. La porcion que tocó al monarca y despues la repartió á los hombres de su mesnada, la trae el Dr. Dameto en la pág. 271 y siguientes de su *Historia de Mallorca* y aun mas ecsacta D. Juan Binimelis en la suya, aunque ni uno ni otro la ponen entera, pues ademas de las cincuenta y dos alquerías con ciento noventa y dos jovadas y media en el término de la ciudad, sesenta y cuatro alquerías con cuatrocientas y cinco jovadas en Inca, veinte y nueve alquerías con doscientas veinte y nueve jovadas en Pollenza, setenta y nueve alquerías con ciento y cinco jovadas en Sineu, sesenta y cuatro alquerías con cuatrocientas y once jovadas en Artá, cuarenta alquerías con doscientas treinta y siete jovadas en Petra, ciento y cuatro alquerías con seiscientas setenta y cinco jovadas y media en Montueri y veinte y siete alquerías con ciento treinta y dos jovadas en el término de las montañas, cuyos nombres traen los expresados autores; tuvo tambien cincomil seiscientas setenta y cuatro caballerías y media por indiviso con el paborde de Tarragona; once molinos en la acequia de *Canet*, cuatro en la de *Ayn Allenúr*, y siete á la orilla del rio llamado *Aluret*; cuatro hor-

nos y seis huertos dentro de la ciudad, quince casas en la *Almudayna* y veinte y una fuera de ella, cuyos nombres no refiero por haberlo hecho ya en los artículos de los caballeros en quienes las repartió. Tuvo también los baños *Amate* y *Balnearia* dentro de la ciudad, y la mitad de los montes de *Portopi*.

RIPARIA (Raimundo) diputado de la universidad de Alcudia para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

RIPOLL (Juan) por las razones manifestadas en el artículo *Byaina* infiero que sería alguno de los principales capitanes del ejército. Cúpole en el término de la ciudad el rahal *Zurzen li salúa abimnahomad* de estension de tres jovadas.

Á G. Ripoll le cupo el rahal *Melris azengéa bentozoret* de tres jovadas en Montueri.

Á Berenguer Ripoll el rahal *Calabra* de dos jovadas en el término de las montañas que hoy es el predio llamado *Binimorach* en Escorca, y al mismo ú otro de su nombre y apellido le cupo con sus hermanos la alquería *Arzadi* de tres jovadas en el término de Inca.

El abad del monasterio de Ripoll acompañó al Rey Jaime en la conquista, según atestigua Dameto en la pág. 202 de su Historia.

Bernardino Ripoll en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de Buñola.

RIUJUGÓS (Romeo de) cupiéronle cinco jovadas del rahal *Benifofaricx* en el término de Petra.

RIUSECH (Pedro, Berenguer, y Arnaldo) en 1285 juraron obediencia al rey D. Alonso en nombre de la villa de Muro.

ROBERT (Guillermo) tuvo en el término de Sineu con un pariente suyo de su mismo apellido y Berenguer Belvey la alquería *Orta* de estension de ocho jovadas que en 1540 la poseía Raimundo Lull y en el dia conserva el mismo nombre.

N. Robert natural de Tarragona se halla heredado en Montueri con tres alquerías llamadas *Pina*: cupiéronle tambien por indiviso con Gibert noventa y cinco caballerías y media de las asignadas á los hombres de Tarragona; un campo en el término de Palma confinante por el oriente con el camino de Sineu.

ROCABERTI (Jofre visconde de) uno de los esclarecidos barones que acompañaron al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca segun lo afirma Dameto pág. 202, pero por no verlo figurar en el libro del reparto ni en ningun otro documento de aquel tiempo conjeturo que moriria en algun reencuentro con los moros, ó bien de la epidemia que en 1230 desoló esta ciudad.

ROCAFORT (N.) natural de Marsella, cupiéronle treinta y seis caballerías de las asignadas á los marseleses.

RODA (Francisco Garcés de). Véase *Garcés*.

ROGUER ó ROGÉR (Ramon) tuvo en el reparto una alquería de las no pobladas como lo espresa una de las postilas de los agrimensores.

ROIG (Bernardo) natural de Barcelona, cupiéronle seis jovadas de la alquería *Agratex* de Inca, y la alquería *Bini* de diez jovadas en el término de las montañas, que hoy conserva su nombre y la posee el marques de Campo-franco.

Martin Rubei ó Roig tuvo en el término de Inca la alquería *Rochamet* de cinco jovadas.

Berenguer Rubei ó Roig se halla continuado en el cabreo de D. Gaston de Bearne con una alquería en Canarosa de ocho jovadas.

Arnaldo Roig vino tambien á la conquista y se le asignó una parte de la alquería *Alpaizari*, hoy *Paxeri*, en el distrito de la villa de Sineu.

Jaime Roig noble provenzal, sirvió heroicamente al Rey D. Jaime en la toma de esta Isla: pasó despues á la de Valencia y su hijo hizo grandes hazañas en la guerra contra Alonso de Castilla, como asi lo refiere mosen Febrer en la pág. 229 de sus *trobas valencianas*.

Simeon Roig en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso como diputado de la universidad de Buñola.

Ros (Pedro) jurista de Mallorca, con instrumento de 7 de las calendas de junio de 1264 recibido

por Pedro Tovars notario dió en establecimiento los baldíos de la alquería *Arrenda* en el término de *Castellix* (Algayda) á Berenguer y Jaime Garau.

ROSSELL (Gilaberto) suscribió en clase de testigo muchos instrumentos enfitéuticos del tiempo de la conquista y en particular la donacion de D. Nuño á favor de los cistercienses.

ROSSELLÓ (Bernardo) jurisperito, se hallaba en Mallorca poco despues de la conquista. Su hija Blanca en el año 1302 casó con Bernardo Folch conde de Cardona y su hijo Ferrario tuvo de Catalina Cabrit su consorte, á Saura que casó con Sancho infante de Mallorca. Los documentos genealógicos de esta familia se hallan registrados en notas de D. Jaime Salvá notario.

N. Rosselló tuvo con el infante de Portugal quince cuarteradas del campo llamado *Faden allenz* en el término de la ciudad á la parte de occidente.

ROVIRA.—Véase *Zarrovira*.

RULLAN Ó ROLLAN (Hugo) natural de Marsella, fué uno de los comisionados régios para dividir en cuarteradas los campos de regadío del término de la ciudad. Suscribió en clase de testigo el instrumento enfitéutico de 1230 de D. Bernardo de santa Eugenia á favor de Bernardo de Sapatello.

Guillermo Rullan en 1279 intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon.

SABADALICH (Mateo de) cúpole en Petra una alquería, según una de las postilas de los agrimensores.

SABADELL (Mateo) tuvo en Petra las alquerías *Campine* de cuatro jovadas, *Benimezlem* de ocho y *María* de igual estension. Me parece que este y el precedente son uno mismo.

SABATER (Jaime) el haberle cabido uno de los rahales del término de la ciudad llamado *Alcaneiz* de estension de cuatro jovadas, prueba que sería alguno de los principales capitanes del ejército.

Bernardo Sabater en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la villa de Santañy.

SABURGADA (Benito) caballero de antiquísimo solar, vino á la conquista de Mallorca y despues pasó á la de Valencia dejando en esta Isla á un hijo ricamente heredado, no tan solo con las casas, haciendas y pueblos que le cupieron en el reparto general, sino con cuantos bienes poseía en Mallorca Pedro Fortea que le instituyó su universal heredero. Febrer *trobas valencianas* pág. 236.

Andres Saburgada en 1232 compró á Guillermo procurador del conde de Empurias la alquería *Columbar* que despues se llamó *La Canova* en la villa de Campos; cuya propiedad en 1402 la vendió Bartolomé Muntaner á Matias Radó de quien la

compró en 1414 el caballero Pedro Descallár maestro mayor de la Seca de Mallorca.

SACLUSA (Raimundo) caballero principalísimo, cuya familia entroncó con la casa real de Mallorca. Tuvo en el repartimiento por indiviso con un hijo de Raimundo Berenguer de Ager una de las quince casas que tocaron al rey dentro la Almudayna, conocida con el nombre de *Lalberg Abola Ebéz*. Cupieronle asimismo en el término de Petra los rahlles *Benorrays* de cuatro jovadas, *Bemibalech* de dos jovadas, *Abetz* de igual estension y la alquería *S. Martin* de quince jovadas. De varios instrumentos del tiempo de la conquista y en particular de la donacion del conde D. Nuño á favor de los monjes Bernardos, consta que como sucesor de Raimundo Berenguer de Ager difunto, poseía unos honores muy estensos, pues la alquería de Esporlas confinaba con ellos por tres partes. Tambien fué dueño de la villa de Bañalbufar gozando sobre ella jurisdiccion civil y criminal, cuya propiedad pasó á su hija Arcenda Saclusa que casó con el caballero Umberto Desfonollár, y tuvo un hijo tambien Umberto casado con doña Constanza de Mallorca hija natural de Jaime III.

En una de las postilas antiguas que varias veces he citado, se lee Raimundo Saclusa manulevador de Bernardo Peregrino por parte del infante D. Pedro de Portugal.

Bernardo de Saclusa notario de Mallorca y escribano del infante D. Jaime, autorizó la confirmacion de privilegios y franquezas otorgada por este último á favor de los mallorquines á 12 de setiembre de 1256.

SADAVA (Aleman de) castellano de Santueri y escudero del conde D. Nuño, quien con instrumento de 2 de las calendas de marzo de 1232 le hizo donacion de la valle de Esporlas, de una alquería llamada *Luch* en Felanix y la mesquita *Nibich* en dicha villa. Cúpole en el repartimiento la alquería *Benahuhut* de doce jovadas en el término de Montueri por indiviso con Sancho García escudero. Fué señor jurisdiccional de la caballería de la *Galera* en Felanix llamada *en arabe Bombar*, que hoy es propiedad del marques de Sollerich cuyo dominio y jurisdiccion concedió el rey D. Jaime II al espresado Sadava con instrumento otorgado en Mallorca á 15 de las calendas de diciembre de 1301 ante Pedro Caules su notario.

SAFAREIX. Véase *çafareig*.

SAGRERA (Guillermo) síndico de la villa de Inca al rey D. Alosó de Aragon en 1285.

SALA (A.) natural de Caldes, cúpole la alquería *Alcadi* de cuatro jovadas en el término de Montueri.

Ramon Sala en 1245 fué jurado de esta ciudad y reino.

SALCÉS (García) cúpole en el término de Felanix la alquería *Manjorma Abiniara* que habiéndola recobrado despues el rey la donó con instrumento de 14 de las calendas de marzo de 1257 á Jaime Picañy, y hoy con el nombre de *Torre y Caballería de Pax* la posee la señora condesa de Peralada.

SALCET (F.) tuvo en el reparto general uno de los molinos del agua de la acequia de Canet que fué del rey llamado *Alhegori*.

Ferrer Salcet caballero principalísimo, como lo prueba el haberse hallado con otros sugetos de alta prez en el claustro de Sta. María de la Seo cuando se estipuló la transaccion sobre las diferencias del infante y el obispo de Barcelona, y el habersele señalado en el repartimiento el campo llamado *Clars* en el término de la ciudad.

Ponce Salcet, tuvo una de las alquerías que aun no estaban pobladas conocida con el nombre de *Locolisan* y el retazo de donde he sacado esta noticia no espresa en que villa estaba situada.

Bernardo Salcet, quedó heredado en el repartimiento con el molino *Arabach* que le dió el rey cerca el torrente *Alorcet*.

SALVIA (Juan de) natural de Mompeller, cúpole en el término de Montueri la alquería *Alfranxelatx* de cuatro jovadas.

SAN CELIDONIO (Guillermo de) cúpole en el término de Pollenza una porcion de cuatro cuartera-

das como aparece de una de las postilas de los agrimensores.

SANCELONI (G.) tuvo en Pollenza la alquería *Vilanova* de ocho jovadas.

SANCHIS (Bernardo) cúpole la alquería *Arxara* de quince jovadas en el término de Pollenza.

SANCIR (Bernardo) el paborde Tarrasa en sus manuscritos dice que se halló á la conquista y que fué uno de los porcioneros del conde de Ampurias.

SAN FELIU.—Véase *Abad de S. Feliu*.

Simon de San Feliu notario, autorizó las franququezas concedidas á los mallorquines por el infante D. Jaime en el año 1256.

SAN JORDI (Caballeros de) asistieron á la conquista y quedaron premiados sus servicios con las alquerías *Alfanuach*, hoy son *Favar*, de cinco jovadas, y *Dahnou* de igual estension ambas en el distrito de Artá.

SAN JUAN (Berenguer de) cúpule en el término de Inca la alquería *Buclus* de cinco jovadas.

Pedro de San Juan tuvo una alquería en Petra segun se lee en una de las postilas de los agrimensores.

Bernardo de San Juan, fué uno de los caballeros de la comitiva del Rey D. Jaime como lo advierte Dameto en lo pág. 202 de su Historia.

SAN MARTI (Ramon) caballero principalísimo emparentado con la familia de los antiguos condes

de Barcelona. Cupiéronle en el repartimiento dos casas de las quince que tuvo el rey en la Almu-dayna llamadas *Lalberc den Azambo* y *Lalberc Abuzait*. Tuvo igualmente los rahales *Xayhaddar* y *Alletux* de cinco jovadas cada uno y la alquería *Alhadenim* de cinco jovadas en el término de la villa de Petra: las alquerías *Aturtuchuclet* de siete jovadas, *Abenferro* de trece, *Luchmayor*, que hoy conserva su nombre con el título de villa, de veinte y cinco, y *Dabutachi* de seis en el de Montueri: y en el distrito de las montañas los rahales *Alboroy* de dos jovadas, *Abendurdur* de cuatro y la alquería *Dahuclutx* de quince llamada hoy *Almaluig*.

Este Raimundo de San Marti casó con Juana hija de Bernardo Español y tuvo á Jaime y Dalmao.

Pedro, Guillermo y Francisco de San Marti tambien se hallaron en la conquista, y el primero quedó heredado en el reparto con ochenta cuarteradas, el segundo salió con D. Nuño al recobro de la fuente de Canet donde murió Infantilla, y el tercero suscribió en clase de testigo la donacion del rey á favor de la religion Antoniana.

Ferrer de San Marti paborde de Tarragona tambien se halló á la conquista. — Véase *Tarragona*. — En 1279 Jaime de San Marti fué síndico al rey D. Pedro de Aragon nombrado por la universidad de Mallorca.

SAN MELIO Ó SANTO MELIONE (Pedro de) escri-

bano del Rey D. Jaime, de quien tuvo la comision en las calendas de julio de 1232 para escribir á su presencia el Libro del repartimiento general de la isla. Cúpole una de las quince casas que tuvo el rey dentro de la Almudayna llamada *Lalberc Aben-nazer Alamfrare*, y el rahal *Toffail abincef* de estension de diez jovadas en el término de la ciudad.

Guillermo de San Melio tomó en enfiteusis del conde D. Carrós por indiviso con Pedro Mir la alquería *Manjorma Abiniara*, hoy *Torre de Pax* en la villa de Felanix, y en 1257 habiéndola adquirido el Rey D. Jaime la donó á Jaime Picañy.

Berenguer de San Melio, tuvo por donacion del Rey D. Jaime dos jovadas del rahal *Benitaref* en el término de Sineu.

SAN RAMÓN (Juan de) originario de la antigua Etruria, hoy Toscana, fué uno de los héroes que mas se distinguieron en las conquistas de Mallorca y Valencia como lo asegura mosen Fabrer en sus *trobas valencianas* pág. 246.

SANS (Nuño) conde de Rossellon, de Cerdaña y de Conflent. Era hijo de D. Sancho de Aragon y de doña Nuña de Lara y tio político del Rey D. Jaime I como primo carnal de D. Pedro su padre. Siguió constantemente á su sobrino en la conquista de Mallorca como uno de los cuatro magnates que firmaron el contrato para dicha espedicion, con cuyo motivo se le asignó en el reparto

general de las tierras la octava parte de la isla á saber: el lugar llamado *Hort real* con once molinos, la valle de *Sporlas*, la alquería *Alpich*, hoy la *Granja*, el honor de *San Lorenzo*, las alquerías *Collo benimahal*, en Felanix, el rahal *Samega* en dicha villa y unas casas dentro de la ciudad que fueron de Goterdrez confrontantes con las de una hija de este último; cuyas propiedades con los molinos, censos y demas derechos que poseía sobre la alquería de *Dayano*, que tenia dada en enfiteusis á Bernardo Scala, Pedro Ramón, Bernardo Verderra y P. Mataró, las donó con instrumento dado en Mallorca á 2 de julio de 1239 ante el maestro Juan su notario, á los monjes cistercienses para la fundacion de un monasterio de su órden. Cúpole tambien la alquería *Alfabia* que antes fué del famoso moro *Benabet* la cual dió á censo perpetuo á Juan Bennasér hijo de este último con instrumento recibido por Nicolas Prom notario en las calendas de agosto de 1240. El castillo de *Santueri* fué igualmente propiedad del conde D. Nuño y ya lo poseía en clase de feudo en el tiempo que los moros dominaban la isla pues se reservó el derecho que tenia á él al firmar en 10 de las calendas de enero de 1228 el contrato que el Rey D. Jaime estipuló con los barones y Rico-homes sobre la conquista de Mallorca, para cuya empresa se suscribió don Nuño con doscientos caballeros armados *salvo ta-*

men jure meo castro de Santueri, et donationem quam inde habeo. Asignáronle igualmente en el reparto ochocientas setenta y cuatro caballerías, con la obligacion de prestar anualmente catorce caballos armados; cinco molinos en la acequia de Canet llamados *Ablfacam, Alfor, molin-Veilmayor, molin de Alcailu y reha de Azacat,* y uno en la fuente de *Abemir* denominado *reha de Abenmahabar.* Tuvo tambien una estensa campiña en el término de la ciudad llamada *Jazu Alnohuz* por indiviso con el rey, el conde de Ampurias y el obispo de Barcelona, que parece se estendia hasta el camino de Sineu y *Prat den Cati,* hoy de *San Jordi.* Tuvo por último treinta hospicios dentro de la Almudaina, una alquería y el rahal *Meode de Benicibel* al medio dia del monte rojo, una heredad al aquilon de Montueri llamada *Tibi,* la alquería *Benibedér* y el rahal *Mobariga Monahal* en Petra, el lugar de *Vilanova Benigenibla* cerca de Manacór, el rahal *Izequel* entre dicha villa y la de Petra, la alquería *Almadraba* en el término de Inca, y en el distrito de la villa de Felanix, amas de la jurisdiccion que tuvo sobre ella y varias heredades que donó al conde D. Carróz, tuvo las alquerías *Padix, Maymona y Pudichi,* que despues recobró el rey, situadas al mediodia, otra llamada *Benifalice,* al oriente, *Añalela,* rahal *Mobarib,* alquería *Exarra, Perrina,* que tomó despues el nombre de *Cler-*

gue, y habiéndola adquirido D. Carróz la dió al monasterio de san Pablo de Barcelona con instrumento de 17 de las calendas de abril de 1233; rahal *Luch*, y una mesquita dentro el casco del pueblo llamada *Nibich*, cuyas dos propiedades cedió á su escudero Aleman de Sadava.

Disfrutó D. Nuño Sans muy poco tiempo de sus bienes, pues habiéndolos cedido á favor del Rey D. Jaime su sobrino, abrazó el estado eclesiástico, se le confirió un canonicato en la catedral de Elna, capital del Rossellón, y murió á mediados de 1241 siendo sepultado su cadáver en San Vicente de Bañelles, por mas que Miedes lib. 10 cap. 7 afirme lo contrario

SANS (Jacques) natural de Marsella, rico home por naturaleza y descendiente de los condes de Ala en Sajonia. Cúpole en el reparto el rahal *Culuña* de estension de doce jovadas en el término de Sineu. Hay quien cree y no sin fundamento, que dentro de esta propiedad tuvo su asiento la Colonia de Pollentia, tanto por la etimología del nombre que aun en el dia conserva y la posee D. Guillermo Ignacio Cifre y O' Ryan, quanto por las razones que demostré en la pág. 176 de mis *Noticias históricas de Mallorca*.

SANTA COLOMA (Berenguer de) cúpole por indiviso con Mateo Sella en la porcion real de Montueri, la alquería *Attuz* de ocho jovadas, y el ra-

hal *Axebeb* de seis jovadas.

Bernardo de Santa Coloma, en uno de los apuntes de los agrimensores aparece heredado con una quarterada en el término de la ciudad lo que le supone morador de ella y uno de sus primeros pobladores.

SANTANDREU (Pedro de) catalan nobilísimo, natural de la ciudad de Barcelona; cúpole en el repartimiento la alquería *Luch Abenandax* de estension de cuatro jovadas en el término de Montueri.

SANTA EUGENIA (Bernardo de) caballero muy distinguido y señor del castillo de Torrella en el principado de Cataluña. Era hermano de D. Raimundo de Turricella que fué primer obispo de Mallorca; acompañó al Rey D. Jaime en la conquista de esta Isla y no tan solo premió el monarca sus servicios con los bienes que se le asignaron en el repartimiento, sino que le nombró en 1230 primer gobernador general de la Balear mayor. Cupiéronle doscientas cincuenta y cuatro caballerías como aparece del memorial de caballeros puesto al fin del libro del reparto general de las tierras: el lugar de Sta. Eugenia sufraganeo de la villa de Sta. María, edificado en una porcion de la baronía *Mahuyar* que tambien se le asignó y con la posesion *Benibassí* de la villa de Soller pasó á Bernardo Torrella, como se dirá en el artículo de este, conserva aun el nombre de su antiguo señor: la

alquería *Arzmt. Abenmunahal* de estension de cinco jovadas en el término de Montueri, también fué de D. Bernardo de Sta. Eugenia quien la cedió en contrato enfiteútico á Bernardo de Sapatello con instrumento otorgado en Mallorca á 15 de las calendas de enero de 1230 ante Berenguer Compañy notario Este último fué el escribano receptor de otros muchos actos como el citado, pues, escepto la parte que los Torrellas heredaron de D. Bernardo que como se ha dicho fué la baronía *Mahuyar* y la alquería *Binibassí* de Soller, todos sus bienes los dió en enfiteúsis como aparece por su cabreo que escrito en dos tomos en folio rotulados *Bernardus de Sta. Eugenia* ecsiste en el archivo del real Patrimonio y no hace mucho tiempo que me los hizo ver por la antigüedad de su letra el Sr. administrador D. Miguel Ignacio Perelló. También tuvo D. Bernardo de Sta. Eugenia algunas casas dentro la ciudad, pues en 1257 vendió el terreno en que se edificó el convento de Sta Clara cuyo traspaso aprobó el Sr. Rey D. Jaime en 22 de octubre del referido año.

Jaime de Sta. Eugenia en el año 1269 siendo sacriste de la Seo de Mallorca firmó en calidad de testigo el instrumento de confirmacion de los privilegios y libertades de la isla otorgado en esta ciudad ante Simon de Sanseliu notario.

SANTA CILIA (Arnaldo de) caballero de esclare-

cido linage, originario de Sta. Cilia que está al Septentrion de Vich entre dos brazos del rio *Tér*. Cúpole una alquería en Alaron dentro la porcion del visconde de Bearne por la cual le prestaba tres cuarteras de trigo. Tuvo un hijo de su nombre, su nieto se llamó Nicolas, su bisnieto Lorenzo y su tartaronieto Arnaldo que fué obispo de Mallorca. Esta preclara familia ha acabado y son sus sucesores los SS. de Çaforteza.

SANT ANTONI (Domingo) le cupo en el término de Inca la alquería *Anaya* de cuatro jovadas.

SANTA MARGARITA (la priora de) cúpole la alquería *Algorfa Lalaguiz* de diez jovadas en el término de la villa de Montueri.

SANT VICENS (Guillermo de) cúpiéronle once caballerías con la obligacion de prestar once caballos y medio.

SAPATELLO (Bernardo de) tuvo en el término de Montueri la alquería *Armt. Abenmunahal* de cinco jovadas, que con su alodio propio le cedió D. Bernardo de Sta. Eugenia como se ha dicho en el artículo de este. Era natural de Barcelona, y amas de la espresada propiedad tuvo la alquería *Benizofora Labemonahal* de seis jovadas en la memorada villa.

SAQUER (Pedro) tuvo una alquería en Petra segun se lee en las postilas de los agrimensores.

Á una hija de Guillermo Saquer de Barcelona se le

dieron seis jovadas de la alquería *Alánaria* en el término de Petra, que era de diez de estension, y las otras cuatro fueron del infante.

SALÓM (Bernardo) síndico de la universidad de Binisalem al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

SARRIÁ. Dameto en la pág. 202. de su *Historia de Mallorca* asegura que dos donzeles de *Sarriá* acompañaron al Rey D. Jaime en la conquista de esta Isla, pero nada se dice de ellos en el reparto ni en otro instrumento coetaneo.

SASSÓ (P. de) cúpolé en el término de Petra una alquería de siete jovadas llamada *Termener*, cuyo nombre parece cambió despues con el de *Termenór* y en ella fundaron los Solers un vínculo á mediados del siglo XVI.

SASTRE (Berenguer) natural de Marsella, quedó heredado en el repartimiento con el rahal *Abenfarda* de estension de diez jovadas en el término de Petra.

Simon Sastre en 1285 fué nombrado síndico por la villa de Inca para prestar obediencia al rey don Alonso de Aragon.

SAUDERA (P.) caballero mallorquin, en 1271 fué jurado del reino y en el de 1279 firmó en calidad de testigo la carta de absolucion de sacramento y homenaje otorgada por D. Jaime II de Mallorca.

SAURINA (Geraldo) hallábase domiciliado en esta iila en 1257 pues en aquel año como apoderado

de Guillermo de S. Melio y de Pedro Mir firmó instrumento de venta en poder de Arnaldo Pons notario de la alquería *Manjorma Abiniara*, hoy *Torre de Pax* en Felanix á favor de Jaime Picañy, cuyo traspaso aprobó el Rey D. Jaime.

SAX (Peyre de) cúpole en el término de Petra una alquería de las ya pobladas, como así se lee en una de las postilas de los agrimensores. De este trae su origen la ilustre familia de Ruiz de Sax.

SAXONA (el paborde de) cupiéronle en el repartimiento treinta y siete caballerías y media.

SBERT (Guillermo) solo en los manuscritos del paborde Tarrasa he leído que Cuillermo Sbert vino á la conquista, sin citar ningun documento que lo pruebe.

SCALA (Bernardo) con P. Ramon, Bernardo Verdadera y P. Mataró tomaron en establecimiento al conde D. Nuño la alquería de *Dayano*.

SCAMBIO (el sacrista de). Véase *Escambio*.

SEGUNDO (Pedro) tuvo con sus hermanos en el distrito de Canarossa una alquería de doce jovadas en alodio del sacriste de Barcelona.

SEGÚR (G.) natural de Barcelona, tuvo en el repartimiento tres jovadas del rahal *Benicalell* en el término de Inca.

SELLA (Mateo) cúpole en el distrito de Montueri por indiviso con Berenguer de Sta. Coloma el rahal *Axebeb* de seis jovadas, y la alquería *Attuz* de ocho.

SENTMANAT ó SANTOMINATO (Pedro de) caballero principalísimo. Hallábase domiciliado en Mallorca á mediados del siglo XIII pues en 1262 siendo jurado fué uno de los que promovieron la fundacion del convento de Clarisas de esta ciudad. Era cuñado de Guillermo de Torrella caballero.

Bernardo de Santmanat en 1279 intervino en la eleccion de síndicos que hizo esta universidad para prestar juramento al rey de Aragon, y firmó en clase de testigo la carta de absolucion de sacramento y homenaje otorgado por el Rey D. Jaime á favor de los mallorquines (13).

SERRA (Pedro) natural de Mompeller, fué uno de los prohombres encargados de dividir en cuarteradas los campos del término de la ciudad, y en el año 1240 vistió la púrpura de la patria.

N. Serra, tuvo en Soller dentro la parcion que fué del visconde de Bearne una propiedad de tierra llamada *manso novo* por indiviso con otros, por la cual pagaban á D. Gaston trece morabatinos de censo anual. Tenia el propio Serra dentro dicha villa una casa obligada á la prestacion de media maza mutina al memorado visconde.

Ramon Serra comendador del Temple de Mallorca y sobrino de otro de su nombre que lo era de Monzón, en 1232 suscribió en clase de testigo la transaccion sobre las diferencias del infante y el obispo de Barcelona estipulada en el

claustro de santa María de la Seo.

SESTORRES (Valentin) consta que en 1232 poseía muchos bienes dentro esta ciudad, pues en un huerto suyo se edificó en dicho año el convento de san Francisco de Asis. En las calendas de enero de 1244 siendo jurado del reino vendió un patio y huerto en alodio propio á Pascasio Fontanet reservándose un morabatino y medio de censo anual. El mismo Sestorres otorgó su testamento ante Jaime Marina notario en 21 de octubre de 1268 que se publicó por su muerte en 14 de mayo de 1273 en el que despues de ordenadas muchas mandas pias instituye heredero á Pedro Sestorres su hijo. Parece que Valentin sería alguno de los catalanes que en 1230 vinieron á repoblar la isla por haber quedado desolada con motivo del contagio, pues su nombre no se lee en el repartimiento ni en ninguno de los actos de la conquista. Tambien consta que en el año 1257 Valentin Sestorres y otros caballeros promovieron la fundacion del monasterio de Clarisas de Palma.

SINTILLES Ó **SENTELLAS** (Raimundo) cúpole en el término de Inca la alquería *Hualma* de estension de diez jovadas.

D. Pedro de Sentelles sacriste de Barcelona tambien se halló en la conquista. Véase *Barcelona*.

SOBECOSSE (Tomas de) en uno de los apuntes de los agrimensores consta que tuvo una heredad en Petra.

SOBRARBÉR (Bernardo de) en 1279 intervino en la elección de síndicos al rey D. Pedro de Aragón que hizo la universidad de Mallorca.

SOLÁ (Guillermo de) heredado en Petra según uno de los apuntes de los agrimensores.

SOLÉR (A. de) natural de Barcelona, cúpole en el término de las montañas la alquería *Benimonatqui* de extensión de seis jovadas.

Bernardo Solér se halló en la conquista como lo afirma el paborde Tarrasa en sus memorias MSS.

Bernardino Solér en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragón en nombre de la villa de Selva.

SOMÉRS (Juan de) natural de Tortosa, tuvo con D. Carróz en el término de Montueri la alquería *Dabenageg* de extensión de cinco jovadas.

SORELL (Arnaldo) peleó valerosamente en la conquista de Mallorca y fué el primero que enarboló el estandarte aragonés sobre los muros de Palma, hazaña que premió el Rey armándole caballero. Pasó después á la conquista de Valencia, y su hijo quedó heredado en *Algensesi*. (Febrer *trobas valencianas* pág. 252.)

SOT (Marquesino) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragón como diputado de la villa de Muro.

SPECIAM (Raimundo) firmó en clase de testigo el instrumento enfiteutico de Bernarno de Sta. Eu-

genia á favor de Bernardo de Sapatello otorgado en 15 de las calendas de enero de 1230.

STURS (Pedro) comisionado regio para la fundacion de once villas en el año 1300.

SUARIS (Martin) cupiéronle en el término de Pollenza tres jovadas de la alquería *Villaroja*, dos de la alquería *Alnnagia*, otras dos de la alquería *Montegallos*, y en el de las montañas cuatro jovadas de la alquería *Axcorca*, hoy villa de Escorca.

SUAU (Pedro) natural de Cervera, fué uno de los principales capitanes del ejército, como lo prueba el haberle cabido dos rahales en el término de la ciudad, uno llamado *Azaharaixi* de cuatro jovadas, y el otro *Adelamabec* de igual estension.

SUÑYER (Pedro) síndico al rey D. Alonso de Aragon por la universidad de Muro en el año 1285.

T

TAGAMANENT (Pedro de) uno de los barones que acompañaron al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca como lo atestigua Dameto pág. 202: seguramente perderia la vida en alguna de las batallas con los moros ó bien en el contagio de 1230 pues su nombre no aparece en ninguno de los actos del repartimiento.

TARRADAS (Jaime) en 1285 prestó juramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon como

diputado de la universidad de Santa María del Camino.

TARRAGA. Así se nombra sin mas nocion en el reparto de las quarteradas: cupiéronle treinta y cuatro caballerías de las de los hombres de Tarragona.

TARRAGONA (Aspargo arzobispo de) asistió al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca con quinientos celemines de cebada, cien caballos armados y mil peones con picas y ballestas.

D. Ferrer de S. Martí paborde de Tarragona, vino á la conquista y quedó heredado en el repartimiento con cinco mil, cuatrocientas setenta y cuatro caballerías y media por indiviso con el Rey don Jaime. Cupiéronle tambien cinco alquerías en el término de la ciudad de estension de setenta y cinco jovadas; un molino en la fuente de Canet llamado *Algidit*; dos casas de las quince que tocaron al rey dentro de la Almudayna conocidas con los nombres de *Lalberg de Homár Alabolain Abnanoviúe*, y *Lalberg de Aboali*; y la isla de Cabrera, cuya propiedad en los idus de mayo de 1248 Arnaldo su sucesor en la dignidad de paborde de Tarragona, la dió en establecimiento á Bernardo de Claramonte y á Guillermo Huguet por siete morabatinos de oro y diez cabritos anuales. Tuvo igualmente el paborde de Tarragona la cuarta parte del agua de la acequia de la ciudad por concesion que el Rey don

Jaime hizo á su favor en 10 de las calendas de noviembre de 1230. De varios instrumentos públicos de los años 1232, 33 y 34 aparece que D. Ferrer dió en establecimiento muchos de los bienes que poseía en Mallorca reservándose la jurisdiccion civil y varios censos, diezmos, alodios y otros derechos dominicales en Palma, Inca, Selva, Petra, Algayda y Cabrera, que hacen un capital de diez mil cuarenta y una libras cuya posesion fué confirmada por Carlos V y la reyna doña Juana con real privilegio de 30 de abril de 1526 á favor del sucesor de D. Ferrer de S. Martí en la pabordía.

Roberto de Tarragona tuvo en el repartimiento cinco alquerías de estension de veinte y nueve jovadas en el término de Sineu. Véase *Robert*.

Los hombres de Tarragona, quedaron heredados en el reparto general, con trecientas sesenta y tres caballerías; diez y seis alquerías de ciento diez y ocho jovadas en el término de Montueri, y tres de diez y siete jovadas en el de Sineu.

TARRASA (Berenguer de) cúpole con su muger el rahal *Abeniembram* de seis jovadas en el término de Sineu. Aun se conserva su sepulcro en el claustro de S. Francisco de Asis al lado de la aula capitular y en el archivo de la cofadría de los Angeles ecsistia el testamento de Antonia su muger otorgado ante Juan Cardell notario.

Bernardo Tarrasa en 1285 juró obediencia al

rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de Inca.

TARRASCO. Véase *Cavallér*.

TEMPLARIOS. Los caballeros de la esclarecida religion militar que á principios del siglo XII fundó Hugo de Paganis, tomaron el nombre de *Templarios* con motivo de haber obtenido de Balduino II rey de Jerusalem un Palacio junto al templo. Entre los muchos que se distinguieron en la conquista se cuentan Fr. Ramon Serra, Fr. Perellos de Pachs, Fr. Bernaldo Champans comendador de Miralvete, Fr. Pedro Ravan, Fr. Ramon Bacó que fué el primer comendador de Mallorca y vivia aun en 1261, y Fr. Domingo Navarro. El Sr. Rey D. Jaime deseando que los Templarios tuviesen casa de su religion en esta Isla, les donó, despues de conquistada, un castillo que habia servido para depositar el tesoro de la Almudayna que tomó posteriormente el nombre de *casa sagrada del Temple*, y en el reparto general de las tierras se les asignaron quinientas veinte y cinco caballerías y media con la obligacion de prestar cuatro caballos armados; trescientas sesenta y cinco casas y cincuenta y cuatro obradores dentro la ciudad; un molino en la acequia *Dacnalimir* llamado de *Vicelo*, otro de la *Figuera* y otro de *Almugeiza*, en la acequia de *Canet*. Tuvieron tambien por indiviso con el rey otro molino llamado *Oveil menor de Tafona*, otro que

tenia el nombre de *Ticaria*, en dicha acequia, y otro al pie del monte que tenia el nombre de *reha Azaraca* del cual tuvo parte N. Vich. Cupo á los Templarios en el término de la ciudad el rahal *Guiniem Almanca Huamnin almunia minaxarea* de estension de tres jovadas, y cinco alquerías de ochenta y cinco jovadas por indiviso con Guillermo de Moncada, Ramon Alemañy y Guillermo de Claramonte; en Montueri la alquería *Perola* y la cuarta parte de la porcion real que consistia en treinta y ocho alquerías de ciento ochenta y seis jovadas; en el distrito de los montes veinte y seis alquerías que fueron del rey de estension de ciento veinte y seis jovadas, y una sesta parte de la *Albufera*. Adquirieron despues los Templarios la caballería de *S. Martin de Alanzell*, y los predios *el Bedellet*, *son Pere Jaume* (hoy Villafranca) *la Moleta*, *Rafal cremat*, *Binibadá*, *son Joy*, *son Barragot*, *Alcudiarrom*, *son Alzebit*, *son Genovard* y *son Ramon*, de cuyas propiedades el Sr. rey D. Sancho hizo merced al caballero Pablo Sureda, con la franqueza de mitad de diezmo y jurisdiccion civil y criminal, en virtud de real privilegio de 15 de las calendas de abril de 1318 que despues de varias reales confirmaciones obtuvo la de 18 de julio de 1654 á favor de D. Salvador Sureda, bisnieta de D. Arnaldo, á quien el Sr. rey D. Alonso en 8 de enero de 1442 hizo gracia de una mitad de los alodios

de la villa de Petra, que fueron tambien de los caballeros Templarios. Poseian estos la alquería llamada *Mianes* en el término de Porreras, de la cual hizo donacion el rey D. Sancho á su tesorero Nicolas San Just reservándose el censo anual de diez libras mallorquinas, como aparece por la real carta fechada en Perpiñan á 15 de las calendas de abril de 1314 que fué confirmada por el espresado monarca en 6 de noviembre de 1315 concediendo á San Just mitad de los diezmos, franqueza de alodio y demas derechos dominicales y relevándolo del pago de las diez libras anuales. La alquería *Aranjasa* en el término de esta ciudad fué tambien de los Templarios, y con instrumento otorgado en los idus de setiembre de 1315 ante Lorenzo Placensa notario público de Mallorca, la donó el espresado rey D. Sancho al reverendo Guillermo de Villanova obispo de esta diócesis y á sus sucesores en el obispado, y el ilustrísimo Sr. D. Bernardo Nadal en 26 de julio de 1802 la dió en contrato enfiteútico á D. Baltazar Montaner quien obtuvo la confirmacion de este traspaso con real cédula de 5 de mayo de 1811. La baronía de Guillermo Catañy fué tambien propiedad de los Templarios, como igualmente la caballería *Vernisa* de la cual en 2 de los idus de marzo de 1315 el Sr. rey D. Sancho hizo merced al caballero Guillermo de Homs.

Tuvo igualmente la casa del Temple cincuenta

y dos alquerías de ochenta y cinco jovadas en el distrito de Pollenza procedentes también de la parte que se le asignó en el reparto general de la isla, y habiendo adquirido después otros muchos bienes y alodios en aquella villa, pusieron en ella una encomienda, con cuyo motivo se originaron varios disgustos con el rey D. Jaime II y el obispo de Mallorca porque aquel comendador intentó hacer elecciones de bayles y curas usurpando la jurisdicción real y episcopal. He leído un curioso documento que trata de estas diferencias, en la pág. 163 de un códice antiquísimo escrito en vitela, que posee mi buen amigo el Sr. D. Juan Burgues Çaforteza y no lo transcribo por no ser difuso. Parece que Arneo comendador del Temple de Pollenza dió fin á los disturbios con el obispo, obligándose á pagarle anualmente diez morabatinos por razón de la cuarta correspondiente á la iglesia, pero con la condición de que el cura de la parroquia de dicha villa, con el nombre de vicario perpétuo, fuese nombrado por el espresado comendador, como así aparece en el instrumento de 12 de las calendas de junio de 1250.

Acusados los caballeros Templarios de los crímenes mas horribles, y deseoso el rey de Francia Felipe el hermoso de enriquecer su corona con los innumerables estados que poseían en aquel reino, de acuerdo con el papa Clemente V, destruyó su

religion en el año 1312 sin preceder mas que un sumario vicioso en el que no quedaron justificados los presuntos delitos. Sin embargo, el último gran maestre Santiago Molay fué quemado con otros Templarios, y en el acto de morir hizo una declaracion pública que á pesar de haberla ocultado muchos escritores parciales, no se ha escapado al criterio y erudicion de otros mas críticos y veraces. Con este motivo fueron confiscados los bienes que poseian en esta Isla, y habiéndose reservado el rey D. Sancho, sobre ellos, veinte y dos mil y quinientos sueldos de contado, y dos mil en renta anual, entregó todos los demas á los religiosos hospitalarios de Mallorca en virtud de la transaccion celebrada con el gran maestre Fr. Arnaldo Soler en 20 de abril de 1314 ante Lorenzo Placensa notario, en la cual se reservó tambien el soberano varias posesiones que donó despues á los caballeros que antes he mencionado.—Los sanjuanistas con los bienes de los Templarios y con los que en el repartimiento se asignaron al maestre de su órden Hugo de Folchalquér, y á los freyles Blazco de Massa, Pedro de Moncada prior de Cataluña, Berenguer de Angle-sola, Jofre visconde de Rocaberti, Guillermo de Cervelló, Hugo de Mataplana, Guillermo de Ulmis, Tomas de Llupiá, Bernardo San Juan, Dalmau Desfár, Pedro de Tagamanent, Marimon de Plegamans y Pedro Marquet, que llegaron á Mallorca

poco despues de dado el asalto á la ciudad, reunieron una hacienda vastísima y fundaron en esta Isla un bayliage que quedó suprimido cuando el rey D. Fernando VII decretó la espulsion de la esclarecida religion hospitalaria.

TENDÉR (Balaguer) cúpole en Sineu la alquería *Dayat almarchilibamoti* de estension de cinco jovadas.

TERMENS (Oliver de) caballero principalísimo, vino á la conquista y habiendo el rey comido con él en su tienda despues de la muerte de los Moncadas, le dijo *be hem dinat*, nombre que aun conserva aquel lugar. Quedó ricamente heredado en Mallorca, y fundó en la isla un solar que se ha mantenido muchos siglos con el mayor esplendor.

TEXADA (Raimundo) en 1232 era señor del lugar de *Benifalet* con su alodio propio: en 1410 lo adquirieron de sus secosores Bernardo Vilaris y Pedro Vitalis. En el dia conserva el mismo nombre, y se halla en el término de la villa de Muro.

TICIO (G.) cúpole en el término de Artá la alquería *Talbecne* de estension de seis jovadas.

TINTO (Marco Antonio) noble genovés, de quien hace honorífica mension el Rey D. Jaime en su historia por haberle prestado muy buenos servicios en la conquista de Mallorca.

TINTURER (Guillermo) en tiempo del repartimiento poseía dentro la ciudad un hospicio en la

porcion de D. Gaston de Bearne, que despues fué del sacriste de Barcelona.

Berenguer Tinturer, tuvo un molino en Soller por el cual prestaba un censo anual al visconde de Bearne.

Tizó (Bernardo) cupiéronle en el término de Artá la alquería *Dayarroba* de cinco jovadas, llamada hoy *sona Moyana*, y el rahal *Mobarib* de igual estension por indiviso con su hermano.

TOGORES (Arnaldo) caballero principalísimo descendiente de la Gascuña á cuyo castillo dió nombre su familia. Hallóse en la conquista de Mallorca, fué bayle general de la isla, y el Rey D. Jaime premió sus servicios haciéndole donacion de las caballerías de *Ayamans*, *Llozeta* y *Benialí* con instrumento de 4 de febrero de 1232, cuyas propiedades posee en el dia su sucesor por línea recta varonil el Sr. D. Pascual Togores y Zanglada á título de condado.

Tuvo tambien D. Arnaldo una heredad en el término de Alaró obligada al censo de dos cuarteras de trigo á D. Gaston de Bearne; una casa dentro la ciudad al entrar por la puerta del *Esveidor* (hoy de la Raconada) y el campo de la *Parellada* que lo adquirió de D. Pedro Sintillis obispo de Barcelona, sucesor de D. Berenguer Palou, tio de su consorte doña Juana.

Bernardo Togores caballero nobilísimo, se halla

suscrito en la transacción que en 1232 se estipuló en el claustro de Sta. Maria de la Seo sobre las diferencias del infante D. Pedro de Portugal y el obispo de Barcelona.

TOLOSA (Berenguer) natural de Barcelona, cúpole la alquería *Benidorama* de extensión de cinco jovadas en el término de Montueri. Esta propiedad con instrumento recibido en la escribanía de cartas reales en 4 de julio de 1244 la vendió Tolosa á Guillermo Desmás juntamente con la alquería *deu Abram* que le estaba contigua. En el día se denomina *la Sorda* y es de varios particulares distante una legua de la villa de Campos. La alquería *den Abram* en 1405 era de Gabriel Ballester y hoy tiene el nombre de *son Callár* y la posee el señor marques de Reguer.

TOMÁS (Martin) síndico al rey D. Alonso de Aragón por la villa de Selva en el año 1285.

TOPOYANA. Á los hombres de Topoyana se les asignaron en el repartimiento cuatro caballerías y media de las señaladas á los de Tarragona.

TORDERA (Guillermo) ciudadano de Mallorca, en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragón como diputado de la universidad de Binisalem.

TORNAMIRA (Andres) caballero nobilísimo cuya familia enlazó con la de los reyes de Mallorca. Con instrumento de 24 de junio de 1248 recibido por Juan Vadell notario compró á Guillermo Baster la

alquería *Aubacwix* en el término de esta ciudad. El espresado Baster poseía las aguas de Esporlas, Puigpuñent y Boñolí por gracia que le hizo el Rey don Jaime con real privilegio de 11 de junio de 1247 con la cual molían los molinos que tenía contruidos cerca del jardín real y á la entrada de la puerta del *Esveidor* (hoy de la *Raconada*). La acequia por donde el agua entra en el día en esta ciudad conserva aun el nombre de *ne Bastera*.

Berenguer de Tornamira, descendiente de los señores del Castillo de su nombre en Cataluña, firmó en calidad de testigo la confirmacion de las franquezas de Mallorca otorgada en 1256 por el infante D. Jaime á favor de los mallorquines, y en 1262 fué uno de los caballeros de esta Isla que promovieron la fundacion del convento de Clarisas de esta ciudad.

TORNÉR (Ramon) fué uno de los héroes que mas se lucieron en las conquistas de Mallorca y Valencia como lo atestigua mosen Febrer en sus *trobats valencianans* pág. 259.

TORRELLA (Bernardo) tuvo con Pedro Alchicemi cuatro jovadas de la alquería *Pouzuatz* del término de Montueri y por sí solo una casa dentro la ciudad en alodio del sacriste de Barcelona á quien prestaba el censo de una libra de pimienta. Parece que este Bernardo era sobrino ó pariente de don Bernardo de Sta. Eugenia señor del castillo de

Torrella, pues fué donatario de este último de la caballería de *Mahuyar* (hoy villa de Sta. María) y de la alquería *Benibassí*, cuya donacion con la que el conde de Empurias le hizo de otra hacienda en Soller, y con la alquería *Borneta* que le cedió el arcediano de Barcelona, fué confirmada por el señor rey D. Sancho el primogénito de Bernardo de Torrella de su mismo nombre con instrumento de las calendas de setiembre de 1315 ante Lorenzo Placeusa notario público de Mallorca.

Raimundo de Turrisella ó Torrella primer obispo de Mallorca, hermano de D. Bernardo de Sta. Eugenia, murió en esta ciudad en 11 de junio de 1266 despues de haber hecho muchas pias fundaciones con la parte de bienes que tocaron en el repartimiento al sacriste de Gerona los cuales compró con instrumento de 26 de junio de 1242 por precio de mil morabatinos.

Guillermo de Torrella, señor del Vallés en Cataluña, sobrino y apoderado del antecedente, fundó en 1231 el hospital de Sta. María Magdalena de esta ciudad, que despues fué casa de dueñas y actualmente monasterio de religiosas agustinas, y en 1262 fué uno de los que promovieron la fundacion del monasterio de Clarisas. En el año 1279 fué síndico de Mallorca al rey D. Pedro juntamente con Jaime de S. Marti, Roberto Bellvey, Bernardo Valentí, Francisco Desclergue, Francisco Burguet, Bernar-

do de Zaragoza y Arnaldo Burgues, cuya eleccion la hizo el grande y general consejo reunido en la iglesia de Sta. Eulalia el dia 10 de diciembre del referido año, hallándose presentes: Pedro de Moradine obispo de Mallorca, Ponce de Jardino arcediano, Guillermo de Miravalls capiscol, Guillermo de Canet, Ponce Zaguardia, Bernardo de Ulmis, Berengario de Ulmis caballero, Bernardo de Sobrarbér, Bernardo de Palau canónigos, Jaime Valentí, Guillem Valentí, Mateo Zacosta, Guillem Abri, Mateo Zacosta, Bernardo Guillem de Verí, Ramon Lull, Guillermo Rollan, Pedro Despuig y otros.

Arnaldo de Torrella, en 1256 asistió en clase de testigo á la confirmacion de franquezas que otorgó el infante D. Jaime á favor de los mallorquines. Era señor de las salinas de Campos y en 1285 prestó juramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon como diputado por la universidad de Mallorca.

Alonso de Torrella, rico-home de familia real, vino á la conquista de esta Isla, pasó despues á la de Menorca, y ultimamente á la de Valencia (*Febrer trobas valenciananas* pág. 261.)

TORRENTS (Guillermo) síndico de la universidad de Binisalem al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

TORTOSA (P. de) cúpole con sus compañeros el rahal *Alhanat Bimortit* de cinco jovadas en el término de Sineu.

Bernardo de Tortosa, tuvo en el término de Montueri la alquería *Beneixa Alvalenzi* de tres jovadas y el rahal *Alvalenci Avenziza* de ocho jovadas.

Á los hombres de Tortosa se les asignó en el repartimiento: una alquería de dos jovadas en el término de la ciudad, cuatro alquerías de treinta jovadas en el de Petra, y tres alquerías de trece jovadas en el de Montueri.

TOVARS (N.) tuvo en el repartimiento por indiviso con Juan Xico y con Fornacii, la alquería *Villaroxa*, hoy alquería *Roja*, en el término de Pollenza de estension de quince jovadas.

Toz (B.) natural de Tortosa, cúpole el rahal *Benicadrel* de estension de siete jovadas en el término de Sineu, y la alquería *Novelicx* de doce jovadas en el de Petra.

TRIAS (N.) tuvo en el término de Canarosa dentro la porcion del visconde de Bearne una alquería de dos jovadas, cuyo nombre no puede leerse en el retazo de donde he sacado esta noticia.

TROXILLO (Pelegrin) solo en los MSS. del paborde Tarrasa consta que vino á la conquista de Mallorca.

U

Ugo (Guillermo) firmó en clase de testigo la concordia sobre el reparto de aguas de la acequia

de la ciudad, estipulada en Mallorca á 5 de las calendas de agosto de 1239 ante Bernardo de Arters notario entre el infante D. Pedro de Portugal y los magnates. En otros documentos he visto que Guillermo Ugo se titula sobrino y apoderado del conde de Empurias.

ULMIS ú HOMS (Guillermo de) fué uno de los barones de la córte del Rey D. Jaime á cuyo soberano acompañó en la toma de Mallorca como lo atestigua Dameto en su Historia.

Bernardo de Ulmis caballero, fué uno de los que en 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro que se celebró dentro la iglesia de Sta. Eulalia de esta ciudad.

ULZINA (Pedro) síndico de la villa de Campanet para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en 1285.

UMBERT. — Véase *Humbert*.

UNIS ó NUÑEZ (Pedro). El paborde Tarrasa en sus MSS. nos da noticia de este Pedro Unis conquistador de Mallorca y sospecho si será el mismo de quien he hablado en el artículo *Nonis*.

URCE (Galcerán de) caballero principalísimo como lo acredita el haber firmado con otros de su clase la transaccion estipulada en 1232 en el claustro de Sta. María de la Seo sobre las diferencias del infante y el obispo de Barcelona.

URGÉL (el sacriste de) cupiéronle en el repartimiento treinta y siete caballerías.

URGUET (Alberto) natural de Barcelona, cúpole en el término de Montueri la alquería *Aynazeyte Arraya* de estension de cinco jovadas.

URRÉA (Gimeno) firmó en clase de testigo, con Ferrer de Sant Martí, Guillermo de Moncada, Pedro Cornel, Pedro Massa, Pelegrin de Castellassol, Domingo Ladró, y Pedro de Altalano, la concecion que con instrumento de 10 de las calendas de noviembre de 1230 ante Guillermo Escrivá notario de Mallorca, hizo el Rey D. Jaime á favor del paborde de Tarragona de la cuarta parte del agua de la acequia de la ciudad. Creo que este Gimeno Urréa es el mismo de quien se ha hablado en el artículo *Gurréa*.

V

VAGUÉR (Jaime) síndico al rey D. Alonso por la villa de Artá en el año 1285.

VALENTÍ (Guillermo) fundóse en el año 1300 la villa de Felanix en una porcion de tierra de estension de sesenta y cuatro cuarteradas de pertenencias de la alquería *Canalix* que fué de Guillermo Valentí. (Binimelis Hist. de Mall. MSS.)

Bernardo Valentí caballero en el año 1279 fué síndico embiado por el reino de Mallorca al rey D. Pedro, y á su eleccion que se hizo el dia 10 de diciembre en la parroquia de Sta. Eulalia se halla-

ron presentes entre otros prohombres, Jaime y Guillermo Valentí.

VALLDEPEREZ (F. de) cúpole en el repartimiento la alquería *Abdella Abenxuaip abdeni* de cinco jornadas en el término de Montueri.

VALLFOGÓ (Andres) en 1247 poseía una dilatada hacienda en la villa de Muro que hoy la posee á título de caballería el Escmo. Sr. marques de Bellpuig, como igualmente la alquería *Barrala* en el distrito de Campos que en 1414 Bartolomé Vallfogó su sucesor la vendió al caballero Pedro Descallár.

VALLS (Pedro) síndico de la villa de Soller para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

VALLTERRA (Juan) rico-home de Navarra y señor de Sagueza, descendiente de la sangre real de Mudarra. Vino á la conquista de Mallorca con gente á su sueldo y despues pasó á la de Valencia. (Febrer *trobas valencianas* pág. 271.)

VERDERA (Bernardo) tomó en establecimiento la alquería de *Dayano* al conde D. Nuño juntamente con Bernardo Scala, y Pedro Ramon.

Otro Verdera ó el mismo, tuvo una alquería en el término den Catí dentro la porcion del obispo de Gerona como se infiere de un instrumento de 1234 en que la da por lindero del rahal *Arraxa*.

Pedro Verdera en 1285 prestó juramento y homenaje al rey D. Alonso de Aragon como síndico de la universidad de Mallorca.

VERÍ (Bernardo de) fué uno de los prohombres de la ciudad de Mallorca que en 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro. Era originario del lugar de San Juan de Verino en el reino de Portugal.

Gonzalo de Verí en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso como diputado por la villa de Manacor.

VERGUA (Alonso de) rico-home de naturaleza, capitan de la nave en que iba el Rey D. Jaime cuando vino á la conquista de Mallorca. (*Febrer trobas valencianas* pág. 273.)

VERIDARIA (Ramon de) uno de los barones que en 26 de junio de 1241 cedieron á la iglesia de Mallorca para su dote un tercio de los diezmos de pan, vino y aceite, y una mitad de los demas. Parece que su hacienda era muy dilatada pues hemos visto en muchos pueblos tierras en alodio suyo y en el de Muro hay una caballería que fué de Pedro Veridaria y la adquirió despues Pedro Jorge de Puigdorfila confirmándole el título y jurisdiccion civil y criminal el emperador Cárlos V con fecha de 27 de julio de 1529.

VERNET (Ponce de) y Arnaldo Vernet, fueron capitanes de los que nombró el conde D. Nuño para mandar su tropa en la conquista de Mallorca.

VEY (Bartolomé) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la villa de santa Margarita.

VICH (Ponce de) cúpole en el término de Mon-

tueri la alquería *Hisnár* de estension de ocho jovadas.

Pedro Vich hijo de Ponce en 10 de febrero de 1279 obtuvo privilegio perpetuo de nobleza, gracia que le hizo D. Jaime II en atencion á los méritos y servicios de su padre.

Bernardo Vich en 1276 fué jurado del reino de Mallorca por la clase de ciudadanos.

Á N. Vich se le asignó en el repartimiento un molino al pie del monte llamado *reha de Azanaca*, por indiviso con los Templarios.

VIDA (Berenguer) cúpole con sus hermanos en la porcion real del término de la ciudad el rahal *Alxidat* de cinco jovadas, otro llamado *Abnalabeth* de cuatro jovadas, otro de igual estension llamado *Alcuezcuey*, otro *Abenhaulen* de tres jovadas y otro *Abenantip* de cinco jovadas. Las razones manifestadas en el artículo *Biayna* prueban que Berenguer Vida y sus hermanos serían de los principales capitanes del ejército. La familia de Vida se ha mantenido muchos siglos con el mayor esplendor y habiendo acabado por falta de sucesion á últimos del siglo XVI entró á sucederle la nobilísima de Fortuñy.

VIDAL ó VITALIS (Pedro) natural de Barcelona, cúpole en el repartimiento por indiviso con el conde Carroz la alquería *Beniati climusa* de ocho jovadas en el término de Montueri.—Jaime Soller 1285.

VILA (Guillermo) síndico de la villa de Sta. Margarita para jurar obediencia al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

VILADEVALL (Guillermo) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon en nombre de la universidad de Benisalem.

VILAMAYOR (Berenguer de) cúpole con su hermano Bernardo el rahal *Abubacar alcalell* de cinco jovadas en el término de Sineu.

A los hombres de Vilamayor se les asignaron en el repartimiento veinte y ocho caballerías.

Guillermo Vilamayor en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como síndico de Campanet.

VILLA DE CÁUS (Ramon Berenguer de) uno de los rico-homes que acompañaron al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca, como lo atestigua Dameto en la pág. 202 de su *Historia general del Reino Baleárico*.

VILLAFRANCA (Sous de) cúpole por indiviso con Bernardo Parets la alquería *Benialcam* de cinco jovadas en el término de Sineu.

A los hombres de Villafranca se les asignaron en el repartimiento veinte y ocho caballerías.

VILLAGRANATO (Bernardo de) arcediano de Barcelona, intervino en la concordia estipulada en Mallorca á 5 de las calendas de agosto de 1239 entre el rey y magnates, sobre reparto de la agua de la acequia de la ciudad.

VILLALONGA (Arnaldo de) cúpole por indiviso

con Juan de Lobaton la sexta parte de la alquería *Fornalugi* en el distrito de Soller dentro la porcion del visconde de Bearne, al cual pagaban doce morabatinos de censo alodial.

VILLARAGUT (G. de) cúpole con P. Canal la alquería *Abenzres* de tres jovadas en el término de Montueri.

VIVES (Pedro) síndico de la villa de Inca al rey D. Alonso de Aragon en el año 1285.

VUALGÁR (Ramon) tuvo con Berenguer Vualgár una alquería en Petra de las ya pobladas como se lee en uno de los retazos de los agrimensores.

X

XEMENA ó XIMENEZ.—Véase *Luesia*.

XICO (Juan) cúpole con Tovars, Fornacii y Martin Suaris, la alquería *Villarroxá* de quince jovadas en el término de la villa de Pollenza.

Y

YNSULA (Berenguer Arnaldi de) gobernador de Mallorca en 1276, dióle el Rey D. Jaime con instrumento de 1.º de junio de 1230 la mitad de la alquería *Abenxuacara*, el lugar de *Hero* y el de *Boxaxaxa*.

YVORRA (Berenguer) presbítero, cura párroco de la iglesia de Sta. Margarita en el año 1260.

Z

ZABISBAL (Pedro) caballero catalan, natural de Tarragona, cúpole en el reparto general de las tierras del término de Sineu la alquería *Abenmaaxbár* de estension de cinco jovadas: tuvo tambien dos alquerías en Petra de las que aun no estaban pobladas, la una llamada *Albér*, y la otra no puede leerse su nombre por lo carcomido que está el retazo de donde he sacado esta noticia.

ZACOMA.—Véase *çacoma*.

ZACOSTA (Mateo) y Bernardo Zacosta en el año 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro en nombre de la ciudad y reino de Mallorca.

ZAFORTEA (Ramon) caballero principalísimo cuyo valór, como afirma Febrer pág. 284 lució en la conquista de las dos Mallorcas y en la de Valencia.

ZAGRANADA (Berenguer) uno de los principales capitanes del ejército como lo manifiesta el habersele asignado en el repartimiento una alquería en el término de la ciudad de estension de diez jovadas llamado *Anino*.

ZAGUARDIA (Ponce) caballero principal y uno de los prohombres de la ciudad de Mallorca que en 10 de diciembre de 1279 intervinieron en la eleccion de síndicos al rey D. Pedro de Aragon. En el año 1271 suscribió en calidad de testigo el instrumento en que el rey D. Jaime II anuló las re-

tenciones hechas en la transaccion estipulada con D. Pedro su hermano (14).

Pedro de Zaguardia fué uno de los ilustres héroes de nuestra conquista, á la cual asistió capitaneando algunas compañías de la mesnada del conde D. Nuño, con cuyo supuesto adquirió de este último la alquería *Flucarixi* en la valle de Esporlas y unos viñedos inmediatos á la heredad de *Santa Eulalia*, segun aparece por el instrumento de 24 de mayo de 1235 recibido por el maestro Juan notario del espresado conde (15).

ZAHÍE. Era judío y amas de la parte que se asignó en el reparto general á todos ellos en cuerpo, le cupo por algun servicio particular que prestaría en la conquista el rahal *Axat* de cuatro jovadas en el término de Montueri.

ZAOLIVA (Guillermo) síndico al rey D. Alonso de Aragon electo por la universidad de Sta. Margarita en el año 1285.

ZARAGOZA (Bernardo) caballero principal, fué síndico de la ciudad de Mallorca al rey D. Pedro de Aragon en el año 1279 (16) y en el de 1285 prestó juramento y homenaje al rey D. Alonso en nombre de la misma.

ZARROVIRA (Romeo de) en 1285 juró obediencia al rey D. Alonso de Aragon como diputado de la universidad de Inca.

FIN.

Notas.



(1) *La jovada es una estension de tierra de diez y seis cuarteradas ó 2,935,544, $\frac{1}{9}$ palmos cuadrados. Las posesiones y alquerias de Mallorca se midieron por jovadas para repartirlas entre los pobladores y despues en virtud de lo acordado por el Rey D. Jaime en 6 de las idus de octubre de 1230 usaron los agrimensores reales del destre que se compone de 428 $\frac{1}{3}$ palmos cuadrados y es la vigésima parte de una cuarterada.*

(2) *La villa de Castell-llubi ó Castro-Luppino antes lugarejo sufraganeo de Muro, está edificada en un territorio que cupo al abad de S. Felio de Guixols cuyos alodios poseen aun los monjes de aquel monasterio. La iglesia está dedicada á S. Félix mártir y se concluyó su fábrica en el año 1701 y en el de 1761 se puso en ella la pila bautismal. A últimos del siglo XVII se ensanchó aquella poblacion con las enagenaciones enfiteúticas del predio son Ramis que forma como una segunda villa y aun conserva su nombre. La cosecha principal de Castell-llubi es de higos pasos y alcaparras, y D. Ventura Serra califica á sus naturales por los mas industriosos de Mallorca. Su poblacion actual será de unas setecientas ochenta almas y en 1834 se celebraron diez y ocho matrimonios, hubo cuarenta y nueve bautismos y cuarenta muertos.*

(3) *Almodina ó Almudayna era el nombre que tenia la parte de la ciudad cerrada por un muro que corría por frente el palacio, calle dels Forats, den Morey, den Bordils, Polls, Torretas, y cruzando por palacio remataba al mar. La otra parte de la ciudad se llamaba villa que era mayor que la Almudayna y estaba tambien rodeada de muro. Se entraba á ella por diez puertas á saber: la de Balalcofor hoy Pintada; Barbaluete que despues se llamó del Esveidor y actualmente de la Raconada*

por la cual el ejército conquistador entró victorioso; Barbolet posteriormente del Barranch, luego Plegadisa y desde 1441 de Jesus; Bebalbolet junto al baluarte de D. Urrias y entraba al barrio del Sitjar; Portopí donde hoy es cuartel de S. Pedro; Balbelet en el arco de la Atarazana; otra en la calle de S. Juan, Almudí en el arco de la calle del Mar, Hicorbelet en la parte interior de la Portella, y otra junto al castillo del Temple. En la villa ó parte baja de la ciudad parece que vivia la gente de comercio y mar, y de ella se entraba á la Almudayna, que segun tengo observado era donde vivia la nobleza, por una especie de portillo que tenia el nombre de puerta de las Cadenas que es el que actualmente se conserva en la calle den Bordils y quiere el paborde D. Guillermo Tarrasa que sea una de las puertas de la antigua ciudad de Palma fundada por Q. Cecilio Metelo consul romano, error que ha sido secundado por algun otro escritor moderno.

(4) Todos los magnates tuvieron jurisdiccion civil, criminal mero y mixto imperio, sobre los bienes que se les asignaron en la division general de la isla, y en esta inteligencia habian de ser algunos los frutos y emolumentos procedidos de una curia ó juzgado que entendia en todas las causas de los moradores de una octava parte de la isla que perteneci6 á cada magnate.

(5) Este curioso documento desconocido de los historiadores baleares lo copié de un pergamino antiquísimo ecsistente en el real archivo de esta ciudad, y omito el transcribirlo porque lo inserté en la pág. 186 de mis Noticias histórico-topográficas de la Isla de Mallorca impresas en 1836.

(6) Las mazemudinas ó masmudinas por otro nombre maimodinos ó marmotinos, era moneda de oro corriente entre los arabes y tenia el valor de seis sueldos barceloneses equivalentes á dos reales castellanos ó dos dineros valencianos. De esta moneda hacen mencion varios instrumentos enfiteúticos del tiempo de la conquista, y parece que en 1252 aun circulaba en la isla, pues en 21

de marzo de aquel año , con auto otorgado ante Arnaldo Pons notario, Bernardo Roger y Blanca su conyuge vendieron á Arnaldo Sala una mezquita dentro la ciudad que habian adquirido de D. Raimundo de Turricella obispo de Mallorca reservándose el censo anual de dos marmotinos que tenian en este reino el valor de cinco sueldos.

(7) Poséela en el dia nuestro buen amigo el Sr. don Gabriel Cardona , Fernandez de Cordova , antes Olivar y Martorell , baron de Lluriach señor de las caballerías de Sta. Creu , en Menorca, sugeto á quien soy deudor de grandes favores y que me acompañó en mi viage por aquella isla haciéndome notar en ella cuanto lo merecia y proporcionándome la lectura de buenos manuscritos relativos á su historia.

(8) No hace muchos años que en la antigua capilla de la Pasion de la iglesia de Felanix se conservaba el sepulcro de la esposa del conde Carróz en el cual habia una lápida con la siguiente inscripcion:

In nomine Domini nostri J. C. amen. Ayn MCCXXXIII á XVII de abril seyor Carrós fil del conte Alemayn en remey de la seua anima e dels seus e de tots los faels difunts , dona a Deu y al monastir de sant Pau del Camp e a la iglesia de Felanix aqui situada e als rectors de aquella en per tots temps en poder de fra Amengual monge de dit monastir y rector de dita iglesia lo refal apellat el Cetgle continent duas jovadas de terra e las casas de la vila de Felanix. Es assí la ossa de la dona Carrocia Anima dels quals haje bon repós amen.

(9) Véase el artículo de este sapientísimo mallorquin en la pág. 70 de nuestro Diccionario de Escritores Baleares que está en prensa.

(10) Segun nuestros cronistas el rey D. Jaime II concedió á los mallorquines el privilegio de acuñar moneda en el año 1300 , pero mucho tiempo antes ya resolvió el infante de Portugal , señor de Mallorca , la fábrica de ella , como asi aparece por dos documentos originales escritos en pergamino que poco hace encontré en el real

archivo y por ser inéditos me ha parecido conveniente el transcribirlos. Dicen así:

Notum sit omnibus quod istum pactum factus sum inter infantem dominum Petrum regni majoricarum Dominum ex una parte: Item Petrum Guixan magistrum moneta ex alia: Sit quod ipse Petrus Guixan debet cudere monetam domini infantis bene et fideliter in omnibus, et per omnia; et dominus infans debet illi dare quinque denarios pro marco de manufactura, et ipse observando fidelitatem, dominus infans, non debet mittere alium magistrum in sua monetaria.

Notum sit omnibus quod nos dominus Bernardus de Gralla, dominus Dominicus Petri Puador de Hoscha, dominus Joannes de Barña de Jaca monetarii fecimus cum infante dicto Petro regni majoricarum domino talem pactum prosé, et pro monetariis et operariis de Aragonia et de Navarra, et de Castella et de Legioni; sit quod illi predicti et omnes alii de locis predictis venientes ad ipsum Majoricam de bona facere moneta sua, bene, fideliter in omnibus, et per omnia, et predictus infans debere illis dare de marco IX denarios de Aragonia et de marco de midacia XI denarios, et de faliones alverne marcos unam unciam de aventagio, et monetariis 2. d. ac libra de amonetares. Et sciendum quod predicti monetarii semper debent venire ad Majoricam in quoquomque tempore miserit per illos dominus infans non debent mittere alios in sua monetaria, scire velle illorum excipere alios de 4. hominibus de Barcelona quos domini infanti placuerint. = Et sciendum est quod dominus infans debet esse desenganatus per monetarios de Castella de Pipiones, et omnia ista debent observari bona fide, et sine malo ingenio ex utraque parte. Actum anno Domini MCCXXXIII testes: = Bn. = Aymérique. = Petrus de Comabella. = Jacobus Çafareix. = Fernandus Gonzalvus. = Martinus Petri. = Ariás Iañez. = García Lopis. = Petrus Gonzalvus. = Sancius Gunzalvus Suariz notarius domini infantis.

(11) *La alquería Arrenda que despues se llamó Randa en el término de la villa de Algaida, se ha hecho interesante en los fastos baleáricos por haberse retirado el B. Raimundo Lulio en un santuario de ella para ejercitarse en la vida heremítica y contemplativa como así aparece por un decreto dado tres dias antes de las idus de marzo de 1275 por el gobernador de Mallorca D. Pedro de Calidis en el cual nombró á Pedro Garcerando por tutor y curador de los bienes de Lulio á instancia de su esposa Blanca Picañy. Abandonado el heremitorio de Randa por Raimundo, en ocasion que pasó á su colegio de Miramar, parece que lo ocuparon heremitanos, y en 1394 el obispo D. Luis Prades dió licencia á Mateo Callar y Arnaldo Desbrull para que edificasen allí una capilla y altar bajo la invocacion de S. Honorato arzobispo de Arlés, en cuya época y con instrumento de 8 de mayo recibido por Juan Riera notario, Maimon Piris y Bernardino Genér dueños de la alquería Arrenda dieron terreno suficiente para ensanchar aquella iglesia á los espresados Callar y Desbrull, la que se bendijo el dia 16 de enero de 1395. Desde entonces vivieron en Randa varios heremitanos virtuosos, y á mediados del siglo XV pasaron á morar allí el maestro en artes fr. Mario de Passa y el célebre lulista Juan Llobet, quienes en 1458 obtuvieron un privilegio del rey de Aragon D. Juan II para que pudiesen ampliar aquel santuario edificando las habitaciones necesarias para comodidad de los jóvenes que pasasen á estudiar en él. Por este tiempo vivió allí el erudito Pedro Daguí en donde escribió su *Introductorium artis Luliane* muriendo en aquel punto el dia 20 de setiembre de 1485. — Fr. Mario de Passa abrió en Randa una escuela de la doctrina de Lulio, y cuando acontecieron los primeros rumores contra este esclarecido mallorquin, le aprendieron las mejores obras suyas que tenia en su biblioteca, lo que dió motivo al rey D. Juan II de Aragon para espedir una real órden en 9 de setiembre de 1428 mandando pena de dos mil florines la restitucion de los espresados libros, disposicion que hizo llevar á efec-*

to el virrey de Mallorca en 12 de setiembre del citado año. En el de 1502 parece que ya no moraban heremitanos en Randa, y para que aquel edificio no quedase abandonado la universidad de Mallorca instituyó en él una escuela de gramática con la dotacion de cincuenta libras anuales. A últimos del siglo XVI vivian allí los heremitanos Miguel Genovard y Juan Garau, quienes abandonaron aquel heremitorio para pasar á vivir en el de Gracia. Inabitado por mucho tiempo el santuario del puig de Randa se retiró en él Nicolas Prats Pro. y despues de este moraron allí los sacerdotes Damian Sastre y Francisco Socias de quienes fueron sucesores los heremitanos Jaime de S. Pablo, Hilarion de S. Andrés Anastasio de S. Benito y Pedro de los Dolores, quienes se posesionaron despues de un reñido litigio con el ayuntamiento de la villa de Algayda, en 20 de agosto de 1763. En este memorable santuario tuvo su origen la funcion de bendicion de frutos. Celebróse en él por primera vez el dia 29 de marzo de 1591 y continuóse en los años sucesivos dirigiéndose allí los cabildos eclesiásticos y secular representados por comisiones. Pero como esta piadosa funcion costaba á los fondos municipales una enorme cantidad determinaron los jurados que se celebrase en el crucero de los tres caminos que se hallan á la parte de levante del termino de esta ciudad. Celebróse despues la bendicion de frutos en el baluarte de S. Gerónimo y motivos que ignoro han hecho cesar esta funcion desde el año 1831.

(12) Los magnates ó señores de vasallos, conocidos en España por rico-homes, de quienes trata difusamente el libro 10 título 35 de las leyes de partida, usaban la insignia del pendon y caldéro; el primero para demostrar la autoridad que tenian para levantar gente de guerra y el segundo en señal del poder que gozaban para mantenerla. Asistian los magnates al consejo real, firmaban los privilegios y cédulas espedidas por los reyes y disfrutaban las altas preheminiencias que refieren las leyes y traen los escritores señalándolas Zurita mayores

á los de Aragon. De estos últimos eran los que asistieron á la conquista de Mallorca y con ellos repartió el Rey D. Jaime toda la isla.

(13) Deseoso de que los amantes de nuestra historia no carezcan por mas tiempo de un documento que hasta el presente ha estado inédito, me apresuro á publicar la copia que he sacado del folio 48 B. del códice que posee el Sr. D. Juan Burguez Çaforteza caballero mallorquin.

Carta de absolució de sagrament e domenatge.—Sapien-tuit que nos en Jacme per le gracia de Deu rey de Maylorcha, conte de Rosseylo e de Cerdaya e señor de Mompeller. Volens e menans a vos en G. Torrella e en Jacme de sent Marti cavalers, Robert de Belvey, Bn. Valentí, Francesch Desclergue, Francesch Burguet, Bn. de Zaragoza e an A. Burgues scindichs e procuradors establits per la universitat de Maylorcha á prometre jurar obligar et homenatge a fer al noble en P. per la gracia de Deu rey Daragó molt car frare nostre e als prohomens e a la dita ciutat e als vostres que totes les coses damunt dites observets e observar fassets axí com en la carta de la dita composicio se conté. E per les coses damunt dites complir al dit noble rey Daragó frare nostre sagrament e homenatge fassats E quant aquestes cosas salven vos els vostres de tota seyo-ria sagrament faeltat e homenatge en los quals a nos fossets obligats troque les coses contengudes en le dita carta de composicio per los hereus e successors vostres observades e cumplides. Assó fo fet en Maylorcha cuatuor idus de dezembre en layn de MCCLXXIX. = Seyal ✠ den Jacme per le gracia de Deu rey de Maylorcha comte de Rosseylo de Cerdaya e seyor de Mompeller qui les coses damunt dites loam e otorgam. Possat per ma den P. de Caules escrivá del dit seyor rey en lo loc el dia e en layn damunt dits.—Testimonis daquesta cosa son: en P. per le gracia de Deu bisba de Maylorcha, G. de Miravalls cabiscol de Maylorcha, G. de Canet, Ponç Çaguardia cavalers, Bn. Dolms, Berenguer Dolms cavalers, Bn. Palau, Bn. Sobrarber canonges de la Seu de Maylorches, Berenguer A. Dila, Guerau Deril, P. Saudera cavalers, Jacme Valentí, G. Valentí, G.

Abri, Mateu Sacosta, Bn. Sacosta, Bn. G., Bernad de Verri, R. Lul, R. G., G. Rotlan, P. Despuig, Berenguer Draper, Bn. Sentmanat, R. Cardona.—Seyal  den G. Morato notari publich de Maylorcha qui assó escriure feu e clos.

(14) *Como los documentos que se citan en el texto no han visto aun la luz pública, he creído hacer un beneficio á los curiosos y amantes de la historia de esta Isla insertando aquí la transaccion celebrada entre los reyes D. Pedro de Aragon y D. Jaime II de Mallorca, y el instrumento en que este último declaró de ningun valor lo convenido en la transaccion con D. Pedro. Estos documentos los he copiado de un códice antiquísimo escrito en vitela que posee el Sr. D. Juan Burgues Çaforteza.*

Carta de composició entre el rei en P. e el rei en Jacme frares. — Sapientuit que con plet fos en nos en P. per la gracia de Deu rei Daragó, en Jacme per aquella matexa gracia rey de Maylorcha ab les yles de Menorcha e de Evis-sa e ab les yles altres ayaens a aquel regne e sobre los comptats e les terres de Rosseylo e de Cerdaya, e de Conflent e de Valespir, e ab ço pluiria e sobre Mompeller. Las quals totas cosas nos dit rey Daragó deyen a nos perteyer. A la fi volens del dit plet partir per composició e transacció e conservar entre nos el fraternal amor. Nos en Jacme per le gracia de Deu rey de Maylorcha damunt dit, de grat e de certa sciencia e de bona voluntad per nos e per tots los sucesors nostres reebem de vos en P. rei Daragó damunt dit frare nostre e dels sucesors nostres reis Daragó en feu honrad sens tot serviciu sots la forma emperó daval escrita tot lo dit regne de Maylorcha ab les yles de Manorcha e de Evisse e ab les altres yles ayaents a aquel regne e tots los dits comptats e terras de Rosseylo de Cerdeya e de Conflent, de Valespir e Cobliure. Encara sens perjudici del truy dret reebem en feu de vos e dels vostres segons la manera demunt e deval contenguda lo vescomtat Domelades, el vescomtat de Karlades ab totas vilas e ab Castells daquels vescomtats e encara tots castels e viles e les quals

que quals per alou havem els e els termens de Mompeller, e en la seyoria e en las terras daquel loc e generalment totes altres coses quals que quels havem e haver devem en qualque loc sien ab cavalers ço es á saber ab homens e ab feus, ab jurisdiccions, ab seyories totes, sia que aquelas tingam aman nostre o altres tenguem per nos en feu, exceptats los feus que tenim del bisba e de les gleye de Magalona per los quals tots e sengles locs e terres e drets lurs, constituint nos present feudatari vostre. Regonexens daquí avant nos els successors nostres les dites totes coses tenir de vos e de successors vostres reis Daragó en feu damunt dit honrad. Tresportans encara en nos successors nostre dret seyoriu e totes les dites totes cosas. Lo cual dret seyoriu otorgam nos daquí avant posehir per nom de vos e dels vostres, e quax en sayal de liurada possessió del dit dret seyoriu exectat emperó de la dita regonexensa de feu, nos en Jacme rei de Maylorcha dit les compres dels castells de Nules e de locs les quals havem fetas en les dites terres les quals a nos e als successors nostres per alou retenim empero volem e atorgam quels hereus els successors nostres sien tenguts de fer homenatge a vos e als vostres successors e dar potestat de la ciutat de Maylorcha per nom e per veu de tot lo regne de Maylorcha e de les yles Menorcha e de Vissa e de le vile del Pug de Cerdá per nom e per veu de Cerdanya e de Conflent, e de la vila de Perpeyá per nom del comptat de Rosseylo e de les terres de Valespir e del castel de Cobliure e del castel Domelades. Las quals postats los dits hereus e successors nostres sien tenguts de dar a vos e als successors vostres tota hora e quantes de vegades requestes ne serán per vos e per los successors nostres irats e paguats per rahón tan solament de regonexensa de feu e de fadrig. de dret. Mas les dites postats no puscats vos nels vostres successors retenir per rahon de valensa, sien tenguts encara tots los hereus e successors nostres fermar dret a vos e als vostres en poder vostre e dels vostres, e una vegade cade any com ne sereu requestes anar a cort vostre e dels vostres en Catalunya si dons lavors quant ne serau requestes no eren los dits hereus e successors nostres el reg-

ne de Maylorcha. Nos emperó en vida nostre no síam tenguts de fer homenatge ne donar postat ne anar á cort vostre ne fermar dret ne constitucions de nou feadores per vos e per los vostres observar. Prometem emperó nos els nostres e assó de present nos e els nostres successors obligam que ayudam e velam e defenam vos els vostres successors a to poder nostre contra tots homens del mon. Encara prometem per nos e per los nostres servir e fer servir en les terres de Rosseylo e de Cerdaya e de Conflent e de Valespir e de Cobliure los usatjes e les costums e les constitucions de Barcelona fets e fetes e encara faedores e faedors per nos e per los nostres ab conseyl de la mayor part dels barons de Cataluya, axí con es acostumat de fer, salves specials custumes dels locs de les dites terres. E quen les dites terres de Rosseylo e de Cerdaya de Conflent e de Valespir e de Cobliure correga moneda barcelonesa e no altre. Retenim emperó a vos e als nostres successors que pusquen fer ó fer fer sens contradiment o emperament de vos o dels vostres el regne de Malorcha e en les yles a el ayaens monede o monedes de nou. Encara retenim a nos e als nostros successors que en nengun cas nos pusca hom apellar de nos ne dels oficials nostres ne dels successors nostres ne per altre manera recorrer a vos dit seyor rey Daragó ne dels successors vostres. Salv que per axó no sia juijat en re daquestes cosas que demunt e deval se contenen. Encara que nos els successors nostres puscan sens contradiment de vos e dels vostres fer e posar peatge e nova leuda el regne de Maylorcha e en les altres yles a el ayaens sals las libertats per los predessors atorgades als homens nostres, si doncs les dites libertats o privilegis no eren de dret per contrarius o per altre manere revitades. Encare retenim a nos e als successors nostres hovatge en les dites terres nostres, les quals emperó totes cosas que a nos retenim volem e atorgam esser del feu e dels feus damunt dits exectades les compres demunt dites. Vets empero o bans per nos o per los successors nostres fets o a fer no sien tenguts nos nels successors nostres servir si fets no eren de consel e dassenvinent de nos e dels nostres Lexans encara

e defenim a vos demunt dit rei Daragó frare nostre e als vostres per tot temps tota petició questió e demanda la cual contra vos els successors vostres fer poguessem nos ols nostres entro aquest temps per alcuna rahon. A assó nos en P. per la gracia de Deu rei Daragó damunt dit tenens nos per pregats ab les dites coses que vos en Jacme per aquela mateixa gracia rey de Maylorcha frare nostre a nos regonegudes e atorgades e volens de tot en tot partir del dit plet per nos e per los nostres succesors loam e amparám e atorgam á vos dit rey de Maylorcha frare nostre e als vostres successors per tot temps lo dit regne de Maylorcha e les yles els comtats e les terres les quals de nos en feu reebets sots les convinensas demunt dites. E prometem per nos e per los nostres a vos e als vostres ajudar valer e defendervos els vostres el regne e les terres els comtats demunt dits e les juresdiccions vostres e de les dites terres les quals de nos tenits en feu ab tot poder nostre contra tots homens. Lexans per nos e per los nostres per rahon daqueste present composicio convinensa o transacció a vos e als vostres per tots temps tota petició questió e demanda le qual moureu e moure poguesseu ols vostres en tro aquets temps del dits regne e terras e drets lurs per alcuna rahón. Convenim encara e retim nos en P. en Jacme frares damunt dits que les substitucions fetes en les cartes del heretament entre nos els nostres per lo seyor en Jacme per noble recordació rey Daragó pare nostre e el testament daquel pare nostre sien salves e romanguen en lur fermetat. Salves aquestes coses qui en carta se contenen e per les dites totes coses a complir e a fermament e atendre obligam nos la u al altre e tots los bens nostres. E juram per Deu e per los seus sants quatre evangelis e fem entre nos homenatge de boca e de mans la u al altre en present. Fetes son totes aquestes deval scritas en la claustra de la casa dels frares preycadors de Perpiya XII dies a la exide de Janer en lay de MCCLXX en presencia dels consols e de la mayor part de la universitat de Perpeya e dels testimonis deval scrits ço es a saber: Roger Bernad compte de Fox, e den G. Canet, e den Ar. Roger compte de Pay-

las, e den Dalmau de Castelnou, e den G. de So, e den Ponç Saguardia, e den P. de Querart, e den Ar. de Corsaví, e den Bernad Danglasola.

Dels deteniments quel rei en Jacme feu en la composicio no agen valor. = Sapientuit que con en la composició feta entre nos e en Jacme per la gracia de Deu rey de Maylorcha, comte de Rosseylo e de Cerdaya e seyor de Mompeler El noble en P. rey Daragó car frare nostre sobre le demanda e questió la qual lo dit noble rey Daragó a nos movía e faeya del regne de Maylorcha e de les yles a el ayaens e dels comtats de Rosseylo de Cerdaya e de Conflent e de Valespir e de Cobliure e de Mompeler ab la seyoría e ab lo seu destret. Nos en Jacme rey de Maylorcha demunt dit en la carta de la dita composició ayam retengut a nos e als nostres bovatge en les dites terres e encara ayam retengut que el regne de Maylorcha e en les yles a el ayaens poguessem possar nova leuda e peatge e mensió ayam feta de constitucions e deutes e de bans a posár, cayam promes de valer e de defendre e de dayudár ab tot poder nostre al dit rey Daragó contre tots homens del mon e altres moltes coses, ayam tambe retengudes e especificades en le carte de le dite composició e transacció. E com el temps de le dite composició fet fos entre nos el dit noble rey Daragó quels sindichs o procuradors de la universitat de le vile de Perpiya, e de le vile de Pugcerdá, de la universitat de la ciutat de Maylorcha constituits scindichs o procuradors ay tambe de la universitat de Barcelona e de la ciutat de Leyda e de la ciutat de de Gerona constituits promeses fer sots virtut de sagrament e domenatge que fruen le dite composició e que curen que le dite composició fassen tenir e fruar segons que en les cartes daguen fetes aquestes coses planament se contenen E per so que per los dits retenimens e mensions les quals havem fetes en le dite composicio so es a saber de bovatge e de nova lenda e de peatge e de constitucions e de nets e de bans a posár en los dits locs e de valensa e defensio o dajuda e per les altres coses en le carte de le dita composicio contingudes paregua que pogués e pusca als homens de ciutat e de tota la

yle de Maylorcha e a les franchees e a les libertats lurs ara o daqui avant alcun perjudici esser fet majorment per la promessio e per lo sacrament lo cual per licencia e per manament nostre an e deven los sindichs els procuradors de la ciutat e de le yle de Maylorcha constituits per nom de la universitat de le dite ciutat e de la yla fer al noble rey Daragó damunt dit sobre servir la dita composició e totes les coses contengudes en ela. Nos volens lo don el perjudici dels homens de le dita ciutat e de la yla de Maylorcha e de les franchees e de lurs libertats esquivar e benignament preveer de certa sciencia ab aquesta present carta per tot temps valedora atorgam e regonexem a vos en P. Saudera cavalier, en Bn. de Zaragoza, en Francesch Desclergue, en G. Valentí, en Bn. de Vich, e an Marti Mayol, jurats de la ciutat de Maylorcha de manans e reebens que per les dites coses per vos retengudes e permeses en la demunt dita composició feta entre nos el dit noble rey Daragó ne per le dita permissio ne sacrament ne homenatge per los dits sindichs de la dita ciutat al rei Daragó sobre le dite composició e les coses contingudes en le carta daquela a servir no fó entenció de nos ne entenem, ne en nenguna manera no volem ques pusca fer ne entendre que a vos ne a la universitat de la ciutat ne de la yla de Maylorcha axí presents com esdevenidors ne a les franchees ne a les libertats vostres no pogues ne pusca are ne daqui avant perjudici alcun esser fet, ne encara no fo entencio nostre ne es de posar alcuna servitut ne jou ne de servitut en vos ne en los homens de la universitat de la dita ciutat e de le yla damunt dita presens e esdevenidors en re E are moure tot dupte del dit perjudici e de servitut de certa sciencia per nos e per tots los hereus e successors nostres loam e aprovam e per tot temps confirmam a vos devant dits jurats e prohomens e universitat de dita ciutat e de tota la yla de Maylorcha presents e esdevenidors totes franchees e libertats per lo seyor en Jacme de noble recordació rey Daragó pare nostre a vos donades e atorgades e confermades. Volens e atorgans a vos dits jurats per vos e per le universitat de la dita yla e de la ciu-

tat demanans e reebens que ara e encara apres feta la dita obligació permissió sacrament e homenatge al dit noble rey Daragó frare nostre totes libertats e franchisees nostres e generalment tots altres drets vostres sien e romanguen entegres e fermes e de tot en tot per tots temps de la demunt dita composició. E per ço que nuls e pus plenament aquestes damunt dites coses e sengles e als vostres de nos e dels nostres hereus e successors sien complides e ates de grat e certa sciencia fem jurar en aya. nostra lo noble baró en G. de Canet per Deu e per los seus sants cuatra evangelis que nos servarem, e bones e fermes per tots temps haurem totes les coses e sengles damunt dites son espresades Encara a mayor fermetat de totes les dites coses aquesta present carta ab bula nostra de plom fem sagellyar. E nos en G. de Canet demunt dit per manament del dit seyor rey el present emanant juram en aya. sua per Deu e per los seus sants quatre evangelis ab les mans nostres corporalment tocatsque aquel seyor rei serverá e complirá e complir e servir ferá totes aqueles e sengles coses damunt dites axí con demunt son contingudes. Dada a Maylorcha VI dies a la exida de janer en lañy MCCLXXI.—Seyal ✠ den Jacme per le gracie de Deu rei de Maylorcha comte de Rosseyló e de Cerdaya e seyor de Mompeller.—Testimonis son: en Robert de Belvey, en Ponç Zaguardia, Bn. Valentí, Ar. Burgues, Bn. Dalmau de Perpeya jutge del dit seyor rey, en Jacme Samarina notari de Maylorcha.—Seyal ✠ den P. Caules qui per manament del dit seyor rey assó scriure feu e a clós el loc el día e en layn damunt dits.

(15) *La alquería Flucarixi en Esporlas en el año 1404 era del caballero Roberto Nicolau, de cuya familia pasó al monasterio de la Cartuja, cuya comunidad con instrumento de 16 de agosto de 1504 la vendió á Mateo Bonapart Dr. en drechos, descendiente del magnífico Hugo Bonapart mallorquin que habiendo sido nombrado regente de Corcega en el año 1411 fundó en aquella isla el esclarecido solar que produjo al gran Napoleon. De los Bonapartes pasó la alquería de Flucarixi á los Damentos con cuyo motivo dejó el nombre arabigo tomando el*

de son Dameto con el cual es conocida en el dia. = La hacienda llamada Santa Eulalia, situada en el término de esta ciudad, fué una de las muchas propiedades que el conde D. Nuño Sans dió al hospital de san Andres de Mallorca cuando lo fundó en el año 1230, y en el de 1309 la vendieron los jurados, como protectores del santo hospital por precio de mil libras, al caballero Pedro Burgues. Aprobó este traspaso el Sr. rey D. Jaime II con real privilegio de 23 de diciembre del espresado año. El poseedor de Santa Eulalia es en el dia el Sr. D. Juan Burgues Çaforteza sucesor del memorado Pedro Burgues primer adquisidor.

(16) Como ninguno de nuestros cronistas ha publicado el documento de la eleccion de procuradores para prestar sacramento y homenaje al rey D. Pedro de Aragon, me ha parecido conveniente el insertar aquí la copia del mismo que he sacado de la pág. 47 del códice que posee el Sr. D. Juan Burgues Çaforteza.

Carta de procuració de fer sacrament e homenatge per la universitat de Maylorcha al seyor rey Daragó. = Sapientuit que avista de la universitat dels homens de la universitat de Maylorcha per manament del noble seyor en Jacme per la gracia de Deu rey de Maylorcha ab poblich parlament en la Esgleya de Sta. Eulalia en lo qual ajustament fo la mayor partida dels homens de la dita universitat. Lo seyor rey de Maylorcha, seyor de la dita ciudad present e donant autoridad, aquella universitat feu e constituí e ordena, en G. Torrele, e en Jacme de Sant Martí cavaler, en Robert de Belvey, Bn. Valentí, Francesch Desclergue, Francesch Burguet, Bn. de Zaragoza, Ar. Burgues scindichs autors e procuradors daquela matexa universitat, a prometra e obligar e a jurar per nom e per veu de le dita universitat servir ab lur poder la composició e las convinensas feta e fetas entrels nobles seyors en P. per le gracia de Deu rey Daragó e lo demunt dit seyor en Jacme per aquella matexa gracia rey de Maylorcha frares e totes atres cosas e sengles contengudes en le carte de le dita composició e convinensa de fer e jurar per los he-

reus els successors del dit seyor rey de Maylorcha servaran e compliran totas cosas e sengles contengudes en la carta daquela composio feta per A. Miro escrivá publich de Perpeya e a prometre e a jurar de no ajudár no defendre los hereus els successors del dit seyor rey de Maylorcha contra lo dit seyor rey Daragó o els seus en ninguna cosa si la dita composició no servaban tro que les cosas contengudes en aquela composicio per aquels hereus fossen complides. E a fer per nom de la dita universitat homenatge al dit seyor rey Daragó per les coses damunt dites servir e complir prometent la dita universitat haver ferm e segur tot ço perque los dits scindichs fet será en les coses damunt dites. Assó fo fet cuatuor idus de dezembre en layn de MCCLXXIX. Seyal ✠ den Jacme per le gracia de Deu rey de Maylorcha comte de Rosseylo e de Cerdaya e seyor de Mompeller qui les coses damunt dites atorgam e al damunt dit procuradors autoridad nostra donam, posat per ma den P. Caules escrivá del dit seyor rey per manament daquel matex seyor en lo loc el dia e en layn damunt scrits. Testimonis daquestes coses son: en P. per la gracia de Deu bisba de Maylorcha, Pons des Jordí ardiache de Maylorcha, G. de Miravals cabiscol de Maylorcha, G. de Canet, Ponç de Zaguardia cavalier, Bn. des Holms, Berenguer des Holms cavalier, Bn. de Sobrarber, Bn. de Palau canonge de Maylorcha, Berenguer Ar. Çayla, G. Valentí, G. Abri, Matheu Çacosca, Bn. Çacosta, Bn. G., Bn. de Verí, R. Lul, R. G., G. Rotlan, P. Despuig; Berenguer Draper, Bn. de Sentmanat, Ramon de Cardona.—Seyal ✠ den G. Moraton notari publich de Maylorcha qui asso scrich e clós.



ADVERTENCIAS.

Antes de la conquista tenia esta Isla veinte y siete poblaciones como lo atestigua el diligentísimo historiador Fr. Pedro Marcilio en la Cronica de Mallorca que escribió en 1317 las cuales tenian los nombres siguientes: *Á la part de las montayas: Andrax, Calviá, Podiopuigenti (Puigpuñent) Sporlas, Vayl de Mussa, Suliar, Scorcha, Polensa, Belvér. Al peu de las montayas: Marraxí, Escamí (Santa María) Rubinas (Benisalem) Incha, Selva, Campanet. En lo plá son aquestes: Luch mayor, Castellig (Algayda) Montueri, Campos, Porreras, Felanix, Manacor, Artá, Petra, Moro, Canarossa.* Advierte Marcilio que no todos estos lugares eran villas principales sino que las unas estaban subordinadas á las otras y como se manifiesta en la Cronica real formaban doce mercados. Estos al tiempo de practicarse el reparto general de la isla parece que quedaban reducidos á ocho, á saber: la ciudad de Mallorca en cuyo término segun he leído en documentos antiguos habia un pueblo llamado *Granada* no muy distante del *Prat de san Jordi*; Inca que tenia por dependientes á Selva, Muro, Huyalfas (hoy La Puebla) y Binisalem; Pollenza que se estendia hasta el lugar de *Guiñent* que despues se unió á Alcudia; Petra que solo comprendia el pueblo que hoy tiene su nombre y el de Manacor; Jartán que consistia unicamente en la villa de Artá; Sineu cuyo término por un sesgo llegaba hasta Pollenza; Montueri al cual estaban adjuntos los luga-

res de Lluchmajor, Santañy, Algayda, Porreras, Felanix, y Campos, en cuyo distrito tenia el conde D. Nuño las alquerías *Beniomir*, *Beniamadi*, y *Mascen* que unidas en una tomaron el nombre de las *Sitjolas*, las poseía en 1406 Jaime Sarola y Guillermo Valentí y en el dia es su dueño el Sr. don Pedro Rossiñol de Çagranada. El otro mercado de Mallorca era la parte de los montes en donde parece que residia el gobierno de los demas pueblos, y se componia de los de Andraix, Bañalbufar, Esporlas, Alaró, Buñola, Calviá, Valldemosa, Deyá, Escorca, Marraxí, Puigpuñent y Soller.

El cronista Ramon Muntaner en su *historia del rey en Jaume* asegura que los pobladores de Mallorca eran *tots donrrad loch e de bo*.

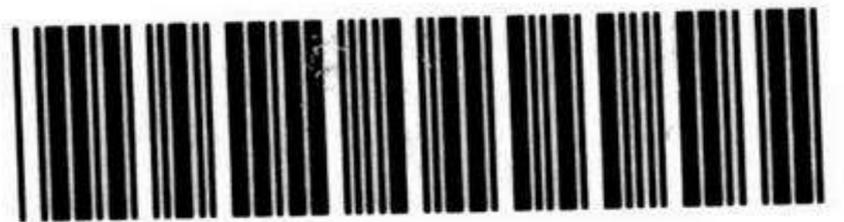
Aunque en el libro original del reparto de las tierras aparece que el Rey D. Jaime tuvo en su porcion quince casas dentro de la Almudayna, veo que una multitud de pobladores tuvieron casas de las del rey lo que me induce á creer que serian mas de quince, ó bien que en poco tiempo variarían de muchos dueños.

Como en el texto de esta memoria se hace mencion repetidas veces de la moneda llamada *morabatinos*, me ha parecido conveniente advertir que los *morabatinos* eran de oro y que en 1276 valian en Mallorca seis sueldos seis dineros cuyo valor subió despues hasta ocho sueldos. Los acuñados en esta Isla son de D. Jaime II, de D. Pedro IV y de D. Alonso III.

Erratas.

<i>Pág.</i>	<i>Lín.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Debe decir.</i>
_____	_____	_____	_____
16.	4.	de	don
31.	2.	enfitestas	enfitotas
124.	28.	iila	isia
139.	11.	<i>deu</i>	<i>den</i>
141.	7.	el primogenito	al primogenito
145.	17.	Vaguér	Vaquér
148.	28.	Jaime Soller,	Jaime Vidal diputa- do al rey D. Alonso por la villa de Soller en





1032550
MALL 139

Mali

139

POBLADOS DE MALLORCA

BOVIER